



# 1 ZONA Y POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRATEGIA

## ESTUDIO DEL SECTOR PESQUERO EN COLUNGA Y VILLAVICIOSA

*Documento elaborado por Sinergia Plus Consultora S.L.U. en octubre de 2022, contando con aportaciones posteriores del Grupo de Acción Local de Pesca Adri Comarca de la Sidra.*

*Proyecto financiado con cargo a la subvención concedida por proyecto de cooperación, con cargo al concepto presupuestario 17.03.711B.483033 “Cooperación LEADER GDR M.19.3” (código de proyecto 2021/000609). Proyecto “Leaderando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”. Nº de expediente 2021.1.03.193.D.210. Grupo Valle del Ese-Entrecabos. Componente Pesca marítima: sostenibilidad y rendimiento. Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3.*

## CONTENIDO

---

- 1. PESCA EXTRACTIVA**
  - 1.1 Flota: evolución y situación actual
  - 1.2 Comparativa con otras comarcas
  - 1.3 Incorporación de tecnologías
  - 1.4 Capturas: evolución, especies en expansión y en retroceso
  - 1.5 Actividades extractivas
  - 1.6 Retos ambientales específicos: protección de los recursos, descartes, gestión de residuos y eficiencia energética
- 2. PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS**
  - 2.1 Estructura de comercialización: venta directa, pequeños y grandes compradores
  - 2.2 Valor de las capturas y rentabilidad de la actividad pesquera
  - 2.3 Marcas de calidad diferenciada
  - 2.4 Otros condicionantes
- 3. TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA**
  - 3.1 Evolución y situación actual de las actividades de transformación
  - 3.2 Interrelación entre las actividades extractivas y transformadoras
  - 3.3 Productos tradicionales y nuevos productos de mayor valor añadido
  - 3.4 Perfil de las empresas. Empresas artesanales e industriales
  - 3.5 Marcas de calidad diferenciada. Alimentos del Paraíso
  - 3.6 Valor y rentabilidad de las producciones
  - 3.7 Presencia en mercados: regional, nacional y exterior
  - 3.8 Retos ambientales específicos: gestión de los residuos y eficiencia energética
- 4. ELEMENTOS TRANSVERSALES**
  - 4.1 Interrelación entre pesca extractiva, transformación y comercialización
  - 4.2 Actividades tradicionales relacionadas con la pesca extractiva, la transformación o la comercialización de productos pesqueros
  - 4.3 Actividades tradicionales y diversificación de la actividad pesquera en los puertos y municipios pesqueros.
  - 4.4 Creación de empleo. Efecto tractor de la actividad pesquera en las comarcas costeras.
  - 4.5 Análisis de las políticas sectoriales a escala regional y estatal.
  - 4.6 Impacto ambiental de las actividades pesqueras: gestión de los residuos, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las pesquerías
  - 4.7 Cambio tecnológico y digitalización
- 5. ANEXO DE TABLAS**
- 6. ANEXO DE GRÁFICOS**

## 1. LA PESCA EXTRACTIVA EN VILLAVICIOSA Y COLUNGA

La Comarca de la Sidra es un territorio que abarca seis municipios del centro oriental de Asturias: Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariegu y Villaviciosa. Estos conforman el Grupo de Desarrollo Rural (GDR) “ADRI Comarca de la Sidra”, la entidad asociativa que tiene como objetivo llevar a cabo diferentes actividades y proyectos de manera coordinada en dicho territorio.

La pesca es un sector económico importante para esta comarca, en concreto para los dos concejos litorales: Colunga y Villaviciosa. Es por esto que, en esta comarca, encontramos un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP), integrado dentro del GDR. Éste también fue conocido como Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo<sup>1</sup>.

La actividad pesquera se concentra principalmente en los dos puertos base de la comarca: el de Tazones (parroquia y pueblo de Villaviciosa) y el de Lastres (parroquia y pueblo de Colunga). A esto cabe sumarle la actividad marisquera en la ría Villaviciosa, e incluso la pesca recreativa que se realiza en ambos puertos y en la ría (El Puntal)<sup>2</sup>. Los distintos sectores económicos de la comarca han cambiado de manera significativa en los últimos años. Se ha observado un ascenso del sector servicios (entre ellos, el turismo) y de la construcción, en detrimento del sector primario. En Colunga ha crecido el empleo industrial, que también sigue teniendo un papel relevante en Villaviciosa. En concreto, cabe hacer mención a la gran expansión económica y demográfica de Villaviciosa, un concejo de 14.869 habitantes frente a los 3.236 de Colunga (en 2021)<sup>1</sup>.

El territorio Cabo Lastres-Punta Olivo, que incluye los dos concejos mencionados, es un área que destaca por sus recursos naturales. De hecho, una zona de gran valor ambiental es la Ría de Villaviciosa, un estuario que desemboca entre las playas de Rodiles y El Puntal. Esta es considerada un humedal dentro del Convenio Ramsar, así como Red Natura 2000<sup>1</sup>.

El puerto de Tazones se encuentra en una pequeña ensenada al abrigo de Punta Tazones o de las Ariceras, con un espigón protector de 150 m. En todo caso, con frecuencia esta estructura no es suficiente y es necesario que los buques pesqueros sean izados al muelle por medio de puntales, denominados “monaguillos”. En la parte al Sur encontramos la Punta de la Mesnada, que separa este puerto de la boca de entrada de la ría de Villaviciosa. Esta localidad llegó a tener una gran importancia en los siglos XIV y XVI, principalmente gracias a la pesca de ballenas y al comercio marítimo<sup>3</sup>.

Los pescadores de Tazones se agrupan en la Cofradía de Pescadores “San Miguel”, siendo la encargada de prestar servicios administrativos al sector de la pesca y de comercializar las capturas en la lonja. Sus relaciones con la Marina Mercante y con el Instituto Social de la Marina las realizan a través de la Capitanía Marítima y la Casa del Mar de Lastres.

Por otra parte, Lastres es un puerto más oriental que se sitúa en una ensenada homónima, entre punta Misiera, desde la cual sale el espigón, y Punta Menote. La superficie de tierra se ganó al

<sup>1</sup> [Red Española de Grupos de Pesca](#)

<sup>2</sup> [Plan Estratégico FEMP 2014-2020](#)

<sup>3</sup> [Dirección General de Pesca Marítima](#)

mar con relleno, que en la última vez que se rellenó se empleó a la antigua dársena. También encontramos una dársena deportiva con pantalanes. Aunque las instalaciones en general son seguras, pueden tener dificultades cuando hay temporales fuertes procedentes del Norte. La entidad encargada de dar servicios administrativos y gestionar las comercializaciones es la Cofradía de Pescadores “Santa María de Sábada”.

## 1.1 FLOTA: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

La flota total del GALP de la Comarca de la Sidra se compone de 26 buques. El arqueo total es de 358,13 GT y la potencia es de 1.837,98 kW. Todas las embarcaciones trabajan en aguas del Caladero Cantábrico Noroeste (Cantábrico NW). Son cinco las modalidades de pesca empleadas en esta comarca, siendo la más frecuente la de artes menores, ya que con 17 buques en total supone el 65% de la flota del GALP.

La segunda modalidad más abundante sería la pesca con cerco, que con 4 buques supone un 15%. Por último, encontramos 2 buques que trabajan con palangre de fondo, otros 2 que trabajan con volanta, y finalmente 1 que trabaja con rasco.

*Tabla 1. Distribución de la flota pesquera según modalidad.*

*Gráfico 1. Porcentajes de distribución de la flota pesquera según la modalidad.*

Si observamos la distribución de la flota según el puerto base, podemos ver que la Cofradía con un mayor número de buques es Lastres, con un total de 20 embarcaciones de las 26 del GALP. La edad media de la flota de la comarca es de 24 años, estando más envejecida en Tazones (29 años) que media de los 26 buques de Lastres (22 años). Por otra parte, la eslora media de los buques del GALP es de 11,54 m. La mayor eslora la encontramos en Lastres, con 26,64 metros; mientras que la eslora mínima se da en ambos puertos, con 6,8 m.

*Tabla 2. Distribución de la flota por puerto base.*

*Gráfico 2. Distribución de la flota por puerto base.*

Si observamos la evolución del número de buques de 2014 a 2021, vemos que en general en el GALP se ha producido un aumento del 13%, ya que, respecto a los ya mencionados 26 buques de 2021, en 2014 había 23 buques. Sin embargo, cabe hacer mención al descenso de dos buques en 2020 respecto a 2019, cuando había 28 buques desde 2018.

Sin embargo, si que encontramos una gran diferencia en la evolución del número de buques si analizamos por separado la trayectoria de cada puerto. En Tazones se ha producido un descenso del -33%, ya que en 2014 había 9 buques y en 2021 había 6. Cabe señalar que el número se mantenía constante como 9 en el tiempo, hasta que se comenzó a dar dicha disminución en 2019. En Lastres, sin embargo, la situación es la contraria. Se ha producido un aumento del 43%, pasando de 14 a 20 buques.

*Tabla 3. Evolución del número de buques (2014-2021).*

*Gráfico 3. Evolución del número de buques (2014-2021).*

Si observamos la distribución del número de buques según la modalidad de buques y según el puerto base, observamos que el arte predominante, las artes menores, está presente en la flota de ambas cofradías. En Lastres, 11 de los 20 buques trabajan esta modalidad, lo que supone un 64,7% de la flota del GALP dedicada a dicho arte. Por otra parte, las 6 embarcaciones de la flota de Tazones son de artes menores.

En Lastres, además, podemos observar como 4 buques emplean la modalidad del cerco. A estos caben sumarles las 2 embarcaciones que emplean el palangre de fondo, las 2 que trabajan dentro con la volanta y, finalmente, un único buque que trabaja con el rasco.

*Tabla 4. Distribución de la flota según modalidad y puerto base.*

## 1.2 COMPARATIVA CON OTRAS COMARCAS.

La Comarca de la Sidra es el antepenúltimo GALP de Asturias en número de buques, con 26 buques, estando empatada con el GALP de la Comarca del Oriente de Asturias. Posee 5 buques más que el penúltimo, el GALP de Bajo Nalón, y dos menos que el superior, el GALP del Centro Periurbano. De este modo, el GALP de la Comarca de la Sidra supone un 10,48% de la flota total asturiana.

*Tabla 5. Comparativa del número de buques del GALP de la Comarca de la Sidra con el resto de GALPs.*

*Gráfico 4. Comparativa del número de buques del GALP de la Comarca de la Sidra con el resto de GALPs.*

*Gráfico 5. Comparativa entre los porcentajes de cada flota de cada GALP sobre la flota total de Asturias.*

## 1.3 INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA.

Si observamos la estrategia de desarrollo del Plan Estratégico FEMP 2014-2020<sup>2</sup>, en ésta se recoge como oportunidad en el análisis DAFO las mejoras tecnológicas aplicables a la producción y la comercialización de productos agroalimentarios. Entre las líneas estratégicas, se recoge como posible proyecto la posibilidad de poner en marcha sistemas de comercialización directa, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, poniendo como ejemplo las ventas a través de internet. De hecho, en ese sector tecnológico se han encontrado déficits, como por ejemplo en las redes de banda ancha, que dificultan la competitividad y la diversificación económica.

El puerto de Tazones cuenta con un faro situado encima de la zona portuaria, en Punta Tazones. A esto cabe sumarle una grúa y un depósito de combustible. Con la colaboración del ayuntamiento de Villaviciosa, una webcam graba constantemente el puerto<sup>4</sup>. Entre las ayudas del FEMP 2014-2020 proporcionadas a este puerto, destacamos las otorgadas para la colocación de contenedores semisoterrados en 2020 y la instalación de placas fotovoltaicas para mejorar la eficiencia energética en 2019. Estas últimas son claves para el mantenimiento de las dos cámaras de congelación (donde se conserva la carnada para cebar las nasas con las que se pesca

<sup>4</sup> [Webcam de Tazones: Puerto de Tazones - HD](#)

el marisco), los 7 almacenes de marisco vivo que necesitan de una bomba para el suministro de agua marina y un motor para la renovación de oxígeno, y la depuradora de moluscos<sup>5</sup>.

El puerto de Lastres cuenta con grúa, depósito de combustible y un faro situado en el alto del acantilado de Punta Misiera, en el Campo de San Roque, siendo este uno de sus principales símbolos de la zona. Además, la Casa del Mar del Instituto Social de la Marina cuenta con oficina administrativa, establecimiento sanitario de atención primaria, servicios socioculturales y bar. Este puerto también cuenta con Capitanía Marítima. Existe una webcam que graba constantemente el puerto de Lastres, colocada en colaboración entre la Cofradía de Pescadores Santa María de Sábada y el C.N. Bahía de Lastres<sup>6</sup>.

En 2009, el puerto de Lastres sufrió una gran remodelación y renovación que ya era demandada de hace tiempo por el aumento del número de buques. Ésta dotó al puerto de una balsa de decantación de sólidos antes de la salida de aguas pluviales a la dársena, y de un sistema para la recogida de residuos generados por las embarcaciones<sup>7</sup>. A esto cabe sumarle el dragado que se va a realizar en este puerto, junto a otros puertos orientales<sup>8</sup>.

Entre las ayudas del FEMP 2014-2020 proporcionadas al puerto de Lastres, destacamos la actualización y modernización del sistema de subasta de pescado. Esta inversión, de 2020, se hizo con la intención de que, usando tecnología más avanzada, se puedan realizar pujas con presencia física del pescado, buscando perder lo menos posible la esencia de la subasta tradicional y mejorando la trazabilidad. Entre los objetivos estaba evitar que el pescado que entre en Lastres se lleve a vender a otras lonjas de Asturias. También cabe destacar otra ayuda de 2016 para la puesta en marcha de una pequeña conservera de pescado procedente de la pesca artesanal local en la localidad de Luces, en el concejo de Colunga<sup>5</sup>.

#### 1.4 CAPTURAS: EVOLUCIÓN, ESPECIES EN EXPANSIÓN Y EN RETROCESO.

El peso total descargado en lonja en el GALP durante 2021 fue de 839.824 kg. Si observamos la evolución de dichas descargas respecto a 2014, año en el que se descargaron 951.205 kg vemos como se ha producido un descenso del 11,71%. En todo caso, si analizamos la trayectoria año por año, vemos como entre 2014 y 2016 se produjo un aumento en los productos pesqueros frescos descargados. Sin embargo, tras un período de estabilidad, a partir de 2018 (cuando se descargaron 1.985.292 kg), se ha producido una tendencia descendente.

*Tabla 6. Evolución del peso descargado en total en el GALP (2014-2021).*

*Gráfico 6. Evolución del peso descargado en total en el GALP (2014-2021).*

Sin embargo, si observamos la evolución por puerto base, observamos que el descenso respecto a 2014 solo se ha producido en la lonja de Lastres. En concreto, en 2021 en ésta se descargaron 834.648 kg, frente a los 946.984 kg de 2014, lo que supone un descenso del -11,86%. Dado el volumen de su peso descargado respecto del total del GALP (en 2021, las descargas de Lastres

<sup>5</sup> [Proyectos FEMP](#)

<sup>6</sup> [Webcam de Lastres: Puerto de Lastres - HD](#)

<sup>7</sup> [Lastres se mira en su puerto La obra, paso a paso](#)

<sup>8</sup> [El Principado dragará todos los puertos del oriente en los dos próximos años](#)

supusieron el 99% de las realizadas en la comarca), su evolución ha sido muy similar a la ya descrita trayectoria de la comarca.

Por otra parte, en Tazones, se ha producido un aumento del 22,62% en el peso de las capturas en este período. En 2021, se descargaron en esta lonja 5.176 kg, frente a los 4.221 kg de 2014. En todo caso, si vemos la evolución año por año, de 2014 a 2016 se produjo un gran aumento de las descargas, pero vemos como desde 2021 la tendencia es más bien descendente. Sin embargo, su impacto sobre el total del peso descargado en el GALP es ínfima, ya que por ejemplo en 2021 sus descargas supusieron el 1% sobre el total del GALP.

*Tabla 7. Evolución del peso descargado por lonja (2014-2021).*

*Gráfico 7. Evolución del peso descargado en Lastres (2014-2021).*

*Gráfico 8. Evolución del peso descargado en Tazones (2014-2021).*

*Gráfico 9. Porcentajes de peso descargado por lonja en 2021.*

Tanto en Lastres como en Tazones, a largo de 2021, se han descargado una gran variedad de especies pesqueras. Por la lonja del primero han pasado 74 especies distintas, mientras que en Tazones se han descargado pesos de 42 especies distintas. Sin embargo, tal y como se describirá a continuación, existen claras diferencias al respecto de qué especies son relevantes en cada puerto.

En Lastres podemos observar como la gran mayoría de las 20 primeras especies más descargadas en lonja son peces, siendo la principal excepción el pulpo, la 8ª especie más descargada en 2021 con 2.045,6 kg. El primer puesto lo ocupa la caballa, con 679.203,2 kg, que supone un porcentaje de 81,38% sobre el peso total descargado en la lonja. La segunda especie sería el jurel, que con 94.937,60 kg supone el 11,37% del peso total. Otras especies pesqueras relevantes respecto a su peso descargado serían la merluza, la salema y el bonito del Norte.

*Tabla 8. Peso de las 20 especies más descargadas en kg en Lastres en 2021.*

Por otra parte, podemos observar que una importante parte de las especies descargadas en Tazones son crustáceos, lo que indica la relevancia del marisqueo en esta comarca. Por ejemplo, la primera especie en peso descargado es el centollo, que con 1.134,41 kg supone el 21,91% del peso total descargado en el GALP; y la segunda es la nécora, con 882,09 kg, que suponen un 17,04% del total. A su vez, cabe señalar la relevancia de otros crustáceos, como el bogavante o el santiaguíño.

*Tabla 9. Peso de las 20 especies más descargadas en kg en Tazones en 2021.*

## 1.5 ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.

Tal y como se acaba de analizar en el punto 1.5, la actividad pesquera de cada puerto es distinta. Por una parte, en Lastres, la lonja en la que más peso se descarga con amplia diferencia, las principales especies descargadas son peces. En peso descargado y en valor en ventas, el primer puesto lo ocupa la caballa. Por otra parte, la actividad de Tazones está muy ligada al marisqueo,



con una gran importancia en valor (y, en general, también en peso descargado) de especies como el centollo, la nécora o el bogavante.

Las especies pesqueras que, a nivel autonómico, cuentan con plan de gestión son la angula, el pulpo, el percebe, la anémona de mar y el oricio. Todas estas especies, salvo el oricio, han contado con mayor o menor presencia en las lonjas de esta comarca en 2021. Además, cabe hacer mención a la extracción del ocle (macro alga del género *Gelidium*) que se realiza en el puerto de Lastres. Por último, la extracción de moluscos en la ría de Villaviciosa ha sido una actividad de gran relevancia en dicho concejo. Aunque contaba con un plan de gestión, este tipo de marisqueo lleva prohibido desde 2011 por la contaminación bacteriana.

### 1.1.1 Extracción de moluscos en la ría de Villaviciosa.

Tal y como se ha mencionado, la actividad extractiva de moluscos en la ría de Villaviciosa cuenta con un notable historial dentro del puerto de Tazones. Lo cierto es que, hasta la Campaña 2010/2011, existió un Plan de explotación de moluscos bivalvos en dicha ría. Mediante la Resolución de 27 de agosto de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba el Plan de Explotación de Moluscos Bivalvos en la ría de Villaviciosa para la campaña 2010/2011<sup>9</sup>. Ésta establecía que los mariscadores a pie incluidos en el plan no podían pescar en ninguna otra zona del litoral asturiano. A su vez, las principales especies a regular eran la almeja, el berberecho, la navaja, la ostra y el ostión.

Sin embargo, lo cierto es que esta fue la última campaña de recogida de moluscos que se realizó. La actividad extractiva y productiva de este grupo biológico fue prohibida en noviembre de 2011 por el Gobierno de Asturias, ante la contaminación detectada en la ría de la bacteria *Escherichia coli*, relacionada con aguas fecales<sup>10</sup>. En todo caso, en la actualidad existen diferentes iniciativas para la reapertura del marisqueo en Villaviciosa.

En 2020, se comenzó un plan piloto para analizar los moluscos durante un año, con el fin de ver si cumplen los requisitos para su comercialización<sup>11</sup>. De la misma manera, se ha elaborado un plan que comenzará este año 2022, cuyo objetivo es la recuperación de los humedales y porreos de la Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa. Un total de casi 1,5 millones de euros, procedentes del fondo de recuperación Next Generation EU, se emplearán en este proyecto de restauración ecológica, con cargo al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia<sup>12 13</sup>. Mediante este proyecto, se plantea entre otros objetivos la reactivación de las labores de marisqueo, las repercusiones positivas en las poblaciones de invertebrados marinos y el aumento de extensión de aquellos hábitats de gran interés a nivel natural (por ejemplo, los de carácter estuarínico)<sup>14</sup>.

<sup>9</sup> [Resolución de 27 de agosto de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba el Plan de Explotación de Moluscos Bivalvos en la ría de Villaviciosa para la campaña 2010/2011](#)

<sup>10</sup> [La Ría de Villaviciosa, casi once años y medio con el marisqueo prohibido, actividad restringida en 2011 por E. coli](#)

<sup>11</sup> [El Principado estudia abrir al marisqueo la desembocadura de la ría de Villaviciosa](#)

<sup>12</sup> [Casi 1,5 millones de euros para recuperar los humedales y porreos de la Ría de Villaviciosa](#)

<sup>13</sup> [La recuperación del ecosistema de la ría de Villaviciosa costará 1,5 millones de euros](#)

<sup>14</sup> [El Principado pone en marcha un plan para recuperar humedales y porreos de la reserva natural de la ría de Villaviciosa](#)



### 1.1.2 Pesca de la angula.

La pesca de la angula en Asturias es una actividad pesquera tradicional que se desarrolla desde hace más de un siglo en numerosas localidades. Su obtención se hace en estuarios, desembocaduras y playas, aprovechando la migración de las angulas desde el mar.

La angula tiene presencia tanto en la lonja de Lastres como en la de Tazones, aunque resulta mucho más relevante en la segunda, donde ocupa el 4º puesto como especie de mayor valor en ventas en 2021, con 4.032,6 euros. En dicha lonja, se descargaron 11,94 kg y su precio medio era de 337,74 euros el kilo. Por otra parte, en Lastres en 2021 no se encuentra ni entre las 20 especies más vendidas ni entre las 20 con más peso descargado. Aún así, la facturación fue de 612,5 euros, el peso descargado fue de 2,45 kg y el precio medio fue de 250 euros el kilo.

El plan general de gestión de pesca de la angula se recoge en el apartado de “Normas de carácter general” de la Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón<sup>15</sup>. En ésta se establece que los titulares de licencia de angula a pie no incluidos en planes de gestión particulares, podrán pescar en todo el litoral asturiano excepto en las zonas establecidas en dichos planes. Dichas zonas son las comprendidas en el plan de gestión de la ría del Nalón y en el plan de gestión de la ría de Tinamayor.

Con carácter general, al período hábil para la pesca de angula a pie en la Campaña 2021/2022 comenzó el 1 de noviembre de 2021 y finalizó el 28 de febrero de 2022. Para la pesca de angula desde embarcación, los períodos disponibles fueron los siguientes: del 1 de noviembre a 11 de noviembre, del 29 de noviembre al 26 de noviembre, del 29 de noviembre al 11 de diciembre, del 18 de diciembre al 24 de diciembre y del 28 de diciembre al 31 de diciembre. También se establece que el número máximo de titulares de licencia de angula a pie en zona libre es 84. El único arte autorizado para la pesca de angula es el “cedazo”, y solo podrá ser empleado por embarcaciones cuyas dimensiones no sean superiores a 200 por 60 cm.

Tal y como se ha mencionado, existen dos planes de gestión particulares para la pesca de la angula, y ninguno de ellos involucra directamente el territorio de esta comarca. Uno regula la pesca en el área de la ría del Nalón, y es regulado por la ya comentada Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón. El otro regula la pesca en la zona de la ría de Tinamayor, en base a la Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula el plan para la gestión de la pesca de la angula en la ría de Tinamayor<sup>16</sup>.

En el informe “Campaña de pesca de angula 2020/2021” se recoge que, entre las 9 lonjas en las que se vendió angula en dicha campaña, Tazones ocupó el 7º y antepenúltimo lugar tanto en peso descargado (10,82 kg) en lonja como en ventas (3.621,6 euros). En concreto, supuso el

<sup>15</sup> [Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón](#)

<sup>16</sup> [Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula el plan para la gestión de la pesca de la angula en la ría de Tinamayor.](#)

0,35% de las ventas totales de angula. Por otra parte, Lastres ocupó el 9º y último puesto, con 2,45 kg descargados y 612,5 euros de ventas, que supuso el 0,06% de las ventas totales.

*Tabla 10. Comparativa del peso y las ventas de la angula por lonja en la Campaña 2020/2021.*

*Gráfico 10. Comparativa del peso y las ventas de la angula por lonja en la Campaña 2020/2021.*

*Tabla 11. Comparativa de la evolución del peso descargado de angula por campaña y por puerto.*

*Gráfico 11. Comparativa de la evolución del peso descargado de angula por campaña.*

### **1.1.3 Extracción del percebe.**

El percebe ha sido un producto pesquero de gran relevancia en 2021 para la lonja de Tazones, donde ocupó el 11º puesto en peso, con 95 kg descargados; y el 7º puesto en valor, con 3.582 euros en ventas. Su precio medio fue de 37,71 euros el kg. Por otra parte, en la lonja de Lastres no se encuentra entre las 20 primeras especies ni en base al valor ni en base al peso. En ésta se descargaron un total de 251,4 kg, y las ventas fueron de 6.313,7 euros, con un precio medio de 25,11 euros.

La obtención del percebe asturiano en la Campaña 2021/2022 se ha regulado de acuerdo con la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación<sup>17</sup>. Cabe señalar que, en dicha resolución, se menciona que las normas de este plan regirán la extracción en todo el litoral asturiano en general y, en particular, en el ámbito territorial asignado a los planes de explotación del percebe de las cofradías de Ortiguera, Figueras, Tapia de Casariego, Viavélez, Puerto de Vega, Luarca, Cudillero, Oviñana, San Juan de La Arena, Avilés, Bañugues y Luanco. Es decir, las cofradías de la Comarca de la Sidra no cuentan con planes específicos de gestión del percebe. De este modo, de acuerdo con las zonas generales de marisqueo establecidas en dicha resolución, los mariscadores no incluidos en planes de explotación podían extraer percebe en todo el litoral del Principado, excepto en las zonas establecidas en los planes.

En la Campaña 2021/2022, el cupo máximo de capturas fue de 6 kg por día de pesca y en una sola marea con carácter general. Se permitieron 8 kg por día de pesca y en una sola marea en el período que fue desde el 10 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022. El período hábil de extracción en la zona libre fue del 1 de octubre de 2021 al 29 de abril de 2022. El arte de pesca que se permitía emplear era la bistranza de mano o cavadoira, quedando totalmente prohibido cavar percebes con espejo desde embarcación.

Las zonas de pesca restringidas para la captura del percebe en esta última campaña abarcaban desde el meridiano de la ría del Eo hasta el puerto de Luanco. En el resto del litoral asturiano, no restringido y regulado por las normas de alcance general, es donde pueden extraer percebe los mariscadores de la Comarca de la Sidra.

<sup>17</sup> [Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación.](#)

De cara a la Campaña 2022/2023, la gestión del percebe se regulará por la Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2022/2023 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación<sup>18</sup>. Las zonas de gestión específica se mantienen igual, por lo que los buques de la Comarca de la Sidra siguen estando solo dentro del plan general. El cupo máximo se mantiene igual, mientras que cambia ligeramente el período de veda, que ahora abarca del 3 de octubre de 2022 al 28 de abril de 2023.

De acuerdo con el “Informe sobre la campaña de extracción de percebe 2021/2022”, en la Zona libre (donde están incluidos los puertos de Lastres y Tazones) en la Campaña 2021/2022 se extrajeron 831,30 kg de percebes cuyo destino fue las lonjas gallegas. Los meses en los que más se obtuvo fueron diciembre (206,65 kg) y octubre (205,95 kg).

*Tabla 12. Peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022.*

*Gráfico 12. Comparativa del peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022, según el puerto base.*

#### **1.1.4 Pesca del pulpo:**

La siguiente especie a tratar será el pulpo, que en el año 2021 ha tenido una notable presencia en las dos lonjas de la comarca. En la que más peso de esta especie se descargó en 2021 y en la que más dinero ha facturado ha sido Lastres. En este puerto, fue la 6ª especie en ventas, con 18.164,28 euros facturados, y la 8ª en peso, con 2.045,6 kg. Su precio medio fue de 8,88 euros.

Por otra parte, en Tazones también he tenido una gran importancia. Se trata de la 3ª especie en peso, con 472,3 kg descargados en lonja en 2021, y la 3ª en valor, con 3.759 euros facturados. Su precio medio fue de 7,96 euros.

La pesca del pulpo en la Campaña 2021/2022 se ha regulado mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la pesca del pulpo común (*Octopus vulgaris*) durante la campaña 2021/2022<sup>19</sup>. En esta resolución se establecen unas normas generales, que se aplican en todo el litoral asturiano, y unas normas específicas (Apartado Segundo), cuyo ámbito de aplicación va desde la ría del Eo hasta la Ría de San Esteban de Pravia (es decir, no entra dentro del territorio de la Comarca de la Sidra).

De acuerdo con las normas de alcance general, el peso mínimo de captura del pulpo será de 1 kg. Respecto a los períodos de veda, en todo el litoral asturiano, éste fue del 1 de febrero al 1 de mayo de 2022. Dentro del ámbito específico del plan de gestión ya mencionado, fue desde el 16 de junio al 14 de diciembre de 2022. En éste, el único aparejo permitido para su captura es la nasa de pulpo.

<sup>18</sup> [Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2022/2023 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación.](#)

<sup>19</sup> [Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la pesca del pulpo común \(\*Octopus vulgaris\*\) durante la campaña 2021/2022](#)

En el “Informe sobre la campaña de pulpo 2020/21” se recogen cuáles fueron los porcentajes de ventas del pulpo en aquellos puertos que están fuera de las normas específicos. En este, se observa que Lastres ha supuesto un 6% y Tazones un 4%.

*Tabla 13. Comparativa de las ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base de alcance general.*

*Gráfico 13. Comparativa de las ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base de alcance general.*

### 1.1.5 Extracción de la anémona de mar.

La anémona de mar u ortiguilla también ha tenido presencia en las dos lonjas de la Comarca de la Sidra. En Lastres fue la 16ª especie en base al valor en 2021, con 7.380 euros facturados. El peso descargado fue de 410 kg, mientras que su precio medio fue de 18 euros. En Tazones, por otra parte, fue la 19ª especie en base al peso descargado en lonja, con 43 kg descargados. Se facturaron un total de 405 euros, y su precio medio fue de 9,42 euros.

La obtención de esta especie en Asturias se regula mediante la Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales<sup>20</sup>. En dicha resolución, se establece que su extracción solo se podrá realizar a pie en la zona intermareal de la costa. El cupo máximo diario es de 20 kg por mariscador, y se establece una veda que va desde el 1 de abril al 31 de mayo.

De acuerdo con el “Informe de control y seguimiento de la V Campaña de explotación de anémona de mar 2020/2021”, en la Campaña V (2020/2021) hubo capturas de la anémona de mar tanto en Villaviciosa (Tazones) como en Colunga (Lastres), de acuerdo con la información ofrecida por los mariscadores. Estos concejos ocupan los puestos 12º y 13º, respectivamente, de entre los 15 concejos en total en base al peso descargado en la Campaña 2020/2021. En Villaviciosa, en esta campaña, se descargaron 31,6 kg, mientras que en Colunga se descargaron 27,2 kg.

*Tabla 14. Comparativa de las capturas por concejo en la Campaña 2020/2021.*

*Gráfico 14. Comparativa de las capturas (kg) de anémona por concejo en la Campaña 2020/2021.*

En este informe aparecen también los datos de ortiguilla rulada en lonja en la Campaña 2020/2021. Lastres supuso el 11,46% del peso total rulado en lonjas en la Campaña 2020/2021, con 451,5 kg y una facturación total de 7.769 euros. En Tazones, el peso descargado fue de 43 kg, suponiendo un 1,09% del total, y la facturación fue de 405 euros.

*Tabla 15. Comparativa del peso rulado y de las ventas de anémona por lonja en la Campaña 2020-2021.*

*Gráfico 15. Comparativa del peso rulado de anémona por lonja en la Campaña 2020/2021.*

Si se observa la evolución de la captura de la anémona de mar por concejo y por campaña, observamos un claro descenso en los dos concejos de la comarca respecto a la Campaña I

<sup>20</sup> [Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen medidas en relación con la extracción de la anémona de mar u ortiguilla \(\*Anemonia viridis\*\) y el oricio \(\*Parecentrotus lividus\*\).](#)

(2016/2017). En Villaviciosa es donde se ha producido el mayor descenso (-79,74%), con 156 kg descargados en 2014. En Colunga en dicha campaña el peso capturado fue de 34,8 kg, lo que supone una diferencia de -21,84% respecto a la Campaña V.

Tabla 16. Comparación de la evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.

Gráfico 16. Evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.

### 1.1.6 Extracción del ocle.

Por último, hay que hacer mención a la extracción del ocle (*Gelidium corneum*) que se realiza en Lastres. De acuerdo con el informe “Seguimiento de la campaña de extracción de ocle 2021”, un total de 4 buques de esta Cofradía trabaja dentro de este ámbito, suponiendo un 14% de la flota total involucrada en la extracción de esta macroalga.

Tabla 17. Comparativa del número de buques dedicados a la extracción de *Gelidium* en 2021.

Gráfico 17. Comparativa del número de buques por concejo en porcentaje dedicados a la extracción de *Gelidium* en 2021.

El puerto de Lastres, junto a Luanco, Candás, Gijón y Cudillero, forma parte de la Zona Central que establece este informe. El total de peso extraído en esta zona en 2021 ha sido de 3.367.001 kg, con 3.798 capturas por unidad de esfuerzo (CPUE). Si observamos la evolución desde 2017, podemos ver que se ha producido un ascenso del 7,24% en el peso extraído de ocle.

Tabla 18. Estadísticas de extracción del ocle en la Zona Central.

Gráfico 18. Evolución de las capturas del ocle por año en la Zona Central.

La extracción del ocle se ha regulado en 2021 con la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género *Gelidium* (“ocle”) para la campaña 2021<sup>21</sup>. Este año 2022 se regulará con la Resolución de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género *Gelidium* (“ocle”) para la campaña 2022<sup>22</sup>.

En ambas resoluciones se establecen cuatro los sectores en los que se pueda realizar la extracción de esta macroalga. El Sector I va desde Punta Rebollera hasta Punta La Gavierra, con un cupo de 500 toneladas. El Sector II va desde La Gavierra hasta la playa de Merón, con un cupo de 2.000 t. El Sector III, desde la playa de Merón hasta Cuevas de Mar, en la que el cupo sería de 800 toneladas. Por último, el Sector IV va desde Cuevas de Mar a la ría de Tinamayor, siendo el

<sup>21</sup> [Resolución de 18 de junio de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género \*Gelidium\* \(“ocle”\) para la campaña 2021](#)

<sup>22</sup> [Resolución de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género \*Gelidium\* \(“ocle”\) para la campaña 2022.](#)

cupo de 1.300 toneladas. Los sectores de relevancia para la Comarca de la Sidra son los sectores II y III.

La campaña en 2022 se desarrollará entre los días 1 de julio y 30 de septiembre, al igual que se hizo en 2021. En ambas campañas, el número máximo de embarcaciones admitido en los Sectores I, II y III es de 20, y en el Sector IV es de 8. Dentro del Sector IV se han establecido límites en el número de jornadas de trabajo para la Campaña de 2022: en Torimbia, un máximo de 30 jornadas de trabajo; en Cabo Prieto, un límite de 35 jornadas de trabajo; en Barro-Niembro, un límite de 90 jornadas de trabajo, y en Castro Troenzo, un límite de 20 jornadas de trabajo. En 2021, estos límites eran iguales, salvo en Torimbia, donde el límite fue de 40 jornadas.

## **1.6 RETOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS: PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS, DESCARTES, GESTIÓN DE RESIDUOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA...**

### **Protección de los recursos y descartes pesqueros.**

La pesca artesanal, basada en artes menores, está ligada a la sostenibilidad medioambiental del medio marino. En ese sentido, cabe recordar la importancia de la modalidad de pesca con artes menores en la Comarca de la Sidra, con la que trabajan un total de 17 de 26 buques del GALP, lo que supone un 65%.

Con el fin de evitar la sobrepesca, en Asturias existen planes de gestión y de ordenación de los recursos. La Ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores y aprovechamiento de recursos marinos establece la posibilidad de realizar planes anuales en los que se fije la capacidad extractiva, en función de la evaluación de los recursos. Dentro de la Comarca de la Sidra, son 5 los planes de gestión de interés (tal y como ha sido descrito en el punto 1.5): el de la angula, el del pulpo, el del percebe, el de la anémona de mar y el del ocle. En estos, se establecen, entre otras medidas, períodos de veda y tallas mínimas, para favorecer un adecuado desarrollo de sus poblaciones, dentro de los márgenes de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Además, existen períodos de veda y tallas mínimas para más especies pesqueras, además de la de los planes de gestión. En la página web de la Dirección General de Pesca Marítima hay un apartado titulado “Veda – Tallas mínimas”<sup>23</sup> que permite ver las vedas en vigor. Por ejemplo, se pueden ver los períodos de veda de los dos crustáceos más relevantes del marisqueo de la lonja de Tazones: el centollo, con veda del 1 de agosto al 14 de diciembre; y la nécora o andarica, con veda del 15 de enero al 15 de marzo.

En este apartado también se recogen las tallas mínimas para que un ejemplar pueda ser pescado. Por ejemplo, la talla mínima de la caballa, la especie más descargada en la lonja de Lastres, es de 20 cm. Del jurelo, la 2ª especie más descargada en peso de esta misma lonja, la talla mínima es de 15 cm.

Por último, cabe hacer mención a la política de descartes pesqueros. Actualmente, el objetivo de la Unión Europea es reducir gradualmente estos desembarques, de acuerdo con el

---

<sup>23</sup> [Vedas – Tallas mínimas](#)



Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. El sector pesquero asturiano trabaja en la zona CIEM VIII, dentro de las Aguas Suroccidentales. En la zona CIEM VIII encontramos que las especies para las que hay exenciones son las siguientes: la raya, el besugo, la merluza, el jurel, la caballa, el rape (o pixín) y el abadejo para los buques que utilizan redes de enmalle de fondo, como volantas, rascos, niños y trasmallos y anzuelos (palangres de fondo). Todas estas especies son relevantes dentro de las lonjas de la Comarca de la Sidra.

Dentro del Plan Estratégico FEMP 2014-2020 de la Comarca de la Sidra, se incluye como posible estrategia de desarrollo sostenible el aumento de valor de los productos pesqueros. Entre las posibles acciones a realizar al respecto, se incluye por ejemplo el aprovechamiento de los descartes, así como las partes del pescado de no consumo tradicional para desarrollar otros productos, que de este modo generen ingresos adicionales o que permitan poner en valor especies con escaso valor comercial. Por ejemplo, estos nuevos productos se podrían emplear para elaborar piensos para animales, fertilizantes, productos farmacéuticos o biocombustibles.

La caballa, en concreto, ha sido la especie con más peso descargado en Lastres (y en total en el GALP) en 2021. En el “Estudio preliminar de la pesca artesanal con artes de red en el Principado de Asturias” respecto a las principales causas de los descartes, se comprueba que, en el caso de la beta, la causa principal ha sido la veda de la caballa. Este hecho muestra que el establecimiento de una veda para la protección de una especie que se captura en gran cantidad junto con las especies objetivo en una pesquería multiespecífica (caso de la caballa y la beta) no es una medida eficiente, puesto que la reducción de los desembarques de la especie vedada se traduce en un fuerte aumento de los descartes. Si se exceptúa el caso de la veda de la caballa, se observa que la principal causa de descartes para todos los artes es la falta de valor comercial de las capturas se observa que la segunda causa de descartes es la denominada como “especies comerciales dañadas”.

El arte que más descartes ocasiona por esta causa con respecto al total de las capturas es el miño. El tiempo de permanencia del aparejo en la mar en el caso del miño, y el tamaño de la luz de malla en ambos casos, deben ser tenidos en cuenta como variables capaces de reducir o aumentar el número de descartes.

### **Espacios protegidos.**

A nivel de protección de la biodiversidad, destacamos dos zonas protegidas de la Red Natura 2000 marina. En concreto, hay 2 Zonas Especiales de Conservación (ZECs), figura recogida dentro de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres<sup>24</sup> (en adelante, Directiva Hábitats); y una ZEPA (Zona Especial de Protección de Aves), figura recogida en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009<sup>25</sup> relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante, Directiva Aves).

<sup>24</sup> [Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres](#)

<sup>25</sup> [Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009<sup>25</sup> relativa a la conservación de las aves silvestres](#)



*Tabla 19. Áreas protegidas de la Red Natura 2000 de Asturias en la Comarca de la Sidra.*

Por una parte, encontramos el ZEC del Yacimiento de Icnitas. Por otra, la ría de Villaviciosa, que es ZEC y ZEPA a la vez<sup>26</sup>. Estos espacios se describen a continuación:

- **ZEC del Yacimiento de Icnitas (ES1200047):** dentro de esta comarca, está presente en los municipios de Villaviciosa y Colunga. Uno de sus aspectos más relevantes es la presencia de una serie de vestigios fosilizados de la actividad vital de los dinosaurios del período Jurásico. Este espacio natural también incluye el Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas de Asturias (presente en los concejos de Villaviciosa y Colunga, dentro de la Comarca de la Sidra, y de Ribadesella, en la Comarca de Oriente de Asturias).

Entre sus hábitats prioritarios, destacamos los ecosistemas dunares o los acantilados. En base a estos, se han marcado una serie de objetivos de conservación generales para cada uno, como conservar las condiciones y procesos naturales que permitan el desarrollo de las comunidades bióticas características de los ecosistemas dunares, o recuperar la naturalidad de la ribera del mar.

Entre las especies recogidas en la Directiva Hábitats, podemos encontrar los mamíferos marinos *Tursiops truncatus* y *Phocoena phocoena*. Se plantean factores de amenaza y objetivos de conservación como analizar y reducir el impacto de las pesquerías sobre la especie, minimizar el impacto ambiental derivado de posibles accidentes marítimos, y sensibilizar y capacitar a pescadores tanto profesionales y deportivos sobre la importancia de estas especies, así como las conductas necesarias para evitar molestias a los mismos.

Aunque no es ZEPA, también encontramos recogidas aves de la Directiva Aves, incluidas varias ligadas al medio marino. Es el caso de la garceta común (*Egretta garzetta*) (A026), la gaviota reidora (*Larus ridibundus*) (A179), la gaviota sombría (*Larus fuscus*) (A183) o el cormorán grande (*Phalacrocorax carbo sinensis*) (A391), entre otras especies.

- **ZEC y ZEPA de la Ría de Villaviciosa (ES1200006):** estos dos espacios protegidos están únicamente presentes en el concejo de Villaviciosa. Su área incluye otras figuras de protección como la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa y el Humedal de Importancia Internacional Ría de Villaviciosa (dentro del Convenio Ramsar), ambos también dentro del concejo de Villaviciosa. Tal y como declara su instrumento de gestión, la ría de Villaviciosa es el estuario (código 1130) con mayor interés botánico de Asturias, por lo que el mantenimiento del estado de conservación se erige como una prioridad absoluta. Para éste, se marcan objetivos de conservación como limitar el impacto sobre las comunidades estuarínicas de la navegación y el atraque de embarcaciones de pesca; o controlar el impacto del marisqueo y de la instalación de infraestructuras de acuicultura sobre estos hábitats.

A nivel de especies de la Directiva Hábitats, cabe hacer mención a la nutria, que recientemente ha recolonizado la ría tras un largo período de ausencia y cuenta con un plan de manejo propio; o el delfín mular. También destacamos la presencia de plantas que, si

<sup>26</sup> [Naturaleza de Asturias](#)

bien no están en dicha Directiva, conviene destacar su presencia, como *Zostera marina*, *Nanozostera noltii* o *Suaeda vera*.

A nivel de aves (como ya se ha mencionado, la ría de Villaviciosa es también ZEPA), los hábitat halófilos constituyen las principales zonas de alimentación y reposo de buena parte de las especies del Anexo I de la Directiva Aves presentes en el espacio protegido. Estas zonas son especialmente importantes para limícolas como el chorlito gris (*Pluvialis squatarola*, A141) o el zarapito real (*Numenius arquata*, A160).

Cabe señalar que existe una regulación de la pesca y el marisqueo dentro de este ZEC-ZEPA. En éste, se muestran los “Usos permitidos”, como son las actividades de marisqueo a pie, siempre que sean realizadas por mariscadores profesionales en posesión de la correspondiente licencia y cumplan las normas generales por las que se regula el Plan de Explotación de Moluscos Bivalvos en la Ría de Villaviciosa y la actividad de marisqueo a pie en aguas competencia del Principado de Asturias. Se exceptúan aquí las Zonas de Uso Restringido y aquellas zonas donde se desarrollen praderas de *Spartina maritima* (1320), de *Nanozostera noltii* y de *Zostera marina* (1140), donde esta actividad tiene carácter de uso prohibido.

También están los “Usos autorizables”, donde, por ejemplo, se hace mención a los proyectos de refuerzo de poblaciones de invertebrados marinos, desarrollados para garantizar el mantenimiento de sus bancos. Estos refuerzos deben cumplir una serie de condiciones, como que los cultivos se realizarán con las especies almeja ina (*Ruditapes decussatus*), ostra plana (*Ostrea edulis*), almeja japonesa (*Ruditapes philippinarum*) y ostra gigas (*Crassostrea gigas*); o que se evitará la instalación de estructuras o medios que provoquen efectos ecológicos negativos. Por último también se indican los “Usos prohibidos”, como sería la instalación de cultivos marinos en toda la reserva.

### **Gestión de residuos.**

Los dos concejos de la Comarca que cuentan con puerto base, es decir, Colunga y Villaviciosa, entran dentro de la gestión de COGERSA<sup>27</sup>, el consorcio público dedicado a la gestión de residuos de Asturias. Entre otros residuos peligrosos con los que trata, destacamos los MARPOL, uno de los principales residuos del sector pesquero.

En 2009 se aprobó el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias<sup>28</sup>, recogiendo como se trata en cada uno de los puertos base<sup>29</sup>. Tazones y Lastres forman parte de la Zona Oriental. En Lastres, la recogida de los residuos de tipo C del Anexo I del Convenio MARPOL 73/78 se hace con sistemas fijos de bombeo de aguas de sentinas. En Tazones, se cubre

<sup>27</sup> [COGERSA](#)

<sup>28</sup> [Resolución de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se aprueba el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias](#)

<sup>29</sup> [ASUNTO: Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por los Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias](#)

este servicio con un servicio móvil que se desplaza en los cuartos viernes y en los cuartos miércoles del mes.

En el Plan Estratégico FEMP 2014-2020 de la Comarca de la Sidra se incluye, entre las medidas para la aplicación de las estrategias, la recogida en el mar por los pescadores de residuos tales como artes de pesca perdidos u otros desechos marinos. Esta acción sería clave para la protección y recuperación de los ecosistemas marinos y para los regímenes de compensación. Además, en el apartado referente a las medidas sobre la transformación de la pesca, se recalca la importancia de mejorar ahorrar energía en los diferentes procesos de ésta, incluyendo el tratamiento de residuos.

En Tazones en 2020 se colocaron, con financiación del FEMP 2014-2020, una batería de 4 contenedores semisoterrados de recogida selectiva de basuras. Éstos, hechos de acero inoxidable, están destinados a diferentes tipos de residuos: cartón, papel, plástico y vidrio<sup>30</sup>. A esto caben sumarles otras iniciativas relacionadas con el tratamiento de los residuos, como las contrataciones realizadas por el ayuntamiento de Villaviciosa para la adecuación de sus playas y sistemas dunares. Esto incluirá la retirada de restos arrastrados por las mareas y aquellos procedentes del uso recreativo<sup>31</sup>.

Otro aspecto relevante en el concejo de Villaviciosa es la contaminación de la ría. En ésta, existe un problema de polución en sus aguas debido a vertidos urbanos e industriales, que ha mantenido desde hace varios años prohibido el marisqueo<sup>32</sup>. Por ejemplo, la alta presencia de la bacteria *E. coli*, ligada a aguas fecales, es la que provocó el cese de la extracción y producción de moluscos en 2011. Para la rehabilitación de este espacio, existen diferentes iniciativas públicas, como la construcción de una estación de bombeo en El Salín<sup>33</sup>.

En Lastres destacamos la presencia de una balsa de decantación de sólidos y de un sistema de recogida de residuos generados por embarcaciones, fruto de la remodelación que recibió en 2009<sup>7</sup>. De nuevo, a esto caben sumarles iniciativas que ayudan a mantener limpio el litoral. Es el caso del voluntariado que la asociación La Llastra lideró en 2020, en la playa Llastrina de Astuera<sup>34</sup>.

### **Eficiencia energética.**

En el Plan Estratégico FEMP 2014-2020 de la Comarca de la Sidra se hace varias veces mención a la importancia de tomar medidas respecto al ahorro energético, la mejora de la eficiencia de los procesos y de reducir el impacto del sector pesquero en el medio ambiente. En ese sentido, en la Comarca se han desarrollado proyectos que han permitido una mejora de la eficiencia energética en los puertos, de la mano del impulso de las energías renovables que permiten la autosuficiencia energética y la sostenibilidad.

<sup>30</sup> [Colocación de Contenedores Semisoterrados en el Puerto de Tazones](#)

<sup>31</sup> [El concejo maliayés se prepara para el verano y contrata la adecuación y limpieza de playas](#)

<sup>32</sup> [Los errores del saneamiento en el espacio protegido de la ría de Villaviciosa](#)

<sup>33</sup> [El Principado aborda de forma «integral» la contaminación de la ría de Villaviciosa](#)

<sup>34</sup> [Limpieza en la playa de Lastres](#)

En Tazones en 2019, con financiación del FEMP 2014-2020, se aprobó la instalación de 30 placas de energía solar fotovoltaica en el tejado de la Cofradía. Estos se consideran claves para el funcionamiento de instalaciones como las dos cámaras de congelación, la depuradora de moluscos o los siete almacenes de marisco vivo. Además, también se instaló una batería para acumular la energía producida y un inversor de corriente<sup>35</sup>.

Por otra parte, en Lastres en 2022, y también con financiación del FEMP, se ha adjudicado la reforma integral de la cubierta de la lonja. Este proyecto, con un plazo de ejecución de 3 meses, se ha adjudicado por un valor de 195.297 euros y dotará a las instalaciones de una nueva geometría, con tal de mejorar el diseño actual. Entre otros aspectos, se sustituirá el material existente por otros que permitan mejorar sustancialmente la eficiencia energética<sup>36</sup>.

## 2 PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

---

### 2.1 ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN: VENTA DIRECTA, PEQUEÑOS Y GRANDES COMPRADORES.

La cadena de valor (CV) de la pesca se refiere a todas las actividades y servicios desde los insumos a la producción-capturas, la transformación, la venta al por mayor y, finalmente, la venta al por menor. En el caso de la pesca artesanal, la CV más común es sencilla, con un pequeño número de etapas, ya que esta no suele implicar la manipulación de un gran volumen de mercancía, la cadena de frío es corta o inexistente y apenas se realiza elaboración o transformación del pescado o marisco.

El primer eslabón de esta cadena lo forman las Cofradías de Pescadores, que desarrollan actividades propias de comercialización en el sector pesquero al gestionar las ventas en lonja tal y como indica la legislación. Es decir, organizan la primera venta de los productos pesqueros, entendidos como tales los procedentes de la pesca extractiva marítima y de aguas continentales, el marisqueo, la acuicultura y la producción de algas, así como la recolección de argazos<sup>37</sup>. Resulta obligatoria la primera venta de los productos de la pesca extractiva marítima vivos, frescos y refrigerados en lonja, lo que normalmente se realiza mediante subasta a la baja. La lonja actúa como primer expedidor, debiendo cumplimentar los documentos que garantizan la trazabilidad de los productos.

Como ya se ha mencionado, encontramos dos cofradías en la Comarca de la Sidra: la Cofradía de Pescadores "Santa María de Sábada", en Lastres, y la Cofradía de Pescadores "San Miguel", en Tazones. Las ventas totales de las lonjas del GALP en 2021 han sido de 1.243.268 euros. Si se

---

<sup>35</sup> [Mejora de la eficiencia energética mediante la instalación de equipos de energía solar fotovoltaica en el tejado de la Cofradía de Pescadores de Tazones](#)

<sup>36</sup> [Adjudicada por 195.300 euros la reforma integral de la cubierta de la lonja de Lastres](#)

<sup>37</sup> [Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.](#)

observa lo facturado en cada una de las lonjas, se ve que donde más valor de ventas se ha obtenido es en Lastres por amplia diferencia, con 1.170.384 euros. En segundo lugar está, obviamente, Tazones, con 72.884 euros facturados en lonja en 2021.

*Tabla 20. Evolución de las ventas del GALP (2014-2021).*

En las lonjas operan los compradores registrados, que es la figura del primer comprador de lonja. Estos son operadores dados de alta por las lonjas o establecimientos autorizados y comunicados a las comunidades autónomas para su registro, con el fin de poder adquirir productos pesqueros que tengan obligación de efectuar nota de venta. Actúan como intermediarios en las operaciones mercantiles y que pueden estar dados de alta a nivel fiscal como mayoristas, minoristas o las dos actividades (según la clasificación CNAE 4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios y CNAE 4723 Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados, la primera diferenciación entre grandes y pequeños compradores). Entre los pequeños compradores encontramos también a los empresarios de hostelería y restauración, la salida fundamental del producto pesquero y marisquero en las poblaciones costeras.

## **Venta directa**

La venta directa del pescador al consumidor genera controversia, ya que la venta directa del pescador al consumir no se contempla al ser obligatoria la primera venta en lonja, con el fin de garantizar la trazabilidad. Sin embargo, si cada buque pesquero no excede en la venta los 50 euros por día civil y por consumidor final, sí es posible eximir esta fase. De este modo, hay cofradías de España en las que se permiten las ventas pescado, de 3-4 kg o de un importe no superior a 30 euros. Es habitual en ciertos puertos pequeños y en restaurantes, que compran pescado a embarcaciones artesanales sin la presencia de intermediarios.

En Asturias, la primera iniciativa de este estilo se dio en Candás (GALP del Centro Periurbano de Asturias), con un punto de venta directa de pescado en la rula. En Tazones, al ser una localidad de mucho turismo, existió la intención de crear un modelo similar, pero no prosperó.

## **Pequeños y grandes compradores**

Como pequeños compradores se incluyen todas aquellas empresas cuya actividad CNAE-4723 es “Comercio al por menor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios”. Esto abarca pescaderías tradicionales, tanto con local propio o situadas en mercados municipales, y también aquellas de venta ambulante que llevan los productos pesqueros frescos a cualquier rincón de la geografía asturiana. Estos pequeños empresarios compran diariamente el producto en las rulas locales y constituyen, junto con los supermercados que tienen departamento de pescadería, el canal por el que llega el producto pesquero a los consumidores, siendo así el último eslabón de la cadena de comercialización. Según la estadística de la seguridad social, en diciembre de 2021 había en todo Asturias 85 empresas dadas de alta en el CNAE 4723<sup>38</sup>. También consideramos pequeños compradores a los empresarios de la restauración, ya que

<sup>38</sup> [Seguridad Social/Estadísticas/ Información desagregada a nivel Provincial - CNAE2009 4D \(Último Día\)](#)

muchos de ellos compran el pescado y el marisco que sirven en sus restaurantes en las lonjas locales.

En cuanto a los grandes compradores, y exceptuando aquellos que tiene sus instalaciones en los municipios de Avilés y Gijón, nos encontramos 31 empresas registradas en el sector de “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados” en total en los GALP, según el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). En total, en la Comarca de la Sidra encontramos 3 empresas de estas 31, lo que supone un 9,68%. Son empresas cuya actividad CNAE es Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios.

Estos tres grandes compradores se sitúan todas en el concejo de Villaviciosa. Una de ellas es Mariscos Raposo SL, situada en la localidad maliaya de Venta Les Ranés, que trabaja con la distribución de productos pesqueros frescos. Por otra parte, encontramos a la empresa Pescados El Kiku Tazones SL, en la localidad de San Roque. Por último, encontramos a la empresa Puerto de Tazones SL, localizada en la propia Villaviciosa.

Además de estas tres empresas mayoristas, cabe hacer mención a los diferentes pequeños compradores que encontramos en la Comarca de la Sidra. En la propia localidad de Tazones encontramos, por ejemplo, varios restaurantes, como El Rompeolas o Las Terrazas. Por otra parte, en la localidad de Villaviciosa encontramos varias pescaderías, como la pescadería Morenín o Pescados Cortina. Cabe hacer mención también a la existencia de una plaza de abastos y a la presencia de supermercados, como Alimerka.

En la localidad de Lastres, en el concejo de Colunga, encontramos también varios restaurantes con productos pesqueros, como El Escanu, La Rula y Eutimio. También cabe hacer mención a las pescaderías del lugar, como Pescados y Mariscos Picu Pienzu o Pescados La Chucha. En la propia localidad de Colunga encontramos también a la pescadería El Sueve, así como una plaza de abastos y supermercados varios, como Alimerka.

*Tabla 21. Grandes compradores del sector “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados” en la Comarca de la Sidra registradas en el RGSEAA.*

La Dirección General de Pesca Marítima está trabajando para reactivar la cetárea de Tazones con el objetivo de que pueda ser utilizada por los mariscadores una vez que han anunciado su intención de intentar recuperar la actividad a final de año, después de más de una década con la ría cerrada. La previsión del Principado es hacer una primera prueba estas navidades con el objetivo de comprobar si los ejemplares cumplen con todos los estándares sanitarios para su venta. De ser así, se permitiría la extracción durante los meses de marzo, abril y diciembre, a partir del próximo año<sup>39</sup>.

<sup>39</sup> [Pesca trabaja para habilitar la cetárea de Tazones para uso de los mariscadores](#)



## 2.2 VALOR DE LAS CAPTURAS Y RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.

En el año 2021, se facturaron un total de 1.243.268 euros en las lonjas de la Comarca de la Sidra. Si observamos la evolución de 2014 a 2021, se puede observar un aumento del 53,37%, ya que en 2014 se facturaron 810.618 euros. En todo caso, y aunque la tendencia fue ascendente de 2014 a 2018, se puede observar que la tendencia desde ese año es más bien descendente.

En todo caso, el aumento respecto a 2014 está relacionado con el ascenso producido en ambas lonjas por separado. El mayor incremento ha sido en Lastres (54,18%), con 1.170.384 euros facturados en 2021, frente a los 759.095 euros facturados en 2014. Por otra parte, en Tazones, el aumento ha sido del 41,46%, con 72.884 euros facturados en 2021, frente a los 51.523 euros facturados en 2014.

Sin embargo, si observamos detenidamente la evolución año por año en cada lonja, vemos de nuevo como la trayectoria del GALP está claramente ligada a la del puerto principal, Lastres. Es en este puerto donde se ha producido un descenso respecto a 2018, mientras que en Tazones vemos que, en general, la tendencia es estable y ligeramente ascendente.

Tal y como se ha dicho, el puerto principal en ventas es Lastres, ya que su lonja en 2021 supuso el 94% de la facturación. El 6% restante se ha producido en Tazones.

*Gráfico 19. Evolución de las ventas respecto al peso en el total del GALP (2014-2021).*

*Gráfico 20. Evolución de las ventas en Lastres (2014-2021).*

*Gráfico 21. Evolución de las ventas en Tazones (2014-2021).*

*Gráfico 22. Porcentajes de facturación por lonja en 2021.*

Al igual que pasaba con el peso descargado en lonja, observamos claras diferencias en la actividad pesquera de cada puerto. En Lastres, las principales especies respecto a las ventas son peces, como la caballa, la merluza, el jurel, la lubina o el machote. La excepción sería el pulpo, que ocupa el 6º lugar en valor de ventas totales.

El primer puesto lo ocupa la caballa, una especie típica de varios puertos asturianos, con 672.976,97 euros facturados en total, suponiendo el 57,5% de lo facturado en total en la lonja ese año. Su precio medio era de 0,99 euros. El segundo puesto lo ocupa la merluza, con 99.088,4 euros facturados, suponiendo el 8,47% de la facturación. Su precio medio era de 5,04 euros.

*Tabla 22. Datos de venta de las 20 especies con mayor facturación en Lastres en 2021.*

Los datos de las 20 especies con mayor facturación en 2021 en Tazones se recogen en la Tabla X. El primer puesto lo ocupa el centollo, con 15.819,62 euros facturados, suponiendo el 21,71% de la facturación total de la lonja. Su precio medio era de 13,95 euros. El segundo puesto está ocupado por la nécora, con una facturación de 9.636,31 euros, suponiendo el 13,22%. Su precio medio fue de 10,92€.



Por otra parte, se puede observar que Tazones es un puerto claramente dedicado al marisqueo. Las tres primeras especies en valor en 2021 son crustáceos: el centollo, la nécora y el bogavante. Estas tres especies han supuesto más del 40% de la facturación de esta lonja ese año. Cabe hacer mención también a la angula, que ocupa el 4º puesto y se trata de una especie de gran valor y de gran relevancia en varios puertos asturianos.

Tal y como se ha dicho, el primer puesto en facturación total en 2021 en esta lonja lo ocupa el centollo, con 15.819,62 euros facturados, suponiendo el 21,71% de la facturación total de la lonja. Su precio medio era de 13,95 euros. El segundo puesto está ocupado por la nécora, con una facturación de 9.636,31 euros, suponiendo el 13,22%. Su precio medio fue de 10,92%.

*Tabla 23. Datos de venta de las 20 especies con mayor facturación en Tazones en 2021.*

### 2.3 MARCAS DE CALIDAD DIFERENCIADA.

En Asturias, la única marca de calidad propia es la de “Pescado de rula”, que certifica que pescados y mariscos son productos pesqueros obtenidos con artes sanos, es decir, con una pesca artesanal, sostenible y desarrollada en el litoral asturiano. Esta marca fue promovida por la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias, donde están incluidas las dos cofradías de la comarca<sup>40</sup>. Aunque esta marca inicialmente solo incluía a Llanes, Bustio y Ribadesella (Comarca del Oriente de Asturias), en 2016 se optó por ampliarla a otras cofradías de la Federación, incluyendo a Tazones<sup>41</sup>. A esta información, cabe añadirle que Lastres forma parte de dicha federación desde 2019<sup>42</sup>, y que ese mismo año se planteaba la posibilidad de crear una marca de calidad local<sup>43</sup>.

Cabe hacer mención a una marca de garantía del Principado de Asturias a nivel agroalimentario y pesquero, llamada “Alimentos del Paraíso Natural”. Su finalidad es realzar en el mercado que los productos bajo esta marca proceden de Asturias y que gozan de una gran calidad y autenticidad<sup>44</sup>. La empresa Cetárea Tazones, que trabaja dentro del sector de la importación de mariscos vivos (buey, centollo, bogavante, nécora, etcétera), está incluida dentro de esta marca<sup>45</sup>.

---

<sup>40</sup> [Pescado de rula](#)

<sup>41</sup> [La marca de calidad 'Pescado de Rula con Artes Sanos' se amplía a todas las cofradías en 2016](#)

<sup>42</sup> [La Federación de pescadores aprueba por unanimidad el regreso de Lastres](#)

<sup>43</sup> [«Lastres es una potencia pesquera, pero no nos consideran como tal»](#)

<sup>44</sup> [Alimentos del Paraíso Natural](#)

<sup>45</sup> [Cetárea Tazones](#)

## 2.4 OTROS CONDICIONANTES.

Impulsar cadenas de valor sostenibles supone trabajar sobre uno de los tres principales elementos de los sistemas alimentarios, las cadenas de suministro alimentario, de cara a avanzar en su sostenibilidad.

Una cadena de valor alimentaria se compone de todas las partes interesadas que participan en las actividades coordinadas de producción y adición de valor necesarias para elaborar productos alimentarios.

Una cadena de valor alimentaria sostenible es una cadena de valor alimentaria que: resulta rentable en todas sus etapas (sostenibilidad económica); proporciona amplios beneficios para la sociedad (sostenibilidad social); y tiene una repercusión positiva o neutra en el entorno natural (sostenibilidad medioambiental).

En el concepto de cadenas de valor alimentarias sostenibles se reconoce que las cadenas de valor son sistemas dinámicos en los cuales la coordinación vertical (gobernanza) es la dimensión central y para los cuales el valor añadido y la sostenibilidad son mediciones del rendimiento explícitas y multidimensionales evaluadas a nivel global<sup>46</sup>.

La estrategia “De la granja a la mesa” contemplada en el reciente Pacto Verde Europeo, pone de manifiesto la necesidad de desarrollar sistemas alimentarios más sostenibles a lo largo de toda la cadena. El fortalecimiento de las cadenas locales de producción y la consolidación del comercio online puede contribuir a posicionar en el mercado a la industria de transformación local y al comercio minorista con un producto de proximidad con alta calidad.

Uno de los principales condicionantes en la Comarca de la Sidra es la amplia diferencia entre los dos puertos del GALP. Vemos como Lastres es, por una amplia diferencia, el principal puerto de ésta a nivel de capturas y de ventas, además de contar con un mayor número de buques. De la misma manera, Tazones es un puerto de actividad más reducida y centrada en el marisqueo; mientras que, en la lonja de Lastres, las principales descargas son peces. Estas diferencias pueden resultar tanto favorables como desfavorables, ya que tanto puede permitir una mayor diversificación económica, como inducir a una descoordinación de las lonjas.

Sin embargo, pese al retroceso en el número de embarcaciones en el período 2014-2021, Tazones ha aumentado el peso de las descargas y el valor de las ventas respecto a 2014. En Lastres, con un notable crecimiento de su flota, se ha producido un descenso en el peso de las descargas de 2014 que no se ha correspondido con las ventas, ya que, en porcentaje, han ascendido más que en Tazones.

De la misma manera, cabe señalar el claro condicionante negativo que supone para los pescadores de Tazones la prohibición del marisqueo en buena parte de la ría de Villaviciosa, debido a la contaminación. Es por esto que cabe esperar que los planes de saneamiento permitan el retorno de esta actividad.

<sup>46</sup> [Plataforma de conocimientos sobre las cadenas de valor alimentarias sostenibles](#)



**EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”**  
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.  
[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

## 3 TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

### 3.1 EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN.

La industria de transformación de productos pesqueros cubre todas aquellas actividades económicas que transforman diferentes clases de materias primas en productos preparados para el consumo humano. Incluye sectores como la industria conservera, la industria del pescado ahumado, la del pescado congelado y la del pescado en filetes y también los cocederos de marisco.

En la actualidad según el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) en las categorías de Fabricación o Elaboración o Transformación y cocedero de productos de la pesca hay 24 empresas repartidas por las comarcas, 4 en la comarca de la Sidra, concretamente 3 empresas en Colunga y otra en Villaviciosa.

*Tabla 24: Empresas de Fabricación o Elaboración o Transformación y Cocedero de productos de la pesca*

A comienzos de la década de los treinta del siglo XX existían en Colunga ocho fábricas de conservas. Todavía en Lastres se siguen elaborando de manera tradicional las conservas de anchoas.

### 3.2 INTERRELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y TRANSFORMADORAS.

El uso racional de los recursos pesqueros y su explotación sostenible son el principal reto al que se enfrenta en este momento la industria de conservas de pescado y marisco para asegurar la disponibilidad futura de alimentos. El sector ya no puede ignorar aspectos como la I+D+i para la optimización en el consumo de agua y energía, el reaprovechamiento de materias primas, o la eficiencia en los procesos productivos, si quieren una implantación efectiva de la economía circular para salvaguardar el medio natural del que dependen: el mar.

En general la producción de productos pesqueros es insuficiente para cubrir la demanda interior, siempre ligada a la disponibilidad de los productos y por lo tanto dependiente de las cuotas pesqueras que puedan corresponder al Principado de Asturias y de cuyo reparto en su día la región salió muy perjudicada. Resulta evidente que Las progresivas limitaciones en TACs y cuotas, muchas veces establecidas sin la cantidad ni fiabilidad necesaria de los datos científicos, o incluso ante la ausencia de datos en aplicación del principio de precaución, han acentúan el desajuste entre flotas y posibilidades de pesca y, junto con un exceso normativo sumamente complejo desde la publicación del Reglamento de control 1224/2009, en cuya tramitación no se tuvo en cuenta las peculiaridades de la operativa de trabajo de las flotas artesanales, ha llevado a la disminución de la actividad pesquera en los puertos asturianos y por ende, de la capacidad de aprovisionamiento de productos pesqueros frescos procedentes de la pesca artesanal, siempre dependiente de la estacionalidad de ellos mismos y de las condiciones meteorológicas de la mar.

### 3.3 PRODUCTOS TRADICIONALES Y NUEVOS PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AÑADIDO.

La Ley 2/2019, de 1 de marzo, de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a la necesidad de acometer un desarrollo normativo en materia de calidad alimentaria por otra parte, es una necesidad jurídico-administrativa para dar respuesta a las especificidades del sector productor y transformador. La evolución del sector agroalimentario, las nuevas formas de consumo y la necesidad de adaptarse a las recientes modificaciones normativas incorporadas a nivel estatal y comunitario.

Esta ley crea el Inventario de productos alimentarios tradicionales del Principado de Asturias en el cual la Administración del Principado de Asturias, en colaboración con el sector, deberá elaborar y mantener actualizado un inventario de productos alimentarios tradicionales, en el que se recogerá la identificación de los productos típicos y tradicionales de Asturias, con independencia de que estén o no protegidos mediante un distintivo referido al origen y la calidad del producto, con el fin de preservar y revalorizar los mismos, efectuando su caracterización y seguimiento histórico.

En un sector en crecimiento, que ha demostrado una importante capacidad de resistencia, constituido en buena medida por empresas familiares en donde el papel de la mujer rural es y debe seguir siendo prioritario, con capacidad de exportación, que añade valor a las producciones primarias y que constituye un elemento estratégico en el conjunto de la actividad económica del Principado de Asturias, las oportunidades pasan por el desarrollo de producción de nuevas especies de reconocida calidad y la diversificación en la gama final con productos transformados de mayor valor añadido.

La tradición marinera de Colunga va más allá de los pescados y mariscos frescos. Pequeñas empresas artesanales saben cuidar con mimo las capturas del Cantábrico y conservarlas para que te las lleves a la mesa durante todo el año. Uno de los productos estrella son las anchoas sobadas a mano. Las anchoas del Cantábrico, aquí llamadas bocartes, capturadas en primavera, tienen un sabor y una textura inmejorable y cuando son desespínadas a mano y conservadas en el mejor aceite se convierten en un manjar. Además de anchoas, en Colunga se conserva bonito del norte y platos reparados como patés de pescado y marisco o huevas de oricios.

A finales de los 90, Productos Mar Cantábrico (Conservas Telva) se establece en Lastres (Asturias), puerto pesquero con tradición conservera, con el deseo de recuperar los métodos tradicionales de elaboración de conservas. Se especializa en la elaboración artesanal de conservas según el método utilizado desde antaño por las mujeres de Lastres. Inicialmente se centra en la fabricación artesanal de Anchoas del Cantábrico, y después amplió su gama de Productos.<sup>47</sup>

También en Lastres, En 2005, motivado en parte por el lógico cambio generacional que tiene lugar en el negocio, nace Conservas Eutimio, con la intención de hacer llegar a casa de cada uno de sus fieles clientes el tradicional y característico sabor de sus fogones. Además de las

<sup>47</sup> <http://conservastelva.com/HISTORIA.html>



conservas asturianas de toda la vida (anchoas y bonitos), esta nueva área de Casa Eutimio dedica su actividad a la elaboración de patés y platos precocinados.

### 3.4 PERFIL DE LAS EMPRESAS. EMPRESAS ARTESANALES E INDUSTRIALES.

El perfil de la empresa transformadores situadas en las comarcas responde al de las empresas artesanales ya que las industrias de mayor tamaño tienden a concentrarse en torno a las grandes ciudades, Avilés y Gijón. De las 24 industrias de transformación que se encuentran en la comarca, menos de la mitad disponen de página web y disponen de tienda online, lo cual ya nos aproxima a la idea de que estamos ante empresas familiares en su gran mayoría.

Conservas Eutimio se dedica desde el año 2005 a la elaboración de conservas asturianas de toda la vida (anchoas y bonitos) con una materia prima de primera calidad y respetando el método artesanal de preparación. Procesa además otra serie de productos, tales como patés, platos precocinados, caviar de oricios, pastel de queso de Cabrales y otros muchos que completan así su extenso catálogo de conservas. Ofrece visitas guiadas a grupos, previa reserva.<sup>48</sup>

Recientemente se ha puesto en marcha una fábrica artesanal de anchoas del Cantábrico de primavera de altísima calidad, en Lastres, para devolverle a la región la posición que su denominación de origen merece. En Lastres se han preparado conservas en nuestros hogares siempre, y queríamos aprovechar esta costumbre, volviendo a la tradición llastrina desde una nave de la Cooperativa Agrícola de Luces. Con el apoyo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), han trabajado para trabajar para aumentar la presencia de la anchoa llastrina, las posibilidades laborales y el comercio de la zona." Sólo trabajamos boquerón del Mar Cantábrico pescado en primavera, cuando los niveles de grasa del bocarte son mínimos y su fase de reproducción otorga el sabor, el olor y la textura que diferencia nuestro producto". Ana Labad Cruz, de Lastres (Colunga), ha sido elegida este jueves como Mujer Rural de 2020 en la tercera edición del galardón convocado por la Red Asturiana de Desarrollo Rural (Reader) tras haber logrado poner en marcha esta conservera de anchoas en 2018.

### 3.5 MARCAS DE CALIDAD DIFERENCIADA: ALIMENTOS DEL PARAÍSO.

Entre los retos que marca la “Estrategia de especialización inteligente del Principado de Asturias 2021-2027 para la innovación en productos y procesos de la cadena agroalimentaria, “Alimentos del paraíso”, se incluye la modernización de la producción artesanal. Aportar valor añadido al producto y desarrollar mecanismos que favorezcan la colaboración entre las empresas y las instituciones para la modernización y la profesionalización de los procesos artesanales o semiartesanales de valor añadido, entre otros, de la pesca.

El sector de la conserva que pasó por una acusada reducción en el pasado, lleva varios decenios protagonizando un resurgir con elaboraciones de mayor valor añadido, aunque de momento pocas conserveras se han adherido a la marca.

<sup>48</sup> <https://www.turismocolunga.es/recurso/237-conservas-eutimio/>



### **3.6 VALOR Y RENTABILIDAD DE LAS PRODUCCIONES.**

No se han encontrado datos para la comarca, ni para el Principado de Asturias, relativos a valor y rentabilidad de las empresas de transformación de productos pesqueros, desagregados por actividad, los datos en conjunto del sistema agroalimentario, dado el peso del sector pesquero frente al sector lácteo, forestal o ganadero, no aportan ninguna información.

### **3.7 PRESENCIA EN MERCADOS: REGIONAL, NACIONAL, EXTERIOR.**

Asturias desplegó sus marcas de calidad, Alimentos del Paraíso Natural, en Conxemar. La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias participó en la edición de Conxemar en Vigo los días 3 a 6 de septiembre de 2022 con un stand de 120 metros cuadrados en el que promocionó sus puertos pesqueros y la marca de calidad Alimentos del Paraíso Natural y en el que siete empresas asturianas mostraron sus elaboraciones.

El pabellón tubo un espacio informativo y una zona específica para la exposición de productos de conservas de pescado, además del área dedicada a Alimentos del Paraíso y a la Marca colectiva para diferenciar el pescado y marisco capturado en el día por embarcaciones artesanales de bajura y con artes sostenibles, Pescado de Rula con Artes Sanos.

También la despensa regional ha sido la gran protagonista de la trigésimo quinta edición del Salón Gourmets, en Madrid, en el mes de abril, presentando sabores y recogiendo premios en una jornada dedicada íntegramente a Asturias y a su marca de garantía Alimentos del Paraíso Natural. Los alimentos elaborados en el Principado fueron los protagonistas de los 'show cookings' y ponencias que se sucedieron durante toda la jornada en el escenario Aula Gourmets.

También vuelve a estar presente en la 36 Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, del 23 al 25 de septiembre de 2022, esta feria del campo, de gran tradición es todo un referente a nivel regional.

Respecto a la presencia en mercados extranjeros en 2017 el Principado presentó sus recursos turísticos bajo el lema Asturias NaturParadies en la feria de ocio y viajes F.RE.E en Múnich formando parte del Programa Operativo 2017 de Turismo que, a su vez, incluye una serie de acciones de promoción encaminadas a rentabilizar el vuelo directo con la capital bávara que se puso en marcha en su día ya que Alemania era el segundo país que más turistas aportaba a Asturias y el tercero en pernoctaciones, antes de la pandemia covid-19, circunstancia que provocó un parón en todo este tipo de ventos.

Dentro de las actividades locales de promoción, jornadas y fiestas gastronómicas se encuentran el Festival de les Llímpares en Quintes y Quitueles (Villaviciosa). Festival de les Llímpares, último fin de semana abril. Les llímpares (lapas) son unos moluscos muy apreciados en la gastronomía asturiana, y es éste un certamen clásico dentro del calendario culinario del Principado. Cocineros y restauradores han ido creando con su imaginación todo un recetario en torno a las llímparas: con fabes, con patates, en revuelto, guisadas en salsa, decenas de combinaciones para un producto sencillo y sabroso.





En Tazones se celebran las "Jornadas del Centollu y el Cava", las Jornadas Gastronómicas de la Ría y de la Sidra. En Villaviciosa la "Semana Cultural y Gastronómica de la Ría y el Mar".

### **3.8 RETOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

La industria de procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos es de las más intensivas en consumo energético por la gran cantidad de procesos térmicos que se llevan a cabo de sus plantas de manufacturado. Actualmente, casi la mitad de la energía empleada proviene de combustibles fósiles (gas, gasóleo y fueloil). El uso racional de los recursos pesqueros y su explotación sostenible son el principal reto al que se enfrenta en este momento la industria de conservas de pescado y marisco para asegurar la disponibilidad futura de alimentos. El sector ya no puede ignorar aspectos como la I+D+i para la optimización en el consumo de agua y energía, el reaprovechamiento de materias primas, o la eficiencia en los procesos productivos, si quieren una implantación efectiva de la economía circular para salvaguardar el medio natural del que dependen: el mar.

## **4 ELEMENTOS TRANSVERSALES**

### **4.1 INTERRELACIÓN ENTRE PESCA EXTRACTIVA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.**

El sector agroalimentario asturiano es uno de los sectores más sólidos en comparativa con el resto de las regiones de la UE27, en el que no se puede obviar las empresas de producción de conservas artesanas de pescado con una especial diversificación en la comercialización dirigida al sector gourmet.

La crisis del coronavirus dejó patente la importancia de toda la cadena agroalimentaria, y por ende la cadena mar-industria, para asegurar el abastecimiento de alimentos y el carácter estratégico del medio rural y pesquero.

El nuevo escenario tras la pandemia global del Covid-19 ha planteado nuevos e importantes retos relacionados con la puesta en valor de los alimentos de proximidad y su sostenibilidad como "despensa" de Asturias y la necesidad de mejorar y modernizar las condiciones de vida del medio rural. Los informes de impacto de la crisis del Covid19 en la industria agroalimentaria española apuntan a la necesidad de aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización para el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio y la necesidad de conocimientos sobre la innovación y la transformación digital no sólo de la industria si no del medio rural en su conjunto.

Cadena de valor que involucra a distintos sectores, desde el primario hasta al terciario y que hay que entenderla con una visión global "de la granja a la mesa" y engloba claramente como consumidor final, no solo los hogares sino también a la hostelería (sector HORECA) y la gastronomía de la región, con la que existen sinergias muy fuertes.

## **4.2 ACTIVIDADES TRADICIONALES RELACIONADAS CON LA PESCA EXTRACTIVA, LA TRANSFORMACIÓN O LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS.**

La amplia tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota pesquera y las actividades productivas asociadas a la actividad extractiva han venido configurando a la pesca como un subsector económico esencial para la economía de la comarca, especialmente por su gran concentración en ciertas zonas litorales, donde el empleo y la actividad económicas están muy vinculados a su sostenimiento y prosperidad.

En relación con la pesca extractiva se sigue trabajando de forma que las tradiciones se mantienen y se transmiten de padres a hijos, los pescadores artesanales siguen trabajando en los mismos caladeros, cuyos nombres forman parte del patrimonio inmaterial de la región. El mantenimiento de las actividades tradicionales, sin embargo, no puede ni debe obviar los avances tecnológicos dirigidos a mejoras en seguridad y calidad del trabajo, así como la recogida de datos de caladeros tradicionales, algo de suma importancia cuando las actividades no tradicionales amenazan la supervivencia de las tradicionales por la ausencia de datos de actividad especialmente en el ámbito espacial y en el ámbito socio-económico.

La subasta de Lastres permite adquirir las capturas de los pesqueros todas las tardes de lunes a jueves. Su modernidad se desprende tanto en la técnica como en el sistema, ya que la venta se hace a través de fotografías realizadas a todos los desembarcos. La Cofradía detrás de la tradición es la de pescadores de Santa María de Sábada. La actividad es gratuita y ofrece la posibilidad de ver cómo funciona la subasta desde la propia sala. El puerto de Lastres es, sin duda, la esencia del pueblo. Testigo y tradición de la actividad pesquera que sigue viva en la actualidad. Sus catorce embarcaciones de diverso porte se dedican a la captura de especies como la merluza, el rape o el salmonete. Su lonja destaca y pervive como centro de la actividad del lugar. No obstante, con el paso de los años han aparecido otro tipo de actividades, pero siempre con el mar como centro.<sup>49</sup>

## **4.3 ACTIVIDADES TRADICIONALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS PUERTOS Y MUNICIPIOS PESQUEROS.**

La guía de buenas prácticas en diversificación pesquera y acuícola es un recopilatorio de buenas prácticas en diversificación pesquera y acuícola, clasificadas acorde con las áreas contempladas en el Plan Estratégico DIVERPES (2013-2020) (Plan Estratégico de diversificación pesquera y acuícola), como una pequeña muestra, atendiendo a su consolidación en el sector, su potencial para generar y mantener empleo, aumento de beneficios para el sector, protección y conservación del medio ambiente e innovación entre otros aspectos, de forma que pueda servir de inspiración para futuros promotores.

Entre los ejemplos que cita se encuentran destaca el proyecto “Mejora de empresas de rederas y adecuación de espacio para la venta de útiles de pesca y artesanía”, en Lastres, promovida por La empresa EQUIPO A.T, está formada por dos mujeres que desarrollan su actividad principal como rederas. Este tradicional oficio es imprescindible, pero no goza del reconocimiento que

<sup>49</sup> <https://www.lavozdeasturias.es/noticia/asturias/2018/06/01/tradicion-rula-vive-tres-puertos-asturianos/00031527850496021179582.htm>

merece, ni social, ni económicamente. Con el acondicionamiento de una nave en el puerto de Lastres, en el que aparte de realizar las labores propias de redera, venden suvenires, objetos artesanales de elaboración propia, y otros artículos de pesca deportiva. El potencial público visitante queda desestacionalizado, ya que asisten tanto turistas como pescadores deportivos en busca de cebo u otros aparejos.

#### 4.4 CREACIÓN DE EMPLEO. EFECTO TRACTOR DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LAS COMARCAS COSTERAS.

Los datos del portal de empleo de Asturias ( TRABAJASTUR) de afiliación a la seguridad social por municipios y actividades económicas a 30 de junio de 2022 (Fuente: Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones) para los municipios que pertenecen a la comarca de la Sidra muestran un total de 68 empleos en el régimen del mar repartidos principalmente entre los concejos de Colunga (51%), Villaviciosa (49%) , si bien un importante nº de ellos son autónomos que en esta estadística no distingue por regímenes.

*Tabla 25: Afiliación a la seguridad social por municipios. 30 de junio de 2022 (Fuente: TRABAJASTUR).*

*Tabla 26: Afiliación a la seguridad social por municipio costero. 30 de junio de 2022 (Fuente: TRABAJASTUR).*

*Gráfico 23: Porcentaje de trabajadores del Mar por concejo (Fuente: TRABAJASTUR).*

La estadística de empleo según condición laboral y rama de actividad por Concejos ( Sadei) para la actividad de pesca y acuicultura del 2014 al 2021 muestra la evolución del empleo en la comarca, siendo la misma favorable ya que se ha pasado de 102 empleos, (53 asalariados y 49 autónomos) a 109 en 2021 (57 asalariados y 52 autónomos).

*Tabla 27: Evolución del empleo en la comarca. 2014-2021 (Fuente: Sadei).*

Si bien es notable la diferencia observada entre los dos portales estadísticos hay que tener en cuenta que los datos referidos a 2022, se refieren específicamente a la fecha del 30 de junio, siendo una muestra de la importante la variación que se produce a lo largo de los meses del año y que ese corresponde con la alternancia de artes y con los picos de actividad según los distintos planes de gestión pesquera y con la alternancia de la actividad en función del estado de los recursos y las vedas.

Hay que tener en cuenta además el efeto tractor de la actividad pesquera sobre las comarcas costeras y la actividad generada en el sector de Procesado de pescados, crustáceos y moluscos, Fabricación de conservas de pescado, Comercio al por mayor de pescados, ,comercio al por menor de pescados y mariscos así como los datos difíciles de cuantificar en sectores como el turismo o el canal HORECA.

*Gráfico 24: Evolución del empleo en la pesca en la comarca (2014-2021) (Fuente: Sadei)*

La pesca artesanal en Asturias es una pesca realizada por una flota que se caracteriza por barcos de pequeño tamaño, que operan como multi arte en aguas cercanas a la costa persiguiendo a gran variedad de especies de alto valor comercial. Estos barcos alternan anualmente distintos oficios siendo frecuente un bajo nivel de capitalización, lazos familiares entre los tripulantes y

un importante papel del conocimiento tradicional. La actividad de la flota artesanal ejerce efectos multiplicadores sobre el empleo y la renta regional superiores a los del promedio de la economía y el resto del sector pesquero (básicamente, la flota industrial) el potencial de la flota artesanal para generar valor añadido bruto es particularmente importante.

La importancia económica y social es muy significativa no solo por el volumen de descargas e ingresos generados, sino por la actividad económica que desenvuelven, en poblaciones costeras muy dependientes de esta actividad, las lonjas o puntos de venta de los productos capturados por la flota artesanal donde se realiza la primera venta, y que habitualmente son gestionadas por las cofradías de pescadores generando un volumen de negocio fundamental en el sostenimiento de las economías locales.

#### **4.5 ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES A ESCALA REGIONAL Y ESTATAL.**

No se puede entender la política pesquera a nivel regional y estatal sin tener en cuenta lo que supuso estos últimos años para el sector, la política comunitaria en materia pesquera y la adopción de reglamentos de obligado cumplimiento por los estados miembros. A los gobiernos estatales y regionales, en general, les queda poco margen de maniobra. El mal llamado sistema de gobernanza para la adopción de decisiones en Europa, los trílogos- negociaciones entre la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo- han propiciado que lobbys con intereses determinados y países con poca flota pesquera marcaran las decisiones para toda la UE.

Para la operativa de trabajo de la flota asturiana es de vital importancia la normativa estatal, desde la regulación de los censos y el registro de flota a la regulación de puertos base normas de seguridad y salud laboral, normas vinculadas a la navegación y sobre todo la importancia que tiene la gestión del caladero nacional del Cantábrico y noroeste con el reparto de las cuotas de pesca que ha ocasionado desequilibrios entre los distintos segmentos de flota y entre las distintas regiones que operan en el caladero. De todos es conocido que Asturias fue la región más perjudicada en este reparto. Ahora se espera que con la futura Ley de Pesca Sostenible se introduzcan mecanismos de gestión más eficaces al respecto y que se propiciará una mayor sostenibilidad y competitividad del sector. En septiembre de este mismo año, representantes del sector pesquero y marisquero, economistas, biólogos, sindicalistas, pescadores recreativos, ecologistas están desfilando por la Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso para dar su opinión sobre el proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera. La reserva del 10 % de las cuotas por parte del Estado, el cambio en los criterios de asignación de cupos y la «expropiación» de derechos pesqueros no usados son las cuestiones más controvertidas.

Otra regulación fundamental para el sector es el Proyecto de real decreto de ordenación de la flota pesquera, que vendrá a sustituir una normativa del 2009. Aborda aspectos importantísimos para la flota como son la entrada de capacidad de buques de pesca, aportación de la capacidad pesquera, registro de flota, puertos base, y potencia máxima de los motores de las embarcaciones de artes menores, aspecto importantísimo para la flota pesquera asturiana que trabaja con artes fijos, para la cual la visión simplista de la UE que afirma que una mayor potencia incrementa el esfuerzo de pesca no tiene en cuenta la especificidad de nuestra pesca, y las grandes dificultades a las que nos enfrentamos, poniendo en peligro los barcos y tripulaciones, para entrar y salir de nuestros puertos, todos ellos en zonas de mar abierto donde la potencia del motor nos va a permitir salvar las barras y rompientes en unas condiciones de la mar muy difíciles durante buena parte del año.

A nivel regional se hace uso de las competencias que permite la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía. Con la ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores se avanzó en la regulación de la actividad pesquera y extractiva en las aguas marítimas interiores del Principado de Asturias y, en particular, los cultivos marinos, el marisqueo, la pesca de la angula, la recogida y extracción de algas, la pesca marítima de recreo, la comercialización de los productos pesqueros, la inspección y la vigilancia de dichas actividades y las infracciones y sanciones en la materia y ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma. Anualmente se dictan resoluciones que marcan las normas para la gestión de los recursos, normas previamente consensuadas con las Cofradía de Pescadores, en un ejemplo de buena gobernanza, adaptativa, basada en la mejor información científica disponible pero que tiene en cuenta también la sostenibilidad económica y social de las actividades pesqueras y las personas y empresas que dependen de ellas y sus efectos positivos sobre las economías locales.

#### **4.6 IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES.**

Una investigación de la Universidad de Washington sobre el impacto medioambiental de la producción de 148 alimentos demuestra que la actividad pesquera tiene un índice inferior al de la ganadería o la acuicultura. Concretamente, según la investigación, 40 gramos de proteínas provenientes del pescado blanco y pelágicos (especies que viven cerca de la superficie) tienen una huella de carbono inferior a 1 kg, frente a los 20 kg de huella de la misma cantidad de proteína de la industria cárnica y la acuicultura.

En 2021 el Parlamento Europeo ha reclamado la adopción de medidas urgentes para reducir los residuos marinos. La estimación de la Eurocámara es que la proliferación de basura marina provoca pérdidas al sector pesquero que van desde el 1% al 5%. Según el Centro Común de Investigación, los desechos de la pesca y la acuicultura constituyen el 27 % de la basura marina. Esta puede estar formada por cajas de transporte, boyas, jaulas, pero también por artes de pesca abandonados que se han quedado enganchadas en el fondo del mar o que han sido arrancadas bajo el agua y que se han perdido tras episodios meteorológicos difíciles, reparaciones en el muelle o en el mismo buque, y más raramente tiradas de manera intencional.

También afectan estos residuos a las actividades pesqueras propiamente dichas:

- Los pescadores corren el peligro de sufrir accidentes o enganrones.
- Tienen que limpiar sus artes de pesca para separar la basura marina de las capturas
- Reparar las artes de pesca estropeadas o rotas. Esto representa un tiempo valioso a bordo.
- La basura marina también puede afectar al propio buque pesquero, deteriorando los sistemas de hélice o su estructura, pero también puede obstruir los sistemas de refrigeración.
- Puede repercutir en la calidad del pescado capturado transportado a bordo del buque y que ha estado en contacto con ella.
- El problema de los microplásticos también puede suscitar preocupación entre el público en lo que se refiere a la calidad de los productos pesqueros y tener unos riesgos económicos reales para la industria.

- Repercute en los ecosistemas y la fauna marina, como las redes fantasma que matan a muchas especies sin distinción, algunas de las cuales ya están amenazadas o en peligro crítico de extinción.

Desde la línea de desarrollo “Gestión de los activos naturales y culturales de Asturias” de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027, se promoverá la aplicación del conocimiento científico sobre factores relacionados con el cambio climático, presiones antropométricas o sobre conjuntos y elementos histórico-artísticos y culturales con el propósito de incrementar el fondo patrimonial regional, su conservación y su puesta en valor. El conocimiento generado permitirá establecer límites a la explotación de los Recursos Naturales, priorizando las actividades económicas artesanales que identifican al ecosistema como principal valor y colaborar con las administraciones en el desarrollo de sistemas de ordenación territorial y de tecnología que garantice y vigile la sostenibilidad de la explotación.

A pesar de que los ecosistemas naturales en Asturias albergan una importante biodiversidad, ésta no está exenta de estar afectada por la crisis global de pérdida de biodiversidad debida al cambio climático, a escala global, pero también por efectos antropogénicos de carácter local: explotación, destrucción y fragmentación del hábitat, desarrollo descontrolado, especies invasoras, etc. La pérdida de la biodiversidad debida al cambio climático afectará a la explotación de recursos renovables en los que se asientan el sector forestal y el pesquero y a otros servicios que prestan los ecosistemas como el almacenamiento de carbono.

La gestión de los recursos naturales con una aproximación ecosistémica tiene la finalidad de garantizar la explotación sostenible de los recursos naturales. La explotación sostenible ayudará por tanto a contener los efectos del cambio climático y a prevenir la pérdida de flora y fauna silvestre, al mismo tiempo que creará oportunidades de empleo y fomentará la economía circular.

Para la consecución de este reto es esencial la participación social en la generación de conocimiento y observación de la biodiversidad, a través de ciencia ciudadana, y el desarrollo de proyectos científicos cooperativos con la participación de científicos y partes interesadas orientados a la gestión sostenible de actividades extractivas. Para ello se precisa el desarrollo de redes de observación y de sistemas de gestión de la información que facilite su disponibilidad para estudio de los efectos del cambio climático y sobre todo para la gestión medioambiental de estos efectos y para el desarrollo de acciones adaptativas.

En la comarca está previsto realizar importantes avances en la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones como la renovación de la cubierta de la lonja de Lastres.

#### **4.7 CAMBIO TECNOLÓGICO Y DIGITALIZACIÓN.**

A pesar de la importancia que tiene la pesca artesanal en nuestra Comunidad, el reconocimiento de las administraciones, la disponibilidad de fondos y líneas de ayuda para este tipo de actividades, y la presencia de Universidades y organismos de I+D+i vinculados con el medio marino, la estructura y procesos de la pesca artesanal no ha evolucionado en la medida que lo han hecho la mayoría de los negocios de la cadena de valor del sector. Entre otras razones se puede achacar a que la cadena de valor de la pesca artesanal es desarrollada por pescadores, productores y comercializadores autónomos o micro-pymes. Las actividades se realizan de



forma tradicional y no encuentran el incentivo suficiente para acometer una evolución organizativa y tecnológica.

En el informe “Estado de la pesca y la acuicultura en el mundo 2020” (FAO 2020) los expertos señalan que “...si bien el sector de la pesca y la acuicultura ha quedado históricamente rezagado en cuanto a la adopción de sistemas de información eficientes, actualmente se centra cada vez más la atención en las oportunidades que pueden ofrecer las innovaciones en las tecnologías de la información y la manera en que estas pueden modificar la forma en que se generan, interpretan y comunican las cuestiones relativas a la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura”.

Así mismo, en el informe anterior (FAO 2018) se señala que: “Las tecnologías emergentes son cada vez más accesibles y podrían cambiar el comportamiento de los agentes y la economía de todo el sector, incluida la pesca artesanal.

El registro y gestión datos en la pesca artesanal representa un desafío ya que es necesaria la mentalización y formación de los usuarios para reducir el rechazo a un cambio en sus hábitos e incorporar una rutina diaria de introducción de datos en un dispositivo electrónico (teléfono móvil, tablet...) que permita una captura y transmisión de datos más eficiente. Datos que serán esenciales para defender los intereses de las pesquerías tradicionales frente a los de grandes empresas, incluso multinacionales, que, aprovechando la ausencia o la falta de accesibilidad a los datos, provocan situaciones como la que se está viviendo actualmente con la propuesta de instalación de aerogeneradores en el Mar Cantábrico, con la consiguiente destrucción de caladeros tradicionales asturianos.

El cambio tecnológico y la digitalización va a ser esencial en el ámbito de la bio economía circular y sostenible con la mejora de la gestión de residuos y su reutilización para el desarrollo de nuevos modelos de negocio circular en el ámbito costero.

Entre los retos de la Estrategia de especialización inteligente del Principado de Asturias 2021 2027 está la innovación en productos y procesos de la cadena agroalimentaria siendo para ellos esencial el desarrollo de la biotecnología al servicio de la seguridad alimentaria y del desarrollo de nuevos alimentos seguros y trazables y con nuevas técnicas de envasado y conservación que aporten valor añadido al producto pesquero Asturias.

Será imprescindible la adaptación digital de canales de venta y elementos de marketing que conecten con el consumidor para reforzar mercados de proximidad y mercados globales. Generar negocio para conseguir el desarrollo de las estrategias digitales de la granja a la mesa se trata de construir un comercio minorista digitalizado sostenible verde y resiliente construir una identidad digital propia que conecte con el consumidor en ese difícil camino hacia la economía neutra en carbono.



## 5 ANEXO DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la flota pesquera según modalidad.

| Modalidad                          | Nº de Buques | Arqueo GT     | Arqueo TRB    | Potencia (kW)   | Potencia (CV) |
|------------------------------------|--------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|
| ARTES MENORES EN CANTABRICO NW     | 17           | 74,98         | 84,81         | 576,61          | 784           |
| CERCO EN CANTABRICO NW             | 4            | 158,52        | 151,67        | 648,71          | 882           |
| PALANGRE DE FONDO EN CANTABRICO NW | 2            | 16,68         | 18,78         | 150,77          | 205           |
| RASCO EN CANTABRICO NW             | 1            | 59            | 56,7          | 268,46          | 365           |
| VOLANTA EN CANTABRICO NW           | 2            | 48,95         | 43,46         | 193,43          | 263           |
| <b>Total del GALP</b>              | <b>26</b>    | <b>358,13</b> | <b>355,42</b> | <b>1.837,98</b> | <b>2.499</b>  |

Tabla 2. Distribución de la flota por puerto base.

| Puerto base           | Nº de buques | Edad media   | Eslora media (m) | Eslora máxima (m) | Eslora mínima (m) |
|-----------------------|--------------|--------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Lastres               | 20           | 22,25        | 12,76            | 26,64             | 6,80              |
| Tazones               | 6            | 29,17        | 7,49             | 8,09              | 6,80              |
| <b>Total del GALP</b> | <b>26</b>    | <b>23,85</b> | <b>11,54</b>     | <b>26,64</b>      | <b>6,80</b>       |

Tabla 3. Evolución del número de buques (2014-2021).

| Puerto base           | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | Diferencia bruta 2014-2021 | Porcentaje de diferencia 2014-2021 |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------------------|------------------------------------|
| Tazones               | 9         | 9         | 9         | 9         | 9         | 8         | 6         | 6         | -3                         | -33%                               |
| Lastres               | 14        | 18        | 17        | 16        | 19        | 20        | 20        | 20        | 6                          | 43%                                |
| <b>Total del GALP</b> | <b>23</b> | <b>27</b> | <b>26</b> | <b>25</b> | <b>28</b> | <b>28</b> | <b>26</b> | <b>26</b> | <b>3</b>                   | <b>13%</b>                         |

Tabla 4. Distribución de la flota según modalidad y puerto base.

| Modalidad                          | Nº de buques |
|------------------------------------|--------------|
| <b>Total de Lastres</b>            | <b>20</b>    |
| ARTES MENORES EN CANTABRICO NW     | 11           |
| CERCO EN CANTABRICO NW             | 4            |
| PALANGRE DE FONDO EN CANTABRICO NW | 2            |
| RASCO EN CANTABRICO NW             | 1            |
| VOLANTA EN CANTABRICO NW           | 2            |
| <b>Total de Tazones</b>            | <b>6</b>     |
| ARTES MENORES EN CANTABRICO NW     | 6            |
| <b>Total general del GALP</b>      | <b>26</b>    |

Tabla 5. Comparativa del número de buques del GALP de la Comarca de la Sidra con el resto de GALPs.

| GALP                                | Nº de buques por GALP | Porcentaje del GALP sobre la flota total | Puerto base                        | Nº de buques por puerto base |
|-------------------------------------|-----------------------|--|------------------------------------|------------------------------|
| Oscos-Eo                            | 2                     | 0,81%                                    | Figueras                           | 2                            |
|                                     |                       |  | Ortiguera                          | 4                            |
|                                     |                       |  | Puerto de Vega                     | 14                           |
|                                     |                       |  | Tapia de Casariego                 | 6                            |
|                                     |                       |  | Viavélez                           | 8                            |
| Navia-Porcía                        | 32                    | 12,90%                                   | Cudillero                          | 46                           |
|                                     |                       |  | Luarca                             | 25                           |
|                                     |                       |  | Oviñana                            | 7                            |
| Ese-Entrecabos                      | 78                    | 31,45%                                   | San Juan de la Arena               | 21                           |
| Bajo Nalón                          | 21                    | 8,47%                                    | Bañugues                           | 4                            |
|                                     |                       |  | Candás                             | 4                            |
|                                     |                       |  | Luanco                             | 20                           |
|                                     |                       |  | Lastres                            | 20                           |
| Centro Periurbano                   | 28                    | 11,29%                                   | Tazonos                            | 6                            |
| Comarca de la Sidra                 | 26                    | 10,48%                                   | Bustio                             | 7                            |
|                                     |                       |  | Llanes                             | 9                            |
|                                     |                       |  | Ribadesella                        | 10                           |
|                                     |                       |  | <b>Subtotal de los GALPs</b>       | <b>213</b>                   |
| Fuera de los GALPs (Avilés y Gijón) |                       | 7,26%                                    | Avilés                             | 17                           |
|                                     |                       |  | Gijón                              | 18                           |
|                                     |                       |  | <b>Subtotal fuera de los GALPs</b> | <b>35</b>                    |
|                                     |                       |  | <b>Total</b>                       | <b>248</b>                   |

Tabla 6. Evolución del peso descargado en total en el GALP (2014-2021).

| Año                      | Peso (kg) descargado en total en el GALP |
|--------------------------|--|
| 2014                     | 951.205                                  |
| 2015                     | 731.183                                  |
| 2016                     | 1.935.412                                |
| 2017                     | 1.562.507                                |
| 2018                     | 1.985.292                                |
| 2019                     | 1.194.981                                |
| 2020                     | 1.142.791                                |
| 2021                     | 839.824                                  |
| Diferencia 2014-2021     | -111.381                                 |
| Porcentaje de diferencia | -11,71%                                  |

Tabla 7. Evolución del peso descargado por lonja (2014-2021).

| Año                  | Peso descargado (kg) |         |
|----------------------|----------------------|---------|
|                      | Lastres              | Tazones |
| 2014                 | 946.984              | 4.221   |
| 2015                 | 726.492              | 4.691   |
| 2016                 | 1.927.839            | 7.573   |
| 2017                 | 1.557.228            | 5.279   |
| 2018                 | 1.979.992            | 5.300   |
| 2019                 | 1.189.201            | 5.780   |
| 2020                 | 1.137.738            | 5.053   |
| 2021                 | 834.648              | 5.176   |
| Diferencia 2014-2021 | -112.336             | 955     |
| Porcentaje           | -11,86%              | 22,62%  |

Tabla 8. Peso de las 20 especies más descargadas en kg en Lastres en 2021.

| 20 especies con más peso descargado en Lastres en 2021 | Peso (kg) descargado | Porcentaje sobre el total |
|--|----------------------|---------------------------|
| CABALLA  | 679.203,20           | 81,38%                    |
| JUREL  | 94.937,60            | 11,37%                    |
| MERLUZA  | 19.674,9             | 2,36%                     |
| SALEMA   | 9.442                | 1,13%                     |
| BONITO DEL NORTE                                       | 5.184,80             | 0,62%                     |
| ESTORNINO DEL ATLÁNTICO                                | 4.579,50             | 0,55%                     |
| LUBINA   | 2.393,30             | 0,29%                     |
| PULPO  | 2.045,6              | 0,25%                     |
| SARGO  | 1.290                | 0,15%                     |
| CONGRIO  | 1.137,40             | 0,14%                     |
| PAPARDA  | 1.034                | 0,12%                     |
| MACHOTE  | 982,2                | 0,12%                     |
| PIXÍN  | 736,1                | 0,09%                     |
| PATARROXA  | 664,9                | 0,08%                     |
| CABRACHO   | 655,8                | 0,08%                     |
| SAN MARTIN   | 654,1                | 0,08%                     |
| GOLONDRO   | 645,4                | 0,08%                     |
| RAYAS  | 601,3                | 0,07%                     |
| ABADEJO  | 538,7                | 0,06%                     |
| BRECA  | 538,4                | 0,06%                     |
| Peso total   | 834.648,40           |                           |

Tabla 9. Peso de las 20 especies más descargadas en kg en Tazones en 2021.

| 20 especies con más peso descargado en Tazones en 2021 | Peso (kg) descargado | Porcentaje sobre el total |
|--|----------------------|---------------------------|
| CENTOLLO   | 1.134,41             | 21,91%                    |
| NÉCORA   | 882,09               | 17,04%                    |
| PULPO  | 472,3                | 9,12%                     |
| LLÁMPARA   | 345                  | 6,66%                     |
| CONGRIO  | 275,28               | 5,32%                     |
| RAPE   | 270,07               | 5,22%                     |
| BOGAVANTE  | 247,51               | 4,78%                     |
| PIXÍN  | 233,99               | 4,52%                     |
| SALMONETES   | 222,25               | 4,29%                     |
| RODABALLO  | 122,83               | 2,37%                     |
| PERCEBE  | 95                   | 1,84%                     |
| CABRACHO   | 75,65                | 1,46%                     |
| LUBINA   | 70,37                | 1,36%                     |
| MERLUZA  | 69,2                 | 1,34%                     |
| LENGUADO   | 65,07                | 1,26%                     |
| CHOCO  | 63                   | 1,22%                     |
| SANTIAGUIÑO  | 55,4                 | 1,07%                     |
| SAN MARTÍN   | 45,49                | 0,88%                     |
| ORTIGUILLA   | 43                   | 0,83%                     |
| ESCAYUDA   | 42,91                | 0,83%                     |
| Peso total descargado                                  | 5.176,44             |                           |

Tabla 10. Comparativa del peso y las ventas de la angula por lonja en la Campaña 2020/2021.

| Lonja                | Total de Kg rulados | Total de ventas (euros) | Precio medio/kg | % de ventas |
|----------------------|---------------------|-------------------------|-----------------|-------------|
| San Juan de la Arena | 1.084,84            | 409.270,28              | 377,27          | 40,04       |
| Ribadesella          | 791,98              | 324.234,28              | 409,4           | 31,72       |
| Cudillero            | 337,56              | 123.158,31              | 364,85          | 12,05       |
| Bustio               | 301,18              | 119.052,58              | 395,29          | 11,65       |
| Luarca               | 94,72               | 33.985,93               | 358,8           | 3,33        |
| Viavélez             | 19,99               | 6.778,40                | 339,09          | 0,66        |
| <b>Tazones</b>       | <b>10,82</b>        | <b>3.621,60</b>         | <b>334,71</b>   | <b>0,35</b> |
| Puerto de Vega       | 6,6                 | 1.410,00                | 213,64          | 0,14        |
| <b>Lastres</b>       | <b>2,45</b>         | <b>612,5</b>            | <b>250</b>      | <b>0,06</b> |
| <b>Total</b>         | <b>2.650</b>        | <b>1.022.124</b>        | <b>385,69</b>   | <b>100</b>  |

Tabla 11. Comparativa de la evolución del peso descargado de angula por campaña y por puerto.

| Campaña          | San Juan de la Arena | Ribadesella | Cudillero | Bustio  | Otros puertos |
|------------------|----------------------|-------------|-----------|---------|---------------|
| 2017/2018        | 1.067,50             | 1.141,59    | 408,30    | 575,38  | 189,12        |
| 2018/2019        | 888,98               | 702,82      | 431,64    | 208,18  | 144,33        |
| 2019/2020        | 1.529,45             | 1.413,12    | 660,58    | 482,16  | 133,09        |
| 2020/2021        | 1.084,84             | 791,98      | 337,56    | 301,18  | 134,58        |
| Diferencia bruta | 17,34                | -349,61     | -70,74    | -274,20 | -54,54        |
| Porcentaje       | 1,62%                | -30,62%     | -17,33%   | -47,66% | -28,84%       |

Tabla 12. Peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022.

| Peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022 |                     |                 |               |                        |                      |               |
|--|---------------------|-----------------|---------------|------------------------|----------------------|---------------|
| MES  | P.E. TAPIA-FIGUERAS | P.E. VIAVÉLEZ   | LUARCA        | P.E. CUDILLERO-OVIÑANA | P.E. SAN JUAN-AVILÉS | ZONA LIBRE    |
| OCTUBRE  | 704,70              | 742,05          |               | 664,30                 | 10,05                | 205,95        |
| NOVIEMBRE  | 640,80              | 521,35          |               | 630,50                 | 6,10                 | 85,65         |
| DICIEMBRE  | 1.402,35            | 871,35          | 74,60         | 727,70                 | 64,45                | 206,65        |
| ENERO  | 150,90              | 154,85          | 53,20         | 373,05                 | 34,60                | 64,70         |
| FEBRERO  | 26,30               | 64,55           | 61,60         | 75,10                  |                      | 36,60         |
| MARZO  | 108,10              | 146,10          | 44,80         | 193,25                 | 6,00                 | 126,80        |
| ABRIL  | 31,45               | 126,70          | 27,20         | 176,50                 |                      | 104,95        |
| <b>Total</b>   | <b>3.064,60</b>     | <b>2.626,95</b> | <b>261,40</b> | <b>2.840,40</b>        | <b>121,20</b>        | <b>831,30</b> |

Tabla 13. Comparativa de las ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base de alcance general.

| Puertos del ámbito general | Porcentaje de ventas de pulpo en la Campaña 2020/2021 |
|----------------------------|---|
| San Juan de la Arena       | 0   |
| Avilés                     | 1   |
| Bañugues                   | 2   |
| Luanco                     | 9   |
| Candás                     | 8   |
| Gijón                      | 13  |
| <b>Tazones</b>             | <b>4</b>  |
| <b>Lastres</b>             | <b>6</b>  |
| Ribadesella                | 24  |
| Llanes                     | 17  |
| Bustio                     | 16  |

Tabla 14. Comparativa de las capturas de anémoma de mar por concejo en la Campaña 2020/2021.

| Concejo              | Capturas (kg) | Días de mar | Porcentaje del total | CPUEs        |
|----------------------|---------------|-------------|----------------------|--------------|
| CARREÑO              | 84,9          | 6           | 3,62                 | 14,15        |
| CASTRILLÓN           | 20            | 1           | 0,85                 | 20           |
| CASTROPOL            | 235,7         | 21          | 10,05                | 11,22        |
| COAÑA                | 295,9         | 22          | 12,61                | 13,45        |
| <b>COLUNGA</b>       | <b>27,2</b>   | <b>2</b>    | <b>1,16</b>          | <b>13,6</b>  |
| CUDILLERO            | 329,9         | 25          | 14,06                | 13,2         |
| EL FRANCO            | 265,4         | 18          | 11,31                | 14,74        |
| GOZÓN                | 69            | 4           | 2,94                 | 17,25        |
| MUROS DEL NALÓN      | 157,2         | 15          | 6,7                  | 10,48        |
| NAVIA                | 94            | 10          | 4,01                 | 9,4          |
| RIBADEDEVA           | 48,9          | 5           | 2,08                 | 9,78         |
| RIBADESELLA          | 16,1          | 1           | 0,69                 | 16,1         |
| TAPIA DE CASARIEGO   | 222,5         | 17          | 9,48                 | 13,09        |
| VALDÉS               | 447,9         | 35          | 19,09                | 12,8         |
| <b>VILLAVICIOSA</b>  | <b>31,6</b>   | <b>2</b>    | <b>1,35</b>          | <b>15,8</b>  |
| <b>Total general</b> | <b>2346,2</b> | <b>184</b>  | <b>100</b>           | <b>12,75</b> |

Tabla 15. Comparativa del peso rulado y de las ventas de anémoma por lonja en la Campaña 2020-2021.

| Lonja                | Peso rulado (Kg) | % Peso        | Media €/Kg   | Precio total (€) |
|----------------------|------------------|---------------|--------------|------------------|
| AVILÉS               | 3.097,70         | 78,6          | 11,59        | 33.394,10        |
| <b>LASTRES</b>       | <b>451,5</b>     | <b>11,46</b>  | <b>17,09</b> | <b>7.769,00</b>  |
| LUANCO               | 112              | 2,84          | 7,43         | 804              |
| LUARCA               | 85               | 2,16          | 10           | 850              |
| LLANES               | 80               | 2,03          | 8            | 640              |
| CANDÁS               | 71,8             | 1,82          | 6            | 430,8            |
| <b>TAZONES</b>       | <b>43</b>        | <b>1,09</b>   | <b>9,4</b>   | <b>405</b>       |
| <b>Total general</b> | <b>3.941,00</b>  | <b>100,00</b> | <b>9,93</b>  | <b>44.292,90</b> |



Tabla 16. Comparación de la evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.

| Concejo             | Capturas (kg) |               |               |              |              |                |                |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
|                     | I - 16/17     | II - 17/18    | III - 18/19   | IV - 19/20   | V - 20/21    | Diferencia     | Porcentaje     |
| VALDÉS              | 3.305,49      | 3.194,50      | 1.767,70      | 702,60       | 447,90       | -2.857,59      | -86,45%        |
| CUDILLERO           | 3.123,09      | 4.177,65      | 1.534,40      | 319,90       | 329,90       | -2.793,19      | -89,44%        |
| TAPIA DE CASARIEGO  | 2.752,10      | 3.026,60      | 1.539,50      | 162,70       | 222,50       | -2.529,60      | -91,92%        |
| EL FRANCO           | 1.461,10      | 2.519,90      | 2.161,10      | 300,50       | 265,40       | -1.195,70      | -81,84%        |
| CASTROPOL           | 1.093,20      | 3.307,00      | 1.396,80      | 338,30       | 235,70       | -857,50        | -78,44%        |
| COAÑA               | 1.491,25      | 1.398,80      | 1.219,60      | 313,50       | 295,90       | -1.195,35      | -80,16%        |
| MUROS DEL NALÓN     | 2.347,45      | 1.024,50      | 512,20        | 190,90       | 157,20       | -2.190,25      | -93,30%        |
| GOZÓN               | 1.932,25      | 437,50        | 402,20        | 97,30        | 69,00        | -1.863,25      | -96,43%        |
| NAVIA               | 1.140,80      | 667,30        | 413,10        | 97,50        | 94,00        | -1.046,80      | -91,76%        |
| GIJÓN               | 456,10        | 185,80        | 426,25        | 19,50        | 0,00         | -456,10        | -100,00%       |
| LLANES              | 475,75        | 92,90         | 328,30        | 12,00        | 0,00         | -475,75        | -100,00%       |
| RIBADESELLA         | 451,40        | 55,00         | 326,10        | 0,00         | 16,10        | -435,30        | -96,43%        |
| CARREÑO             | 241,20        | 120,60        | 220,90        | 77,10        | 84,90        | -156,30        | -64,80%        |
| CASTRILLÓN          | 443,00        | 174,00        | 60,00         | 0,00         | 20,00        | -423,00        | -95,49%        |
| RIBADEDEVA          | 139,50        | 112,90        | 160,90        | 86,50        | 48,90        | -90,60         | -64,95%        |
| <b>VILLAVICIOSA</b> | <b>156,00</b> | <b>147,50</b> | <b>168,40</b> | <b>20,00</b> | <b>31,60</b> | <b>-124,40</b> | <b>-79,74%</b> |
| <b>COLUNGA</b>      | <b>34,80</b>  | <b>17,40</b>  | <b>200,10</b> | <b>65,50</b> | <b>27,20</b> | <b>-7,60</b>   | <b>-21,84%</b> |
| CARAVIA             | 0,00          | 0,00          | 60,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00           | 0,00%          |
| SOTO DEL BARCO      | 8,75          | 0,00          | 0,00          | 0,00         | 0,00         | -8,75          | -100,00%       |
| Sin identificar     | 0,00          | 0,00          | 18,40         | 4,50         | 0,00         | 0,00           | 0,00%          |

 Tabla 17. Comparativa del número de buques dedicados a la extracción de *Gelidium* en 2021.

| Puerto base    | Nº de buques dedicados a la campaña de extracción de algas de fondo del género <i>Gelidium</i> 2021 |
|----------------|---|
| GIJÓN          | 8   |
| <b>LASTRES</b> | <b>4</b>  |
| LUANCO         | 4   |
| BUSTIO         | 3   |
| LLANES         | 3   |
| CANDÁS         | 2   |
| CUDILLERO      | 2   |
| RIBADESELLA    | 2   |
| <b>Total</b>   | <b>28</b>   |

Tabla 18. Estadísticas de extracción del ocle en la Zona Central.

| Año  | Zona central |              |              |             |            |
|------|--------------|--------------|--------------|-------------|------------|
|      | Kg extraídos | Cupo gastado | Nº de barcos | Días de mar | CPUE barco |
| 2017 | 3.139.692    | 101%         | 20           | 876         | 3.790      |
| 2018 | 3.084.045    | 94%          | 20           | 834         | 3.702      |
| 2019 | 3.320.445    | 100%         | 20           | 836         | 3.960      |
| 2020 | 3.180.009    | 96%          | 20           | 835         | 3.798      |
| 2021 | 3.367.001    | 102%         | 20           | 831         | 4.052      |

Tabla 19. Áreas protegidas de la Red Natura 2000 de Asturias en la Comarca de la Sidra.

| Área protegida                 | Código    | Concejo                |
|--------------------------------|-----------|------------------------|
| ZEC del Yacimiento de Icnitas  | ES1200047 | Villaviciosa y Colunga |
| ZEC de la Ría de Villaviciosa  | ES1200006 | Villaviciosa           |
| ZEPA de la Ría de Villaviciosa | ES1200006 | Villaviciosa           |

Tabla 20. Evolución de las ventas del GALP (2014-2021).

| Año                      | Valor (euros) |         |                |
|--------------------------|---------------|---------|----------------|
|                          | Lastres       | Tazones | Total del GALP |
| 2014                     | 759.095       | 51.523  | 810.618        |
| 2015                     | 544.762       | 55.567  | 600.329        |
| 2016                     | 1.217.992     | 78.620  | 1.296.612      |
| 2017                     | 1.718.738     | 66.708  | 1.785.446      |
| 2018                     | 2.561.814     | 70.138  | 2.631.952      |
| 2019                     | 2.514.301     | 78.122  | 2.592.423      |
| 2020                     | 1.666.609     | 63.361  | 1.729.970      |
| 2021                     | 1.170.384     | 72.884  | 1.243.268      |
| Diferencia 2014-2021     | 411.289       | 21.361  | 432.650        |
| Porcentaje de diferencia | 54,18%        | 41,46%  | 53,37%         |

Tabla 21. Grandes compradores del sector “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados” en la Comarca de la Sidra registradas en el RGSEAA.

| Concejo      | Razón social                | Categoría según el RGSEAA  |
|--------------|-----------------------------|--|
| Villaviciosa | MARISCOS RAPOSO SL          | 1- Distribución de productos de la pesca frescos (incluidos crustáceos, angulas y otras especies)  |
|              | PESCADOS EL KIKU TAZONES SL | 1- Almacenamiento frigorífico  |
|              | PUERTO DE TAZONES, SL       | 1- Almacenamiento de productos de la pesca congelados<br>2- Cocedero de productos de la pesca<br>3- Fabricación, elaboración o transformación de productos de la pesca frescos<br>4- Almacenamiento de productos de la pesca frescos |
| <b>Total</b> | <b>3</b>                    |  |

Tabla 22. Datos de venta de las 20 especies con mayor facturación en Lastres en 2021.

| 20 especies de mayor facturación en 2021 en Lastres | Peso (kg)  | Facturación (euros) | Precio medio (euros) | Precio mínimo (euros) | Precio máximo (euros) | Porcentaje sobre el total |
|---|------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|
| CABALLA   | 679.203,20 | 672.976,97          | 0,99                 | 0,15                  | 3,29                  | 57,5                      |
| MERLUZA   | 19674,9    | 99088,4             | 5,04                 | 0                     | 16,55                 | 8,47                      |
| JUREL   | 94.937,60  | 96.938,19           | 1,02                 | 0,2                   | 4                     | 8,28                      |
| LUBINA  | 2.393,30   | 44.099,03           | 18,43                | 4,8                   | 32                    | 3,77                      |
| MACHOTE   | 982,2      | 23.516,86           | 23,94                | 9,6                   | 35,35                 | 2,01                      |
| PULPO   | 2045,6     | 18164,28            | 8,88                 | 5                     | 14                    | 1,55                      |
| BONITO DEL NORTE                                    | 5.184,80   | 16.214,82           | 3,13                 | 2                     | 5,5                   | 1,39                      |
| SARGO   | 1290       | 16053,83            | 12,44                | 1,2                   | 28                    | 1,37                      |
| SAN MARTÍN  | 654,1      | 14806,17            | 22,64                | 7,6                   | 30                    | 1,27                      |
| SALMONETES  | 483,9      | 11707,29            | 24,19                | 15,9                  | 31,55                 | 1                         |
| CABRACHO  | 655,8      | 11.624,21           | 17,73                | 5                     | 25,65                 | 0,99                      |
| MERO  | 321,1      | 10746,29            | 33,47                | 21,95                 | 42                    | 0,92                      |
| RODABALLO   | 377,7      | 9399,09             | 24,89                | 13,1                  | 31                    | 0,8                       |
| SALEMA  | 9442       | 8145,5              | 0,86                 | 0,8                   | 1                     | 0,7                       |
| PIXÍN   | 736,1      | 7528,6              | 10,23                | 4,7                   | 16,45                 | 0,64                      |
| ORTIGUILLA  | 410        | 7380                | 18                   | 18                    | 18                    | 0,63                      |
| CALAMAR   | 360,2      | 7.166,42            | 19,9                 | 16,95                 | 22                    | 0,61                      |
| LENGUADO  | 401,4      | 7.034,60            | 17,53                | 4                     | 31,8                  | 0,6                       |
| GOLONDRÓ  | 645,4      | 6.406,68            | 9,93                 | 0,92                  | 15                    | 0,55                      |
| NÉCORA  | 440,8      | 6352,4              | 14,41                | 9                     | 24                    | 0,54                      |
| Total   | 834.648,4  | 1.170.383,7         |                      |                       |                       |                           |

Tabla 23. Datos de venta de las 20 especies con mayor facturación en Tazones en 2021.

| 20 especies de mayor facturación en 2021 en Tazones | Peso (kg) | Facturación (euros) | Precio medio (euros) | Precio mínimo (euros) | Precio máximo (euros) | Porcentaje sobre el total |
|---|-----------|---------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|
| CENTOLLO  | 1.134,41  | 15.819,62           | 13,95                | 9                     | 30                    | 21,71                     |
| NÉCORA  | 882,09    | 9.636,31            | 10,92                | 8                     | 15                    | 13,22                     |
| BOGAVANTE   | 247,51    | 7.154,43            | 28,91                | 20                    | 30                    | 9,82                      |
| ANGULA  | 11,94     | 4.032,60            | 337,74               | 300                   | 500                   | 5,53                      |
| SALMONETES  | 222,25    | 4.013,90            | 18,06                | 15                    | 20                    | 5,51                      |
| PULPO   | 472,3     | 3.759,00            | 7,96                 | 7                     | 8                     | 5,16                      |
| PERCEBE   | 95        | 3.582,00            | 37,71                | 18                    | 100                   | 4,91                      |
| LLÁMPARA  | 345       | 2.764,00            | 8,01                 | 7                     | 10                    | 3,79                      |
| RODABALLO   | 122,83    | 2.708,99            | 22,05                | 10                    | 30                    | 3,72                      |
| SANTIAGUIÑO   | 55,4      | 2.605,50            | 47,03                | 25                    | 70                    | 3,57                      |
| LANGOSTA  | 42,63     | 2.531,80            | 59,39                | 50                    | 60                    | 3,47                      |
| RAPE, RAPE NEGRO                                    | 270,07    | 2.162,42            | 8,01                 | 5                     | 10                    | 2,97                      |
| PIXÍN   | 233,99    | 1.808,27            | 7,73                 | 5                     | 10                    | 2,48                      |
| LUBINA  | 70,37     | 1.570,10            | 22,31                | 10                    | 30                    | 2,15                      |
| LENGUADO  | 65,07     | 1.175,26            | 18,06                | 14                    | 20                    | 1,61                      |
| CONGRIO   | 275,28    | 972,21              | 3,53                 | 2                     | 4                     | 1,33                      |
| CABRACHO  | 75,65     | 790,6               | 10,45                | 5                     | 12                    | 1,08                      |
| CAMARÓN   | 20,02     | 744,5               | 37,19                | 25                    | 80                    | 1,02                      |
| SAN MARTÍN  | 45,49     | 683,55              | 15,03                | 12                    | 18                    | 0,94                      |
| SALMONETE DE ROCA                                   | 26,78     | 487,04              | 18,19                | 18                    | 20                    | 0,67                      |
| Total   | 5.176,44  | 72.883,71           |                      |                       |                       |                           |

Tabla 24: Empresas de Fabricación o Elaboración o Transformación y Cocedero de productos de la pesca.

| Fabricación o Elaboración o Transformación, Congelación y Cocedero de productos de la pesca |              |                             |
|---|--------------|-----------------------------|
| Comarca   | Municipio    | Razón Social                |
| Comarca de la Sidra   | Colunga      | AGUSTIN FERNANDEZ MARGOLLES |
|   |              | CONSERVAS EUTIMIO           |
|   |              | PRODUCTOS MAR CANTABRICO SL |
|   | Villaviciosa | PUERTO DE TAZONES, SL       |

Tabla 25: Afiliación a la seguridad social por municipios. 30 de junio de 2022 (Fuente: TRABAJASTUR).

|                       | GENERAL        | AGRARIO      | MAR          | HOGAR        | AUTONOMOS     | CARBON     | TOTAL JUNIO 2022 |
|-----------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------|------------------|
| Bimenes               | 99             | 0            | 0            | 7            | 145           | 0          | 251              |
| Cabranes              | 77             | 2            | 0            | 7            | 135           | 0          | 221              |
| Colunga               | 489            | 12           | 35           | 31           | 372           | 0          | 939              |
| Nava                  | 631            | 13           | 0            | 27           | 490           | 0          | 1.161            |
| Sariego               | 466            | 0            | 0            | 5            | 116           | 0          | 587              |
| Villaviciosa          | 2.065          | 43           | 33           | 97           | 1.560         | 0          | 3.798            |
| <b>Total Comarca</b>  | <b>3.827</b>   | <b>70</b>    | <b>68</b>    | <b>174</b>   | <b>2.818</b>  | <b>0</b>   | <b>6.957</b>     |
| <b>Total Asturias</b> | <b>289.014</b> | <b>1.123</b> | <b>1.473</b> | <b>7.810</b> | <b>72.133</b> | <b>957</b> | <b>372.510</b>   |

Tabla 26: Afiliación a la seguridad social por municipio costeros. 30 de junio de 2022 (Fuente: TRABAJASTUR).

|                       | GENERAL        | AGRARIO      | MAR          | HOGAR        | AUTONOMOS     | CARBON     | TOTAL JUNIO 2022 | %            |
|-----------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------|------------------|--------------|
| Colunga               | 489            | 12           | 35           | 31           | 372           | 0          | 939              | 3,73%        |
| Villaviciosa          | 2.065          | 43           | 33           | 97           | 1.560         | 0          | 3.798            | 0,87%        |
| <b>Total del GALP</b> | <b>2.554</b>   | <b>55</b>    | <b>68</b>    | <b>128</b>   | <b>1.932</b>  | <b>0</b>   | <b>4.737</b>     | <b>1,44%</b> |
| <b>Total Asturias</b> | <b>289.014</b> | <b>1.123</b> | <b>1.473</b> | <b>7.810</b> | <b>72.133</b> | <b>957</b> | <b>372.510</b>   | <b>0,40%</b> |

Tabla 27: Evolución del empleo en la comarca. 2014-2021 (Fuente: Sadei).

|             |              | Cabranes | Colunga | Villaviciosa | Total Comarca | Total Asturias |
|-------------|--------------|----------|---------|--------------|---------------|----------------|
| <b>2014</b> | <b>TOTAL</b> | 0        | 92      | 10           | <b>102</b>    | <b>1.755</b>   |
|             | Asalariados  | 0        | 43      | 10           | <b>53</b>     | <b>1.353</b>   |
|             | Autónomos    | 0        | 49      | 0            | <b>49</b>     | <b>402</b>     |
| <b>2015</b> | <b>TOTAL</b> | 0        | 76      | 9            | <b>85</b>     | <b>1.145</b>   |
|             | Asalariados  | 0        | 25      | 9            | <b>34</b>     | <b>729</b>     |
|             | Autónomos    | 0        | 51      | 0            | <b>51</b>     | <b>416</b>     |
| <b>2016</b> | <b>TOTAL</b> | 1        | 61      | 37           | <b>99</b>     | <b>1.682</b>   |
|             | Asalariados  | 0        | 38      | 9            | <b>47</b>     | <b>1.193</b>   |
|             | Autónomos    | 1        | 23      | 28           | <b>52</b>     | <b>489</b>     |
| <b>2017</b> | <b>TOTAL</b> | 1        | 61      | 35           | <b>97</b>     | <b>1.714</b>   |
|             | Asalariados  | 0        | 39      | 9            | <b>48</b>     | <b>1.228</b>   |
|             | Autónomos    | 1        | 22      | 26           | <b>49</b>     | <b>486</b>     |
| <b>2018</b> | <b>TOTAL</b> | 1        | 53      | 32           | <b>86</b>     | <b>1.552</b>   |
|             | Asalariados  | 0        | 35      | 8            | <b>43</b>     | <b>1.110</b>   |
|             | Autónomos    | 1        | 18      | 24           | <b>43</b>     | <b>442</b>     |
| <b>2019</b> | <b>TOTAL</b> | 2        | 57      | 25           | <b>84</b>     | <b>1.519</b>   |
|             | Asalariados  | 0        | 35      | 8            | <b>43</b>     | <b>1.073</b>   |
|             | Autónomos    | 2        | 22      | 17           | <b>41</b>     | <b>446</b>     |
| <b>2020</b> | <b>TOTAL</b> | 1        | 69      | 38           | <b>108</b>    | <b>1.744</b>   |
|             | Asalariados  | 0        | 36      | 9            | <b>45</b>     | <b>1.140</b>   |
|             | Autónomos    | 1        | 33      | 29           | <b>63</b>     | <b>604</b>     |
| <b>2021</b> | <b>TOTAL</b> | 2        | 41      | 66           | <b>109</b>    | <b>1.740</b>   |
|             | Asalariados  | 0        | 26      | 31           | <b>57</b>     | <b>1.174</b>   |
|             | Autónomos    | 2        | 15      | 35           | <b>52</b>     | <b>566</b>     |

## 6 ANEXO DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Porcentajes de distribución de la flota pesquera según la modalidad.

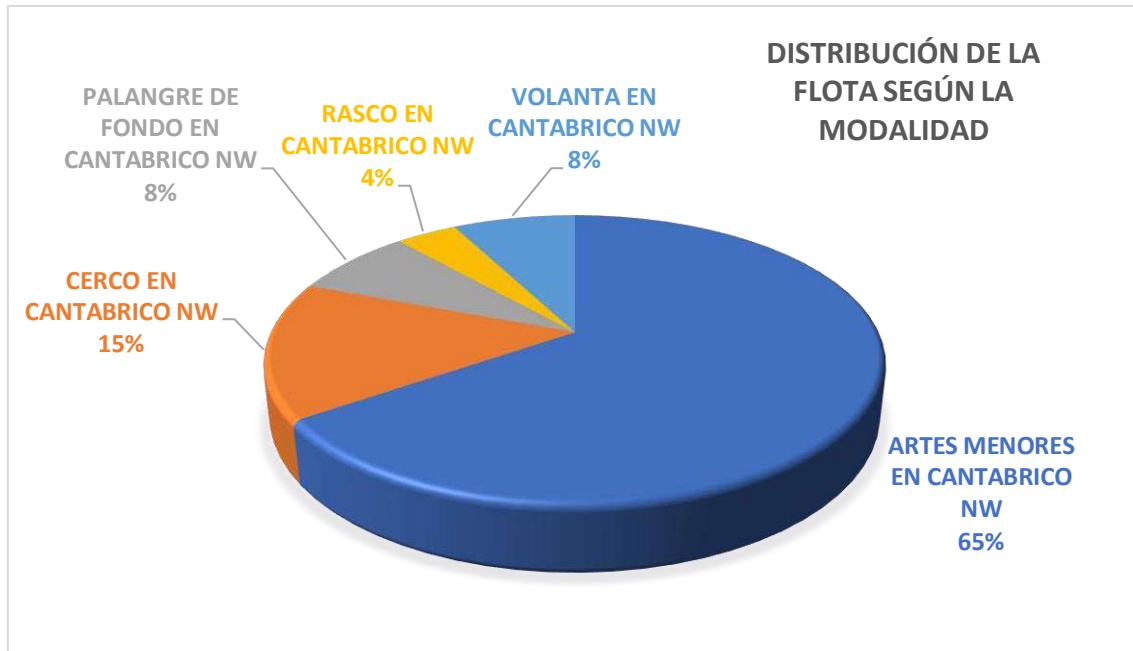


Gráfico 2. Distribución de la flota por puerto base.

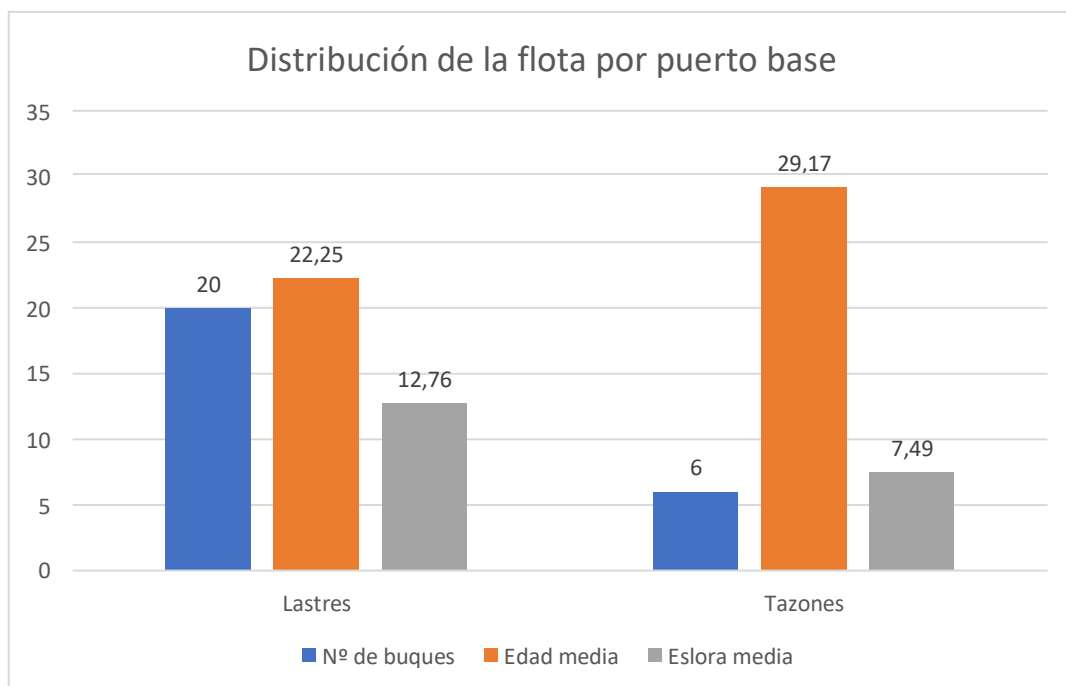




Gráfico 3. Evolución del número de buques (2014-2021).

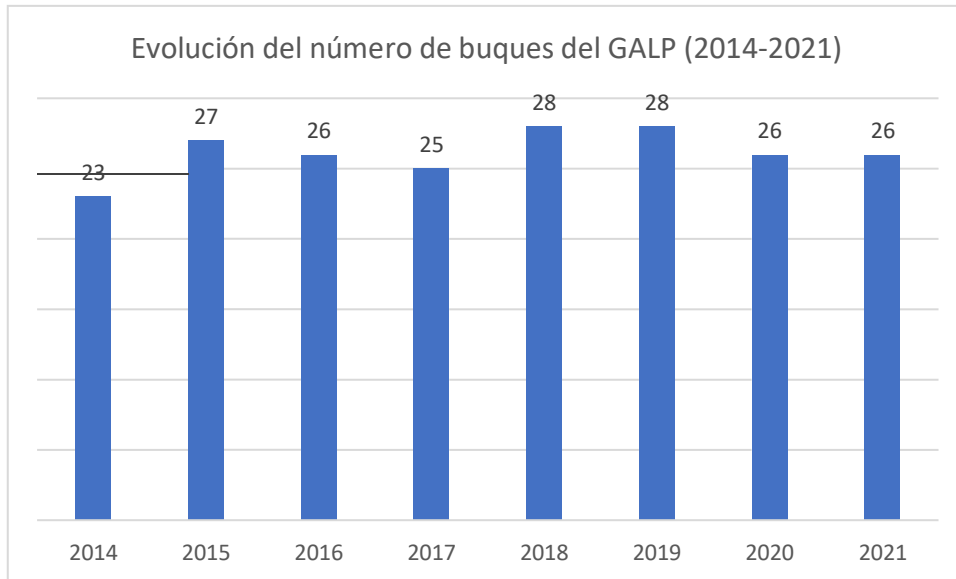


Gráfico 4. Comparativa del número de buques del GALP de la Comarca de la Sidra con el resto de GALPs.

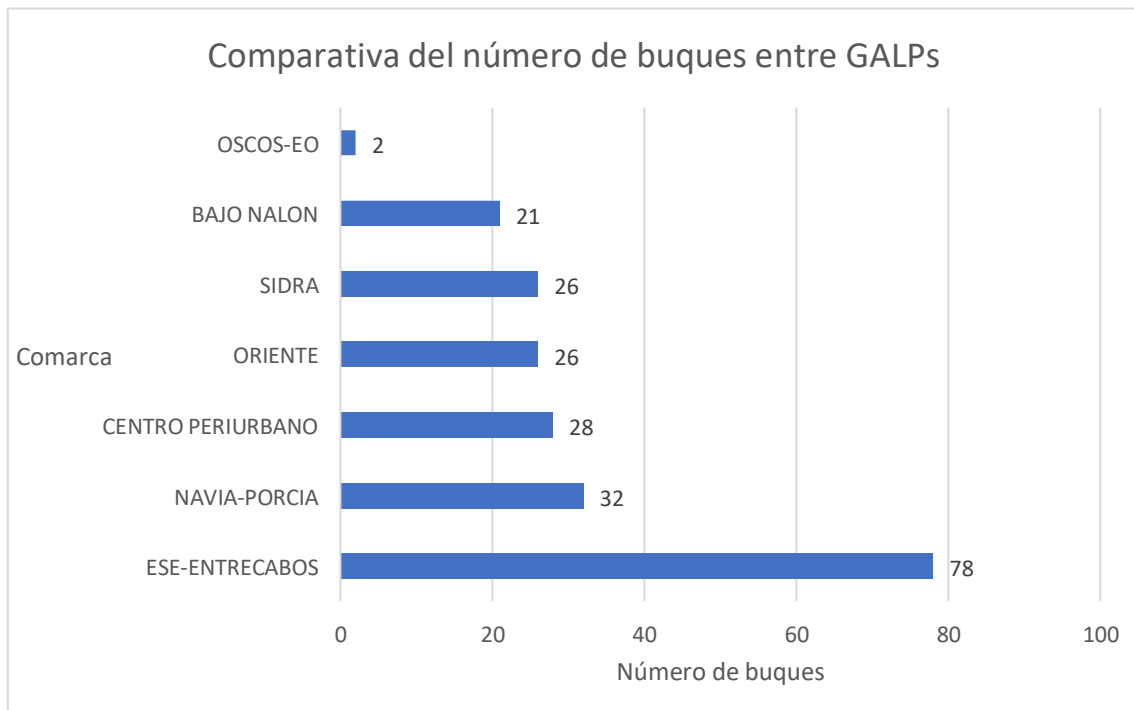


Gráfico 5. Comparativa entre los porcentajes de cada flota de cada GALP sobre la flota total de Asturias.

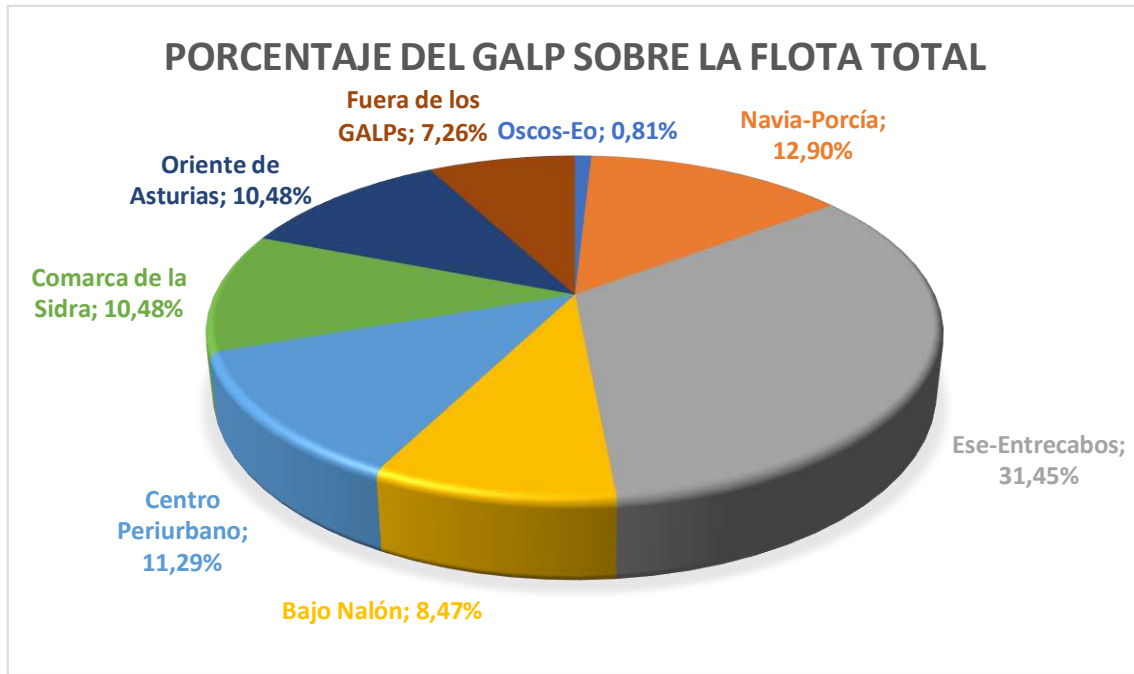


Gráfico 6. Evolución del peso descargado en total en el GALP (2014-2021).

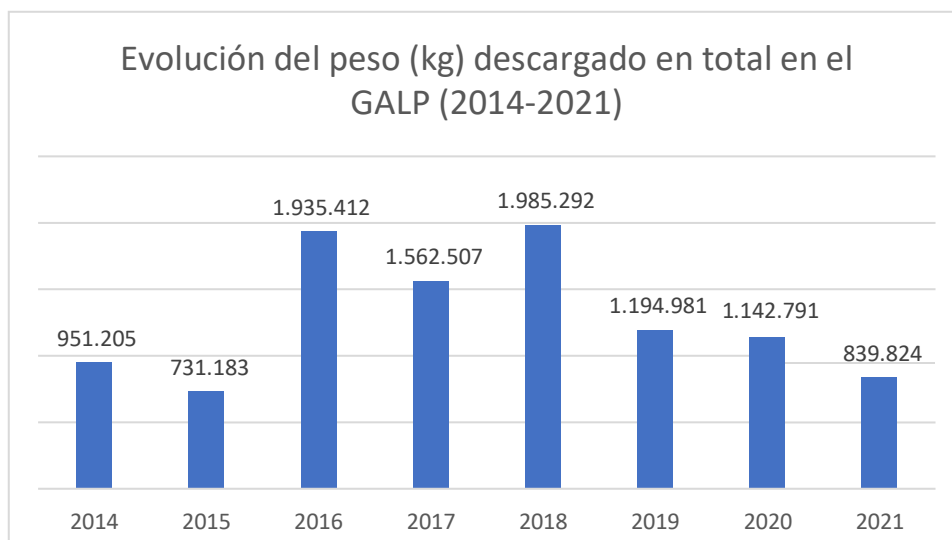


Gráfico 7. Evolución del peso descargado en Lastres (2014-2021).



Gráfico 8. Evolución del peso descargado en Tazones (2014-2021).

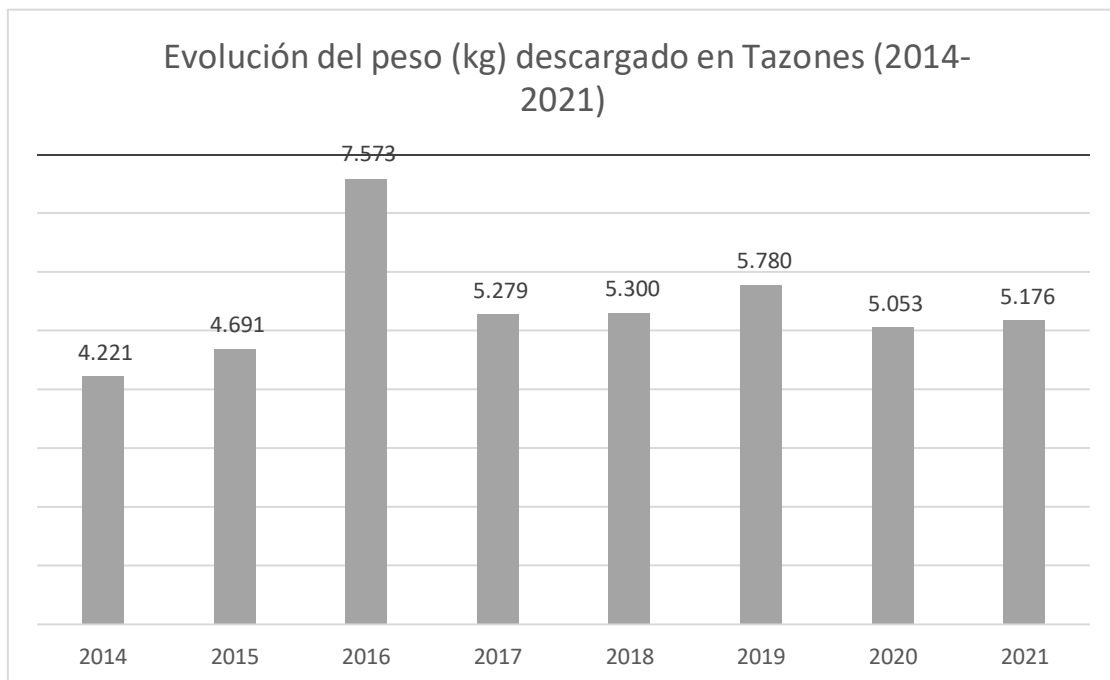


Gráfico 9. Porcentajes de peso descargado por lonja en 2021.



Gráfico 10. Comparativa del peso y las ventas de la angula por lonja en la Campaña 2020/2021.

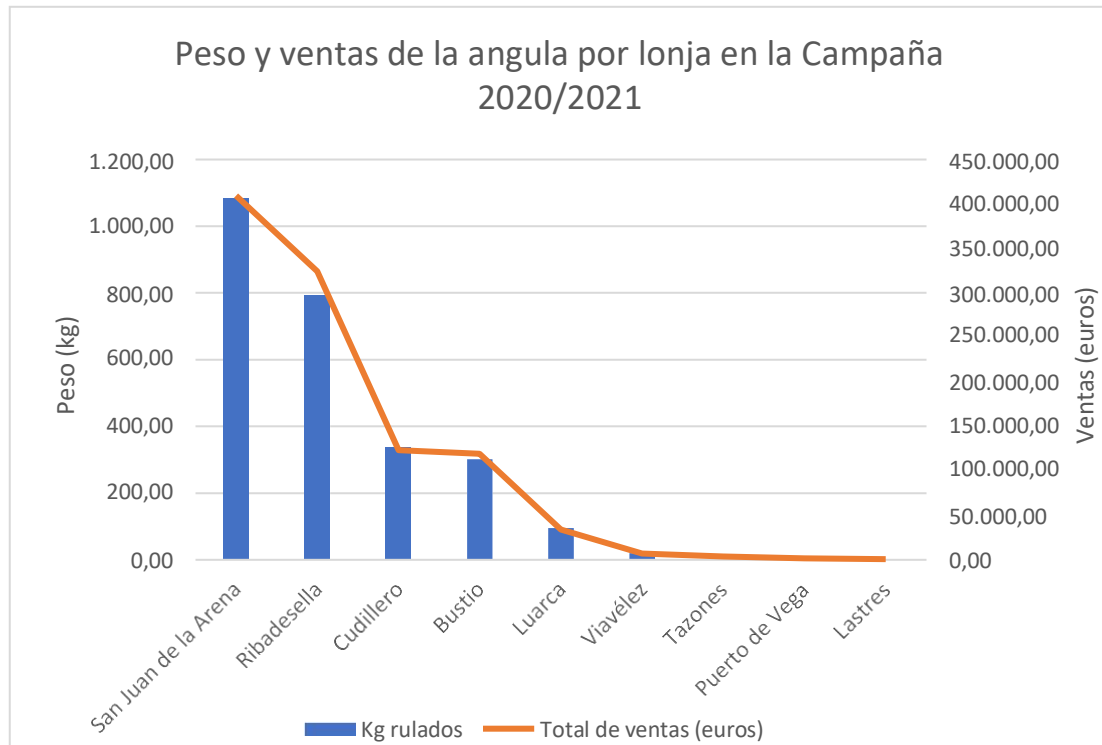


Gráfico 11. Comparativa de la evolución del peso descargado de angula por campaña.

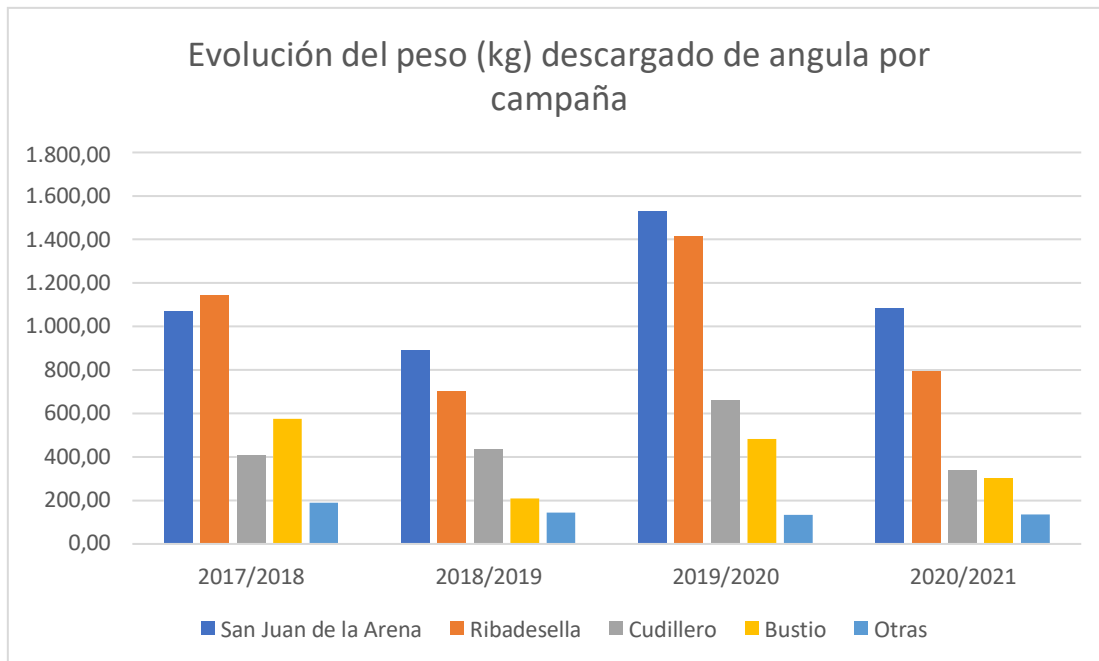


Gráfico 12. Comparativa del peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022, según el puerto base.

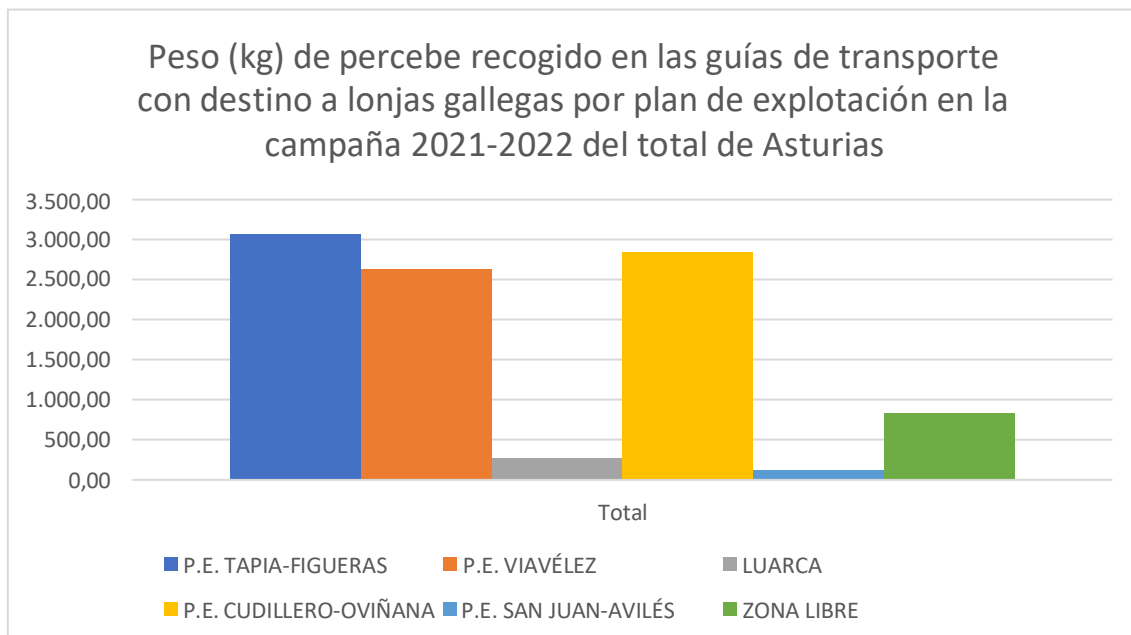


Gráfico 13. Comparativa de las ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base de alcance general.

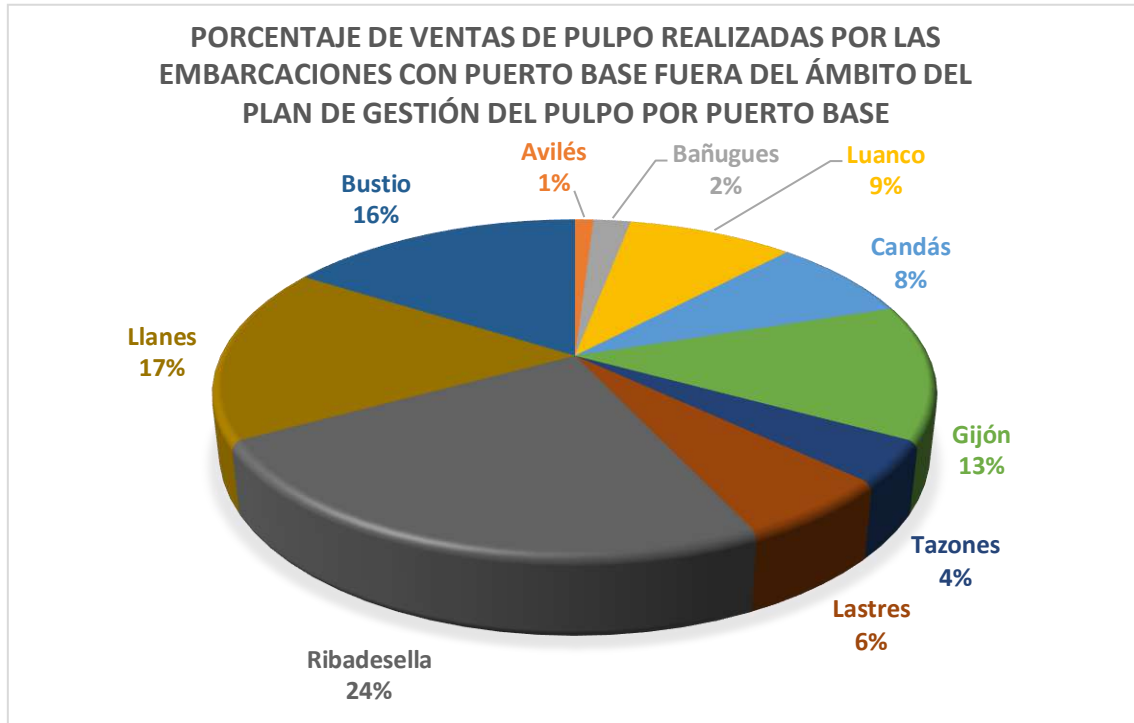


Gráfico 14. Comparativa de las capturas (kg) de anémona por concejo en la Campaña 2020/2021.

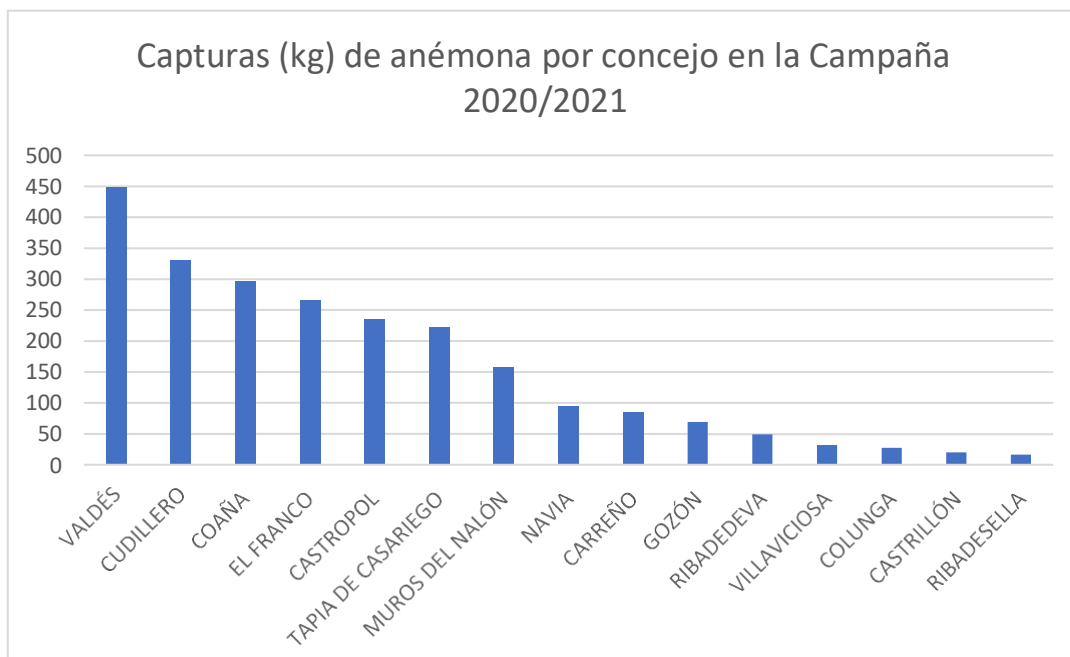


Gráfico 15. Comparativa del peso rulado de anémona por lonja en la Campaña 2020/2021.



Gráfico 16. Evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.

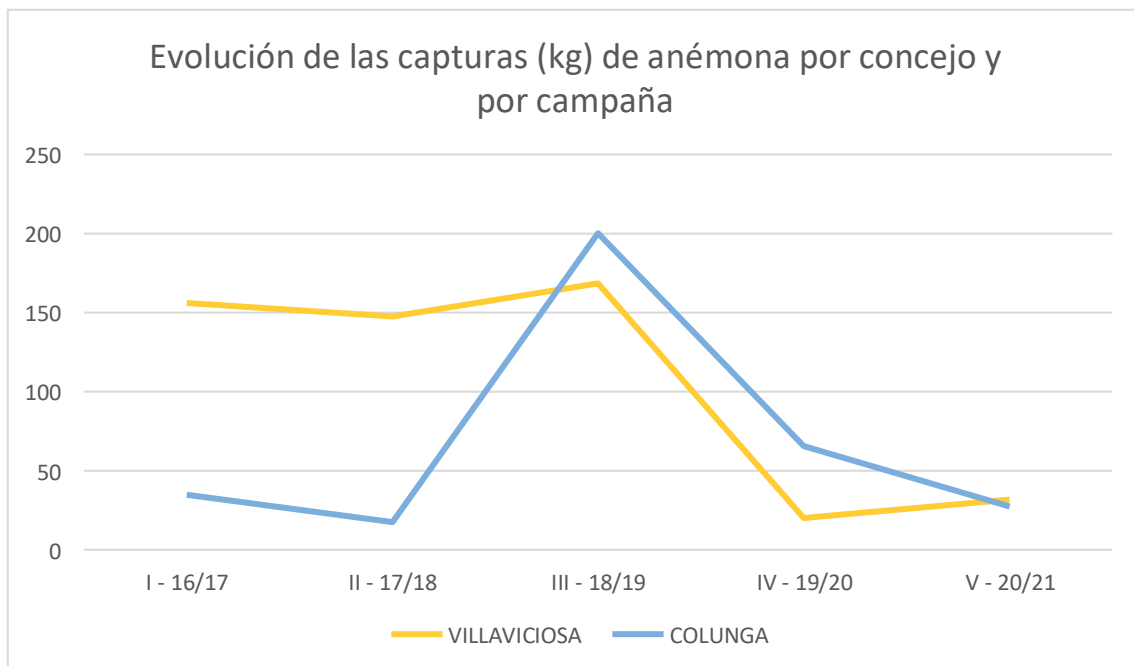




Gráfico 17. Comparativa del número de buques por concejo en porcentaje dedicados a la extracción de *Gelidium* en 2021.

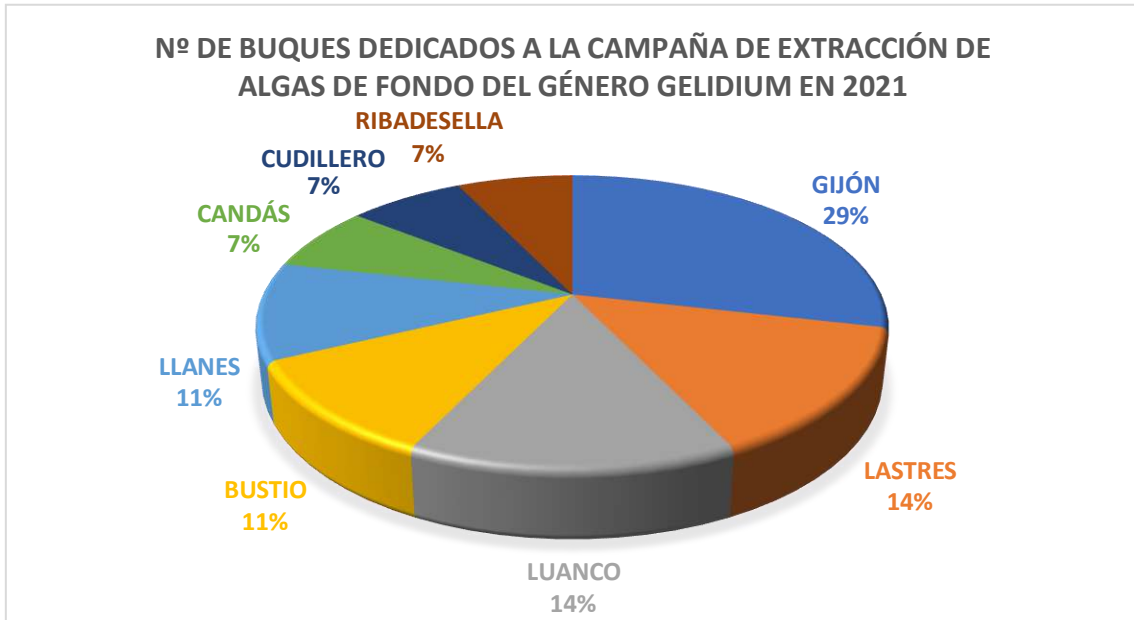


Gráfico 18. Evolución de las capturas del ocle por año en la Zona Central.

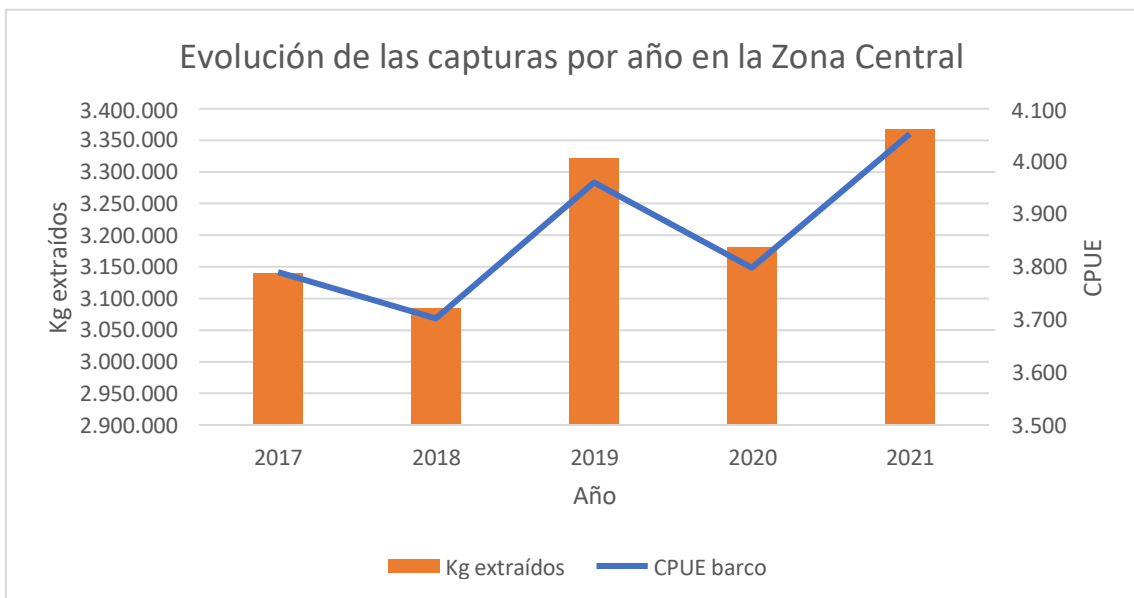


Gráfico 19. Evolución de las ventas respecto al peso en el total del GALP (2014-2021).

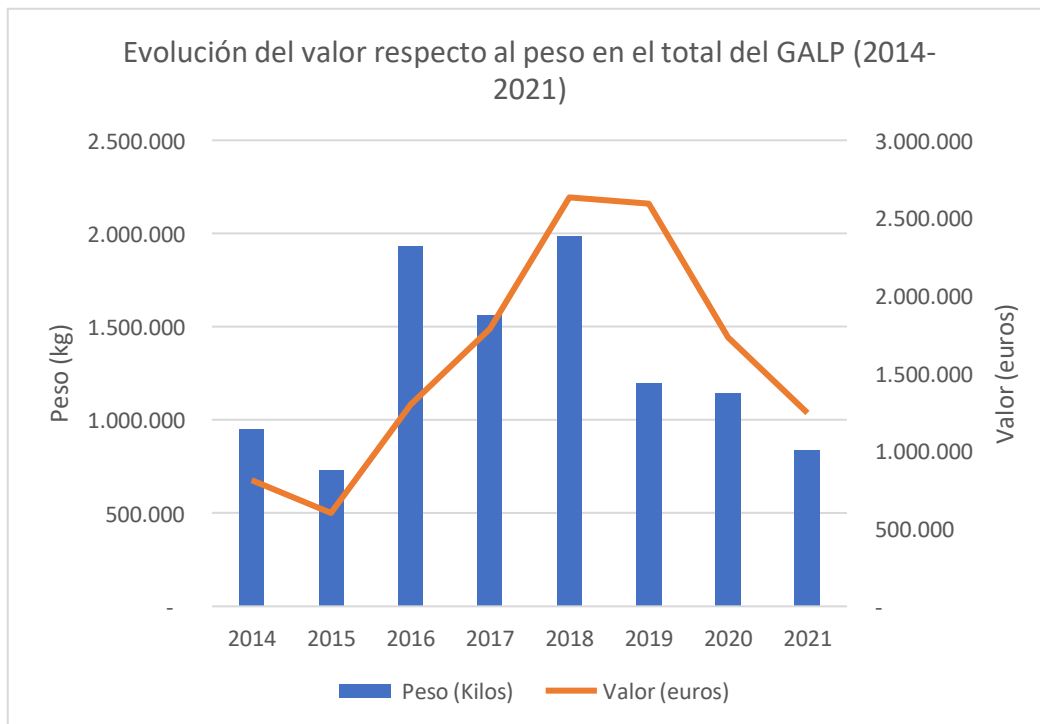


Gráfico 20. Evolución de las ventas en Lastres (2014-2021).

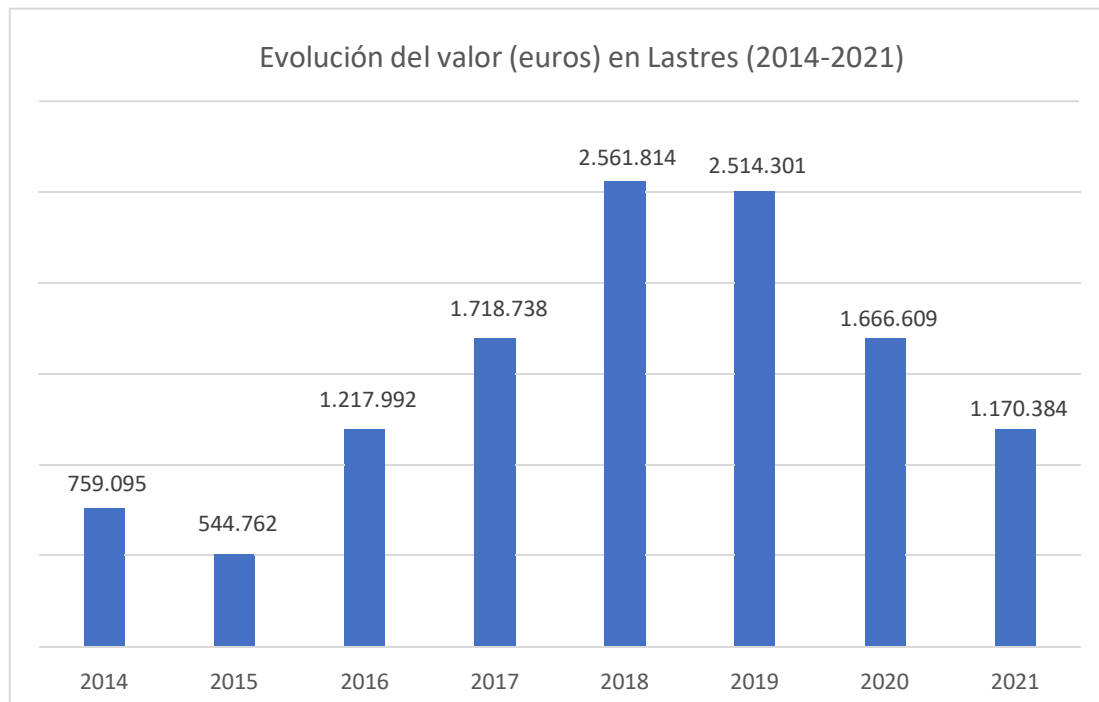


Gráfico 21. Evolución de las ventas en Tazones (2014-2021).

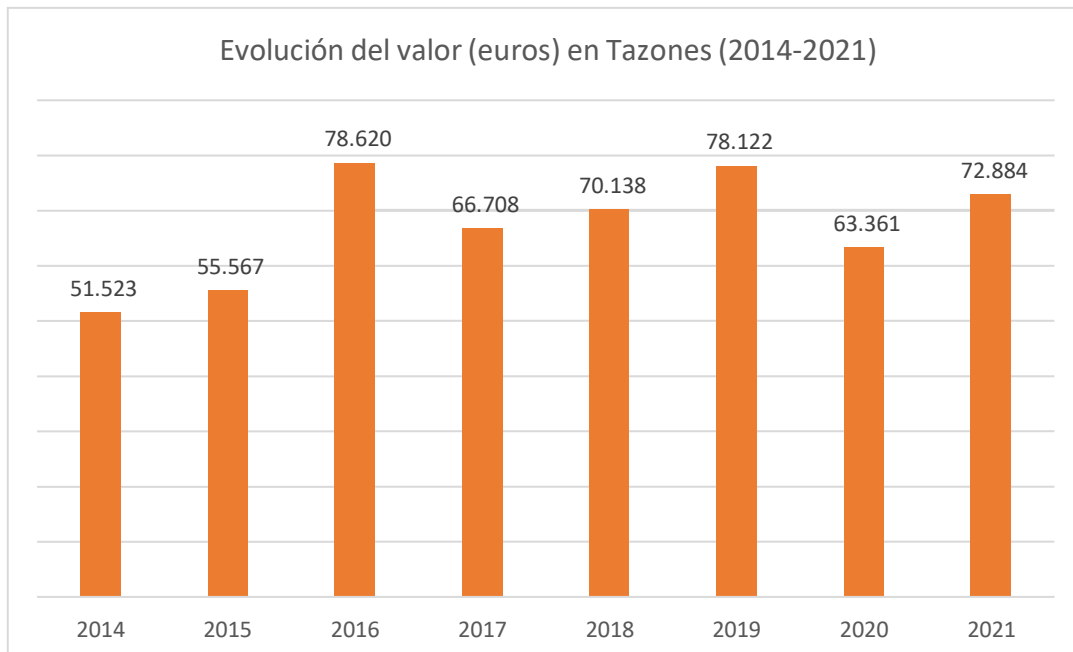


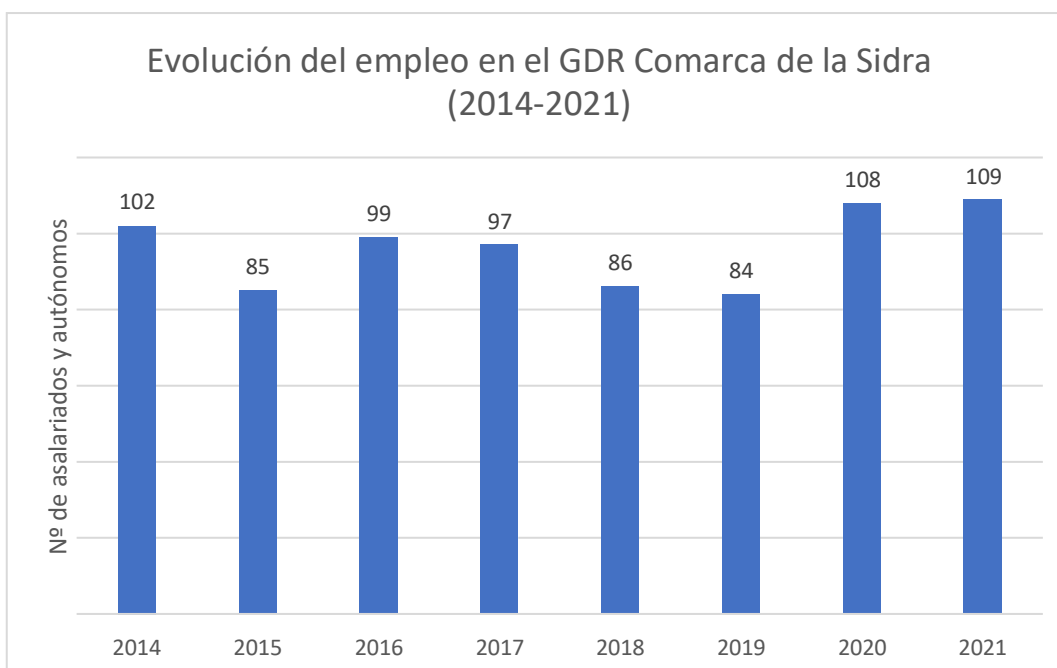
Gráfico 22. Porcentajes de facturación por lonja en 2021.



Gráfico 23: Porcentaje de trabajadores del Mar por concejo (Fuente: TRABAJASTUR).



Gráfico 25: Evolución del empleo en la pesca en la comarca (2014-2021) (Fuente: Sadei).





## **2. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS.**

*Documento elaborado por Sinerxia Plus Consultora S.L.U. en octubre de 2022, contando con aportaciones posteriores del Grupo de Acción Local de Pesca Adri Comarca de la Sidra.*

Se definen a continuación las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se han identificado en el territorio de Villaviciosa y Colunga tras una exhaustiva evaluación de su situación y su contexto.

La revisión y análisis de estos aspectos es fundamental para determinar el estado de la situación las comunidades locales en cuanto a la pesca y su cadena de valor, medio ambiente, desarrollo sociocultural, diversificación y gobernanza y estudiar posibles medidas para mejorar su situación.

## DEBILIDADES

- A1. Acusada disminución de población en las parroquias de Lastres y Tazones pues en 15 años han perdido más del 20% de sus habitantes.
- A2. Escasa o nula incidencia en la zona de los planes de gestión pesquera del pulpo, el percebe, la angula, la ortiguilla y el ocle.
- A3. Flota con poca capacidad de innovación e inversión a nivel individual
- A4. Edad elevada de los trabajadores, falta de relevo generacional
- A5. Condiciones laborales y de seguridad a bordo con margen de mejora
- A6. Problema de contaminación bacteriana en la Ría de Villaviciosa que dificulta gravemente la actividad marisquera y ha reducido drásticamente el número de mariscadores en activo.
- A7. Antigüedad de gran parte de la flota
- A8. Acusada disminución del número de barcos en Tazones en los últimos diez años.
- A9. Escaso control de especies invasoras
- A10. Falta de medios electrónicos para el control y seguimiento de la pesca
- A11. Dificultades para adquirir formación relacionada con la pesca
- A12. La situación salarial y la estabilidad laboral no está suficientemente desarrollada como para garantizar el relevo generacional
- A13. Gestión de residuos mejorable
- A14. Alta dependencia del combustible en los costes de producción de la flota
- A15. Ninguna empresa de acuicultura en los concejos de Villaviciosa y Colunga.
- A16. Volumen de capturas escaso, que reduce el interés de los compradores y presiona los precios de primera venta en las rulas a la baja.
- A17. Pocas empresas de comercio minorista
- A18. Comercialización de algunos productos marisqueros en otras lonjas en detrimento de las locales
- A19. Necesidad de realizar acciones de dragado en el puerto de Lastres
- A20. Falta de una fábrica de hielo adecuada al nivel de capturas en la Cofradía de Lastres.
- A21. Pocas industrias de transformación de productos pesqueros.
- A22. Dificultades de acceso a mercados que reconozcan el mayor valor añadido de los productos de la pesca artesanal
- A23. Escaso desarrollo de acuerdos en eslabones de la cadena de comercialización.
- A24. Carencias en la información al consumidor final
- A25. Carencias en la trazabilidad de la cadena de valor de los productos pesqueros.
- A26. Uso de nuevas tecnologías insuficiente
- A27. Falta de iniciativas innovadoras en materia de diversificación.
- A28. Falta de sistemas de eficiencia energética en buques
- A29. Falta de conocimientos de gestión empresarial, nuevas tecnologías o medio ambiente
- A30. Dificultad de acceso a la financiación
- A31. Deficiencias en condiciones sociolaborales de la mujer trabajadora
- A32. Integración escasa de la mujer
- A33. Falta de coordinación y trabajo en equipo entre distintos colectivos
- A34. Falta de comunicación e insuficiente coordinación entre administraciones
- A35. Falta de confianza en las administraciones



## AMENAZAS

- A1. Exceso de normas complejas que no se adaptan a las especificidades de la región y dificultan su cumplimiento
- A2. Alto nivel de burocracia que dificulta el acceso a las ayudas
- A3. Ninguna ayuda a las necesidades reales de la flota, como el mantenimiento de infraestructuras y equipos obligatorios
- A4. Escasez de cuotas de las principales especies de interés para la flota
- A5. Dificultades en la obtención de datos ecosistémicos, capturas accidentales y otros impactos de la pesca
- A6. Crisis energética e incremento de los costes de carburantes y pertrechos que provocan descenso de la rentabilidad
- A7. Competencia de otras flotas que utilizan practicas pesqueras no sostenibles
- A8. Estancamiento de los precios de los productos pesqueros frescos
- A9. Pesca ilegal en zonas productivas que amenaza la gestión de planes de explotación
- A10. Cierta grado de insolidaridad entre el sector para la puesta en común de normas
- A11. Descapitalización de las cofradías de pescadores al disminuir las ventas de los socios
- A12. Contaminación y residuos sobre el medio marino que deterioran sus equilibrios ecológicos. Problema de la “pesca fantasma” por los aparejos abandonados.
- A13. Variación de los recursos pesqueros a consecuencia del calentamiento del agua del mar que conllevarán cambios en los patrones de pesca
- A14. Presencia de especies exóticas o invasoras que pueden alterar biodiversidad y sostenibilidad de los ecosistemas
- A15. Imagen poco atractiva de la pesca de bajura como actividad profesional-laboral para los jóvenes y dificultad para encontrar personal
- A16. Escaso contacto de los alumnos de la formación reglada con la realidad de la flota pesquera.
- A17. Iniciativas en el ámbito de la economía azul, como la eólica marina, que amenazan la supervivencia de las poblaciones de la pesca costera artesanal
- A18. Competencia desleal de pescadores deportivos que venden sus capturas
- A19. Fenómenos naturales, situación de pandemia u otros eventos inesperados que conlleven una parada repentina de la actividad y /o la interrupción de la comercialización
- A20. Cambios en patrones de consumo de productos pesqueros
- A21. Globalización del mercado y confusión del consumidor
- A22. Dependencia de las importaciones para la industria transformadora
- A23. Reticencias en los consumidores por la presencia de mercurio y anisakis en ciertos pescados.
- A24. Disminución del consumo de productos pesqueros en jóvenes
- A25. Falta de oferta pública de formación profesional en los puertos
- A26. Escasa participación del sector pesquero en el desarrollo de las acciones que llevan a cabo los GALP
- A27. Insuficiente coordinación entre sector pesquero, administraciones, ONG, ciencia y otros actores implicados

## FORTALEZAS

- F1. Uso de artes de pesca artesanales y sostenibles menos impactantes en el medio ambiente marino que otros segmentos de pesca.
- F2. Especialización en las capturas y prestigio de los productos: la flota de Tazones está especializada en marisco y la de Lastres en caballa y merluza.
- F3. Sector pesquero sensibilizado sobre el cuidado y respeto del medio marino.
- F4. Alto grado de conocimientos tradicionales y de experiencia de los pescadores,
- F5. Baja capitalización y gestión de costes operativos de los barcos más ágil y adaptativa que en otros segmentos de flota.
- F6. Flota altamente adaptativa y multiarte
- F7. Experiencia en la gestión sostenible de los recursos
- F8. Tendencia al incremento del número de unidades productivas en la flota de Lastres.
- F9. Sistemas de gestión consolidados en las pesquerías
- F10. Sector pesquero con gran experiencia, conocimientos y profesionalidad.
- F11. Existencia y participación activa de la Asociación de Rederas de Bajura de Asturias en Lastres.
- F12. Homogeneidad de la flota por segmentos, lo que facilita la gestión.
- F13. Existencia de una red de cooperación entre el sector pesquero e investigadores científicos en Asturias.
- F14. Fuerte vínculo de los trabajadores del sector pesquero con el territorio y el entramado social y cultural.
- F15. Formación integradora con implantación de cursos de formación pesquera adaptados a las demandas actuales.
- F16. Fuerte apuesta de la administración regional por el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral
- F17. Arraigada organización histórica a través de las cofradías de pescadores.
- F18. Estructura organizada del sector con las Cofradías, Federación y la reciente creación de una OPP (Organización de Productores Pesqueros de Asturias)
- F19. Existencia de una demanda (consumidor final) aún importante y sostenida de los recursos pesqueros
- F20. Avances recientes de comercialización y la trazabilidad mediante el desarrollo de distintivos de calidad, identificando los productos y la propia actividad con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente. Ejemplos: certificación MSC para la anchoa y el bonito en la Cofradía de Lastres. Marca “Pescado de Rula con Artes Sanos” de la Federación de Cofradías de Asturias.
- F21. Baja huella de carbono de los productos pesqueros en comparación con otros alimentos.
- F22. Elevada calidad de los recursos explotados, reconocidos a nivel regional y nacional.
- F23. Eficiencia del uso de los recursos y potencial para generar valor añadido y puestos de trabajo en la economía regional.
- F24. Turismo comarcal y hostelería especializada en productos del mar.
- F25. Inclusión de Tazones y Lastres en la “Asociación de los Pueblos más Bonitos de España.”

## OPORTUNIDADES

- O1. Incremento de la participación de los pescadores en las decisiones y normas de pesca.
- O2. Profesionales del sector pesquero co-gestores y co-responsables de su actividad basada en la sostenibilidad de la explotación
- O3. Colaboración del sector con programas de seguimiento científico de sus pesquerías.
- O4. Posibilidades de ampliación y diversificación de las producciones de acuicultura.
- O5. Mejoras en las condiciones de trabajo en el mundo del mar que favorecen el empleo.
- O6. Interés del consumidor por las iniciativas que promueven la trazabilidad de los productos y por las marcas/ certificaciones comerciales.
- O7. Mayor demanda de la sociedad de alimentos saludables, próximos, de calidad y medioambientalmente sostenibles.
- O8. Digitalización del sector y modernización de sistemas y procesos
- O9. Mejoras de eficiencia energética que posibilitan una importante disminución de costes.
- O10. Integración del concepto de sostenibilidad social en la demanda de la cadena comercial, incluso prevaleciendo sobre el ambiental.
- O11. Aplicación de procesos de comercialización integral basados en la sostenibilidad desde la lonja a la mesa
- O12. Oportunidades de comercialización y promoción de productos a través de Internet.
- O13. Aprovechamiento de capturas no deseadas y subproductos de las actividades pesqueras.
- O14. Existencia de centros de investigación en Asturias con conocimiento y tecnología atentos a las necesidades del sector.
- O15. Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los ecosistemas y biodiversidad marina, implicando a la comunidad escolar de la Comarca de la Sidra.
- O16. Turismo basado en el patrimonio y la cultura de la pesca, ocio marítimo vinculado a la pesca y el mar.
- O17. Experiencia del turismo rural ya desarrollado en el territorio comarcal para diversificar
- O18. Aprovechamiento de las nuevas tecnologías como herramientas que favorezcan la incorporación de trabajadores
- O19. Existencia de nuevas plataformas tecnológicas que favorecen la formación online.
- O20. Promoción de la formación profesional dual en la pesca artesanal que compatibilice clases teóricas con las prácticas a bordo.
- O21. Reciente creación de la Asociación de Conserveros Asturianos
- O22. Visión y percepción positiva de la sociedad respecto del sector pesquero artesanal.
- O23. Existencia de recursos de apoyo al sector gestionados a nivel local con fondos europeos
- O24. Fortalecimiento y potenciación de los Grupos de Acción Local pesquera como entidades cercanas a los beneficiarios de las ayudas.
- O25. Apoyo institucional al sector pesquero y acuícola



*Documento elaborado por Sinergia Plus Consultora S.L.U. en octubre de 2022, contando con aportaciones posteriores del Grupo de Acción Local de Pesca Adri Comarca de la Sidra.*

### **3 ESTRATEGIA, OBJETIVOS Y MEDIDAS**

---

La lógica de intervención prevista, en la propuesta de Reglamento FEMPA, viene determinada por una serie de Objetivos Políticos, Prioridades y Objetivos Específicos que, a diferencia de los periodos anteriores, el propio Reglamento del FEMPA ya incluye y que son los Objetivos Políticos ya citados.

La estrategia DLP para Asturias se enmarca dentro de la Prioridad 3 del FEMPA, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola, dando cumplimiento a su Objetivo específico 3.1, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola.

- ✚ Comparte los objetivos claves de España y su Programa Operativo
- ✚ Colabora en la consecución de los objetivos de las estrategias del Principado de Asturias:
  - Estrategia para el sector pesquero de Asturias 2201-2030
  - Estrategia de especialización inteligente del principado de Asturias 2021-2027
- ✚ Contribuye a las estrategias europeas:
  - Estrategia “De la granja a la mesa”
  - Estrategia de la UE de disminución de plásticos para el 2030
  - Estrategia de biodiversidad 2030 y al plan de acción contra el cambio climático
  - Contribuir a la estrategia de crecimiento azul
  - Mejora en el ámbito social

**La meta a alcanzar por la EDLP de Villaviciosa y Colunga para el periodo 2023-2027, es la de generar efectos positivos sobre el empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones locales costeras.**

Con la información obtenida de los estudios cuantitativo y cualitativo de la situación, una vez realizado el análisis de las debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades para el sector pesquero de la comunidad autónoma y recogidas las necesidades y actuaciones prioritarias, podemos enmarcar las líneas de acción y medidas estratégicas en el contexto de las posibilidades de desarrollo que existen para el DLP dentro del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Los objetivos y metas enumerados en la estrategia se corresponden con alguna de las prioridades de la Unión Europea definidas en el Reglamento FEMPA y también con las medidas establecidas en el Programa Operativo para España 2021-2027 aprobado por la CE el 29 de noviembre de 2022.

SE PROPONEN POR TANTO EN ESTA ESTRATEGIA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:



## **OBJETIVO GENERAL:**

**Impulsar el crecimiento azul y fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades costeras de Villaviciosa y Colunga**

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Se propone adoptar los 6 objetivos estratégicos establecidos para el DLP en el P.O. de España y que indican los tipos de actividad susceptibles de recibir ayuda que son los siguientes:

1. Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local.
2. Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local.
3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.
5. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.
6. Cooperación.

Estos 6 objetivos estratégicos se despliegan en 7 medidas específicas.

## **MEDIDAS ESPECÍFICAS:**

1. **FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES.**
2. **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**
3. **DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES.**
4. **VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO-CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO.**
5. **MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE.**
6. **GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN.**
7. **COOPERACIÓN**



## EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

| OBJETIVO GENERAL   | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS   | MEDIDAS  |
|--|--|--|
| IMPULSAR EL CRECIMIENTO AZUL Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA | Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local | 1: Fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales<br><br>2: Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.<br><br>5: Mejora de condiciones de lonjas y lugares de desembarque |
|  | Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local  | 3. Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y medioambientales  |
|  | Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático   | 2: Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.<br><br>3. Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y medioambientales   |
|  | Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo   | 4. Valorización del patrimonio económico y socio-cultural pesquero y marítimo.<br><br>5: Mejora de condiciones de lonjas y lugares de desembarque  |
|  | Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales  | Todas las medidas.   |
|  | Cooperación  | 5. Cooperación   |

**INDICADORES:** para todas las medidas se utilizarán los indicadores propuestos en la resolución de 28 de julio de 2023 de la Consejería de Medio Rural de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del FEMPA, en el período 2023-2027 que son los siguientes:



## EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| Indicadores de realización: | Indicadores de resultado: |
| CO 01 Nº de operaciones     | CR 06 Empleos creados     |
|                             | CR 07 Empleos mantenidos  |
|                             | CR 08 Beneficiarios       |

**TIPOS DE OPERACIONES:** Se considera en todas las medidas que podrán ser tanto Productivas como No Productivas dependiendo del solicitante o beneficiario y del tipo de proyecto. Asimismo, podrán ser individuales o en colaboración.

Las medidas 6 “Gestión, seguimiento y evaluación de la Estrategia y su animación” y la medida 7 “Cooperación” tendrán carácter de no productivas.

**BENEFICIARIOS:** Dependiendo del tipo de operaciones podrán ser:

- OPERADORES PRIVADOS DEL SECTOR
- COFRADÍAS DE PESCADORES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- SECTOR PÚBLICO
- AGRUPACIONES CONSTITUIDAS COMO GALP

### LÍMITE DE AYUDA:

El porcentaje máximo estándar de ayuda pública concedida a beneficiarios es del 50 %. Sin embargo, existen excepciones dependiendo del valor añadido del proyecto.<sup>1</sup>

Algunas de ellas son las siguientes:

- Para determinadas inversiones individuales en buques pesqueros se aplica un porcentaje más reducido (40 %);
- Para los proyectos que combinan innovación, interés colectivo y beneficiarios colectivos, así como para los relacionados con la protección de la biodiversidad marina, se aplica un porcentaje más elevado (hasta el 100 %);
- Los pescadores costeros a pequeña escala pueden recibir el 100 % para la mayoría de sus proyectos.

El porcentaje de cofinanciación máximo (es decir, el porcentaje pagado por el FEMPA como parte del gasto público total de un proyecto) es, según el artículo 40 del reglamento FEMPA del 70 %.

El detalle de porcentajes máximos de intensidad de la ayuda específicos para el régimen de gestión compartida se puede ver en el ANEXO III del RFEMPA que especifica, (entre otros) :

- Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público 100%



**EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”**

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

---

<sup>1</sup> [https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/system/files/2021-07/emfaf-faq\\_es.pdf](https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/system/files/2021-07/emfaf-faq_es.pdf)





## EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

- Operaciones destinadas a mejorar la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo a bordo de los buques pesqueros sin aumento de capacidad 75%
- Compensaciones a los pescadores por la recogida pasiva en el mar de los artes de pesca perdidos y basura marina 100%; (art. 25)
- Inversiones en los puertos u otras infraestructuras destinadas a proporcionar unas instalaciones receptoras adecuadas para los artes de pesca perdidos y basura marina recogidos en el mar; 100%; (art. 25).
- Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60%
- Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación 75%

Es importante destacar en este punto la definición del RFEMPA de **PESCA COSTERA ARTESANAL** (Art.2 punto.2.nº 14) puesto que las operaciones realizadas en este ámbito pueden ser subvencionada al 100%:

«pesca costera artesanal»: las actividades pesqueras practicadas por:


- a) buques de pesca marítima o de pesca interior, de eslora total inferior a 12 metros que no utilicen los artes de pesca de arrastre mencionados en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (CE) n. o 1967/2006 del Consejo ( 2 ), o
- b) pescadores a pie, incluidos los mariscadores;

Asimismo destacar también que las operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30 del RFEMPA (Desarrollo Local Participativo ) que cumplan, **al menos, uno** de los siguientes criterios:

- i) ser de interés colectivo;
- ii) tener un beneficiario colectivo; o
- iii) presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados

También podrán ser financiadas al 100%.

A continuación, se desarrollan las **7 medidas**, con sus características y resultados previstos:

| Línea 1: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES   |  |
|--|--|
| Correspondencia FEMPA  | <p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.</p> <p>Prioridad 3: permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p> |
| Correspondencia Programa Operativo   | <p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8.-Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas</p>  |
| Destinatarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores</li> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Sector público</li> <li>• Empresas</li> </ul>   |
| ODS  |   |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>   |  |
| <p>Realización de campañas locales, comarcales, regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, entre ellos la organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos y la promoción de productos pesqueros con dificultades para su introducción en el mercado.</p> <p>Fomento de la comercialización de la pesca costera artesanal o a la acuicultura artesanal, así como de la presentación y envasado de dichos productos.</p> <p>Proyectos de comunicación y promoción cuyo objetivo sea evaluar, planificar o programar campañas para promocionar los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura o buscar nuevos mercados (no tendrá por objeto marcas comerciales).</p> <p>Ayudas destinadas a estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones y desarrollos informáticos, entre otros, para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca y acuicultura, así como aquellos orientados a obtener marcas de calidad, certificaciones de sostenibilidad y otros aspectos que mejoren la trazabilidad de los productos.</p> |  |

**EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”**

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

Estudios que contribuyan a la transparencia de la producción y los mercados, a la realización de estudios de mercado, encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos y subproductos de la pesca.

Proyectos de comunicación y campañas de promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, así como dar a conocer las nuevas iniciativas empresariales puesta en marcha como fuentes de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.

Otros proyectos que claramente se pueda determinar que contribuyen al fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.

| <b>Indicadores de realización:</b> | <b>Indicadores de resultado:</b>   |
|------------------------------------|--|
| CO 01 Nº de operaciones: 4         | CR 06 Empleos creados:<br>CR 07 Empleos mantenidos: 40<br>CR 08 Beneficiarios: 4 |




**Línea 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Correspondencia FEMPA              | <p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (art.30 del Reglamento UE 21/1139).</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.</p> |
| Correspondencia Programa Operativo | <p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria.</p> <p>1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación</p>  |

**EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”**

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)





|   |   |
|---|---|
| Beneficiarios   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Pescadores</li><li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro.</li><li>• Sector Público</li><li>• Empresas</li></ul>  |
| ODS   |    |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>  |   |
| <p>Ayudas destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones;</li><li>• Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos</li><li>• Inversiones orientadas a favorecer la economía azul como aquellas destinadas a la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia) y la optimización de los procesos, la minimización de los residuos, la transformación y el aprovechamiento de subproductos o capturas no deseadas, el desarrollo de nuevos productos, etc.</li><li>• Otros proyectos en los que claramente se pueda determinar que tienen incidencia en la eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.</li></ul> <p>Estarán incluidos los costes que resulten de los proyectos y asesoramientos necesarios cuyo resultado directo sea llevar a cabo la inversión.</p> |   |
| <b>Indicadores de realización:</b><br><br>CO 01 Nº de operaciones: 4  | <b>Indicadores de resultado:</b><br><br>CR 06 Empleos creados:<br><br>CR 07 Empleos mantenidos: 20<br><br>CR 08 Beneficiarios: 4  |



## EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

| Línea 3: DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES  |   |
|---|---|
| Correspondencia FEMPA   | <p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (art. 30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.</p> |
| Correspondencia Programa Operativo  | <p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingresos</p> <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p> <p>1.1.9. Formación</p> <p>2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura</p> <p>2.2.5. Formación en comercialización y transformación</p> <p>2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena</p> <p>2.1.13 Servicios de asesoramiento empresas acuícolas</p>   |
| Beneficiarios   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Pescadores</li><li>• Familiares de pescadores hasta el primer grado de consanguinidad e incluyendo al cónyuge.</li><li>• Empresas</li><li>• Entidades asociativas</li><li>• Sector Público</li></ul>  |
| ODS   |      |
| Descripción y ejemplos de operaciones   |   |
| <p>Con objeto de fomentar el capital humano, la creación de empleo y el trabajo en las comunidades locales se apoyarán las acciones destinada a los operadores y trabajadores del sector pesquero, incluidos los trabajadores por cuenta ajena, los cónyuges de los pescadores autónomos o, cuando estén reconocidas por el Derecho nacional, a sus parejas de hecho conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2, letra b), de la Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), así como para aquellos que se</p> |   |



## EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA "ADRI COMARCA DE LA SIDRA"

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

estén preparando para acceder al sector y aquellos profesionales de reparación de redes y a sus organizaciones profesionales reconocidas. También podrán acceder a ayudas los familiares de pescadores hasta el primer grado de consanguinidad que quieran impulsar una iniciativa relacionada con la diversificación de ingresos.

Ayudas que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades económicas, tanto si son para el desarrollo de servicios complementarios al sector pesquero y acuícola como si corresponden a iniciativas en otros sectores económicos. Incluirá ayudas para inversiones o actuaciones a bordo o en tierra para pesca turismo, turismo pesquero y marinero, turismo de pesca deportiva, restaurantes, alojamientos turísticos, actividades educativas, servicios medioambientales y culturales relacionados con el sector.

Ayudas que contribuyan a que personas no relacionadas con el sector pesquero y acuícola desarrollen actividades relacionadas y que beneficien a dicho sector.

Actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios "vivos" y atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo "in situ".

Se incluirán actuaciones previas necesarias como estudios, asesorías, premios, etc. orientados a los propósitos arriba mencionados.

Otros proyectos que puedan servir para diversificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad pesquera local y las condiciones ambientales.

Indicadores de realización:

CO 01 Nº de operaciones: 4

Indicadores de resultado:

CR 06 Empleos creados: 4

CR 07 Empleos mantenidos: 20

CR 08 Beneficiarios: 4

### MEDIDA 4: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO

Correspondencia  
FEMPA

Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)

Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos

Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión

Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas

|  |  |  |
|--|--|--|
| Correspondencia Programa Operativo   | 3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo<br>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso   |  |
| Beneficiarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector público</li> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Empresas</li> </ul> |  |
| ODS  |    |  |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>   |  |  |
| <p>Actuaciones orientadas al desarrollo de valores socioculturales, recuperación de lugares y edificios emblemáticos y de valor cultural (faros, etc.), así como actividades no productivas que beneficien al sector pesquero.</p> <p>Estudios y acciones que contribuyan a poner en valor el patrimonio económico y sociocultural pesquero y marítimo, incluidas iniciativas que contribuyan a poner en valor el trabajo de la mujer en el sector. Las actuaciones deben estar vinculadas a la cultura pesquera y/o a los valores ambientales de las zonas litorales, con independencia que dichas actuaciones se produzcan a bordo o en tierra.</p> <p>Ayudas que contribuyan a la conservación, mejora y exposición del patrimonio inmaterial de las cofradías de pescadores y la preservación de la tradición de la cultura marinera. Recuperación de los fondos históricos -como fotografías, publicaciones de hemeroteca y actas - para posteriormente digitalizarlos y divulgarlos consiguiendo así la revitalización del patrimonio inmaterial, la catalogación e inventariado de los fondos, acceso público a través de escaparates virtuales y la busca de medios para transmitir de generación en generación la importancia del patrimonio.</p> <p>Apoyo a los museos de las localidades costeras y a su adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.</p> <p>Mejora de espacios y lugares costeros con el fin de aumentar su atractivo turístico y el bienestar social de los habitantes de las localidades costeras.</p> <p>Otros proyectos que incidan en la valorización del patrimonio local ligado con la pesca y el ámbito marítimo.</p> |  |  |
| Indicadores de realización:  | Indicadores de resultado:  |  |
| CO 01 Nº de operaciones: 3   | CR 06 Empleos creados  |  |
|  | CR 07 Empleos mantenidos   |  |
|  | CR 08 Beneficiarios: 3   |  |

| MEDIDA 5: MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE   |  |
|--|--|
| Correspondencia FEMPA  | <p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art. 30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.</p> |
| Correspondencia Programa Operativo   | <p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p>   |
| Beneficiarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades asociativas del sector pesquero.</li> <li>• Empresas</li> <li>• Sector Público</li> </ul>   |
| ODS  |   |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>   |  |
| <p>Se trata de mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalizada en las lonjas.</p> <p>Se incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de las lonjas y de las cofradías de pescadores así como los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos. Inversiones que permitan la diversificación de las actividades de las lonjas y la recuperación de espacios para operaciones de preparación, consumo y promoción de productos, divulgación de actividades de cultura pesquera, exposiciones y museos entre otras, con el objetivo de acercar la pesca a los ciudadanos.</p> <p>Incluirá acciones destinada tecnificar y optimizar procesos mediante tecnología u otras innovaciones.</p> <p>Mejora de espacios colindantes o próximos a las actividades portuarias.</p> <p>Otros proyectos que mejoren la actividad comercial de las lonjas locales.<br/>         Los beneficiarios deberán presentar en su caso la correspondiente autorización del Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte del Principado de Asturias.</p> |  |





**EDLP 2023-2027. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA “ADRI COMARCA DE LA SIDRA”**

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias). NIF G74017476. Tfno.: 985893223.

[leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

|                             |                             |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Indicadores de realización: | Indicadores de resultado:   |
| CO 01 Nº de operaciones: 4  | CR 06 Empleos creados       |
|                             | CR 07 Empleos mantenidos: 6 |
|                             | CR 08 Beneficiarios: 2      |

| MEDIDA 6: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN  |   |
|--|---|
| Correspondencia FEMPA  | Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art. 30 del Reglamento UE 21/1139)   |
| Correspondencia Programa Operativo   | 3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo<br>3.1.3.- Gastos de funcionamiento.  |
| Beneficiarios  | • Agrupaciones constituidas como GALP   |
| ODS  |    |
| Descripción y ejemplos de operaciones  |   |
| <p>Cubrir los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, entre otros: de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, incluyendo la asistencia a reuniones organizadas por la red comunitaria, nacional e internacional, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia. También los costes de la animación de la EDLP con el fin, entre otros, de facilitar el intercambio de información entre las partes interesadas, fomentar la estrategia, identificar iniciativas, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento del FEMP sobre la aprobación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMPA, el GAL podrán solicitar un anticipo del OIG para los costes de funcionamiento y animación de hasta un 50% del importe total de los mismos, que podrá ser calculado para todo el periodo de ejecución del programa. Este anticipo se podrá conceder sin presentación de aval o garantía. El importe de la ayuda anticipada pendiente de justificar no podrá superar el 50% de la ayuda pública total asignada al Grupo para estos costes y, una vez justificado los gastos correspondientes al anticipo, el grupo podrá solicitar al OIG el 50% restante. La ayuda contemplada, no superará el 25% de la contribución pública total a la estrategia. Para determinar la cuantía de las ayudas en este tipo de actividad se podrá utilizar la opción de costes simplificados</p> |   |
| Indicadores de realización:  | Indicadores de resultado:   |
| CO 01 Nº de operaciones: 4   | CR 06 Empleos creados<br>CR 07 Empleos mantenidos 3<br>CR 08 Beneficiarios: 1   |



| Línea 7: COOPERACIÓN   |  |
|--|--|
| Correspondencia FEMPA  | Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art. 30 del Reglamento UE 21/1139).   |
| Correspondencia Programa Operativo   | 3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo  |
| Beneficiarios  | Solo podrán ser beneficiarias las agrupaciones constituidas como GALP. Podrán participar como “colaboradores” los operadores privados del sector, el sector público y las entidades sin ánimo de lucro.  |
| ODS  |     |
| Descripción y ejemplos de operaciones  |  |
| <p>Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala: los proyectos de cooperación interterritorial sociales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero resultan fundamentales por su contribución a la definición de fórmulas integradas para el desarrollo común en diferentes territorios y la promoción del crecimiento azul, el patrimonio natural y cultural local, la promoción de los productos pesqueros locales y el turismo. La cooperación abre también la posibilidad de combinar los objetivos de mejora de la competitividad de las zonas, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.</p> <p>Podrán desarrollar o fortalecer mecanismos locales de autogestión y cogobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, iniciativas conjuntas del sector pesquero y otros sectores económicos, establecimiento de redes de conocimiento y de colaboración entre diferentes actores y sectores en beneficio del sector pesquero y acuícola.</p> <p>En todo caso, serán iniciativas que implican la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos o materiales, para la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias, además podrán tener carácter social o económico, y tendrán en consideración los principios de desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación.</p> |  |
| Indicadores de realización:<br><br>CO 01 Nº de operaciones: 2  | Indicadores de resultado:<br><br>CR 06 Empleos creados<br><br>CR 07 Empleos mantenidos<br><br>CR 08 Beneficiarios: 2   |

## 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

La participación local es una de las piedras angulares de toda estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) y la participación de la comunidad en la preparación de la EDLP es fundamental en su desarrollo. Un objetivo principal del desarrollo local participativo es contribuir a la “mejora de la gobernanza y movilización del potencial endógeno de las áreas rurales”, es decir involucrar a la ciudadanía en la gestión de su propio desarrollo.

Esto significa que la preparación de la estrategia debe implicar activamente una muestra representativa de la comunidad local y este proceso a su vez debe describirse en la propia EDLP.

Por tanto, dada la importancia, Adri Comarca de la Sidra realizó una planificación de la participación para elaborar la EDLP de Colunga y Villaviciosa para el periodo 2023-2027, con las siguientes actuaciones:

- 28/08/2023: Se envían correos electrónicos a los socios de Adri Comarca de la Sidra y se publica en la web de Adri Comarca de la Sidra el borrador de la EDLP 2023-2027 con el fin de recoger alegaciones de personas e instituciones interesadas. Ver enlace a la noticia en: <https://www.adricomarcadelasidra.es/5998232/noticias/abierto-el-proceso-de-participacion-para-la-estrategia-fempa-2023-2027-en-colunga>
- 05/09/2023: Publicación de noticia en la web de Adri sobre la celebración de dos seminarios de participación ciudadana en Asturias organizados por READER en las localidades de Ribadesella y Puerto de Vega. Ver enlace a la noticia en la web de Adri Comarca de la Sidra: <https://www.adricomarcadelasidra.es/5998232/noticias/seminarios-de-participacion-ciudadana-programa-fempa-pesca-2023-2027>
- 05/09/2023. Envío de correos electrónicos a los socios de Adri Comarca de la Sidra y publicación de una encuesta de participación en la web de Adri Comarca de la Sidra y en Facebook. La encuesta fue rellenada por cinco personas de Villaviciosa y Colunga. El resumen de los resultados se recoge en el anexo I. Ver enlace a la encuesta <https://www.adricomarcadelasidra.es/5998232/noticias/encuesta-aportaciones-programa-fempa-pesca-2023-2027>
- 05/09/2023 Reunión de participación en la sede de Adri Comarca de la Sidra (Villaviciosa). Asistieron representantes de la Cofradía de Pescadores de Lastres, Asociación de Hosteleros y Comerciantes de Tazones y Asociación de Vecinos de Tazones. Se recogieron propuestas de proyectos a realizar por las entidades citadas. Se acompaña la hoja de firmas de los asistentes en el anexo II.
- 13/09/2023: Celebración de un seminario de participación ciudadana en Puerto de Vega. El seminario previsto en Ribadesella fue suspendido. Ver noticia en la web de READER: <https://www.readerasturias.org/489729/noticias/seminarios-de-participacion-ciudadana-para-el-diseno-de-las-estrategias-del>
- 19/09/2023. Aprobación de la propuesta de EDLP 2023-2027 por la Asamblea de Adri Comarca de la Sidra e incorporación a la Estrategia de las aportaciones de los socios. Se pueden consultar estas aportaciones en el anexo III.

- 20/09/2023. Una vez entregada la EDLP a la Dirección General de Pesca Marítima se abrirá un período de exposición pública de 10 días para recoger posibles alegaciones de cualquier persona interesada.

## ANEXO I.

### ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EDLP 2023-2027 FEMPA. GALP ADRI COMARCA DE LA SIDRA. RESULTADOS

#### Participantes

Cinco personas de Colunga y Villaviciosa. Edades: entre 40 y 62 años.

Las encuestas fueron enviadas entre el 30 de agosto y el 14 de septiembre de 2023.

#### Debilidades principales de la zona de pesca

| Puntos | Debilidades  |
|--------|--|
| 5      | Tendencia general a la disminución del número de barcos de pesca   |
| 3      | Relevo generacional insuficiente.<br>Falta de iniciativas innovadoras.<br>Flota con poca capacidad de innovación e inversión a nivel individual.<br>Integración escasa de la mujer.<br>Comercialización en unas pocas lonjas y progresivo decaimiento de las pequeñas rulas locales. |
| 2      | Dificultades de acceso a mercados que valoren adecuadamente la pesca artesanal.<br>Poca capacidad para incorporar cambios y exigencias regulatorias y de gestión.  |

#### Amenazas principales al sector pesquero

| Puntos | Amenazas  |
|--------|---|
| 4      | Incremento de los costes de carburantes y pertrechos que provocan el descenso de la rentabilidad.<br>Imagen poco atractiva de la pesca como actividad profesional laboral   |
| 3      | Descapitalización de las cofradías de pescadores al disminuir las ventas de los socios  |
| 2      | Exceso de normativas pesqueras impuestas por Europa con total desconocimiento del sector.<br>Normas complejas que no se adaptan a las especificidades de la región y dificultan su cumplimiento.<br>Escasez de cuotas para las principales especies de interés para la flota.<br>Alto nivel de burocracia que dificulta el acceso a las ayudas.<br>Ninguna ayuda a las necesidades reales de la flota como el mantenimiento de infraestructuras y equipos obligatorios.<br>Competencia de otras flotas que utilizan prácticas no sostenibles.<br>Falta de oferta pública de formación profesional y escaso contacto de los alumnos de FP con la flota pesquera. |

**Fortalezas principales de la zona de pesca**

| Puntos | Fortalezas  |
|--------|---|
| 5      | Uso de artes de pesca artesanales y sostenibles menos impactantes en el medio ambiente marino que otros segmentos de pesca.   |
| 3      | Alto grado de conocimientos tradicionales y de experiencia de los pescadores.   |
| 2      | <p>Arraigada organización histórica de las cofradías de pescadores.</p> <p>Estructura organizada del sector con las cofradías, Federación y la Organización de Productores.</p> <p>Existencia de una demanda aún importante y sostenida de los productos pesqueros en Asturias y España.</p> <p>Turismo comarcal y hostelería especializada en productos del mar.</p> |

**Oportunidades principales para el sector pesquero**

| Puntos | Oportunidades   |
|--------|---|
| 4      | <p>Mayor participación de los pescadores en las decisiones y normas de pesca.</p> <p>Mejora de las condiciones de trabajo en el mar que favorecen el empleo.</p> <p>Mejoras de eficiencia energética que posibilitan una importante disminución de costes.</p> <p>Aplicación de procesos de comercialización integral desde la lonja a la mesa.</p>                                       |
| 3      | <p>Integración del concepto de sostenibilidad social en la demanda de la cadena comercial, incluso prevaleciendo sobre el ambiental.</p> <p>Mayor demanda de la sociedad de alimentos saludables.</p> <p>Digitalización del sector y modernización de sistemas y procesos.</p> <p>Turismo basado en el patrimonio y cultura de la pesca, ocio marítimo vinculado a la pesca y el mar.</p> |
| 2      | Interés del consumidor por las iniciativas que promueven la trazabilidad de los productos y por las marcas/certificaciones comerciales.   |

**Opinión sobre las medidas propuestas en la EDLP**

| Puntos | Medidas   |
|--------|---|
| 4,40   | Medida 5 Mejora de condiciones de lonjas y lugares de desembarque   |
| 4      | <p>Medida 3 Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y ambientales.</p> <p>Medida 4 Valorización del patrimonio económico y socio-cultural pesquero y marítimo</p> |
| 3,80   | Medida 2 Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático  |
| 3,60   | Medida 1 Fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales  |

### Opinión sobre los criterios de valoración de los proyectos

| Puntos | Criterios  |
|--------|--|
| 4,25   | Aprovechamiento de los factores productivos de la zona.<br>Contribución del proyecto a los objetivos de la estrategia.   |
| 4      | Contribución al empleo.<br>Carácter innovador.<br>Perfil del solicitante.<br>Contribución al desarrollo sostenible.<br>Contribución a la igualdad de oportunidades |
| 3,25   | Localización del proyecto  |
| 2,75   | Inversión del proyecto (a mayor inversión, mayor subvención)   |

### Valoración del tipo de beneficiario

| Puntos | Personas y entidades beneficiarias   |
|--------|--|
| 4      | Trabajadores asalariados del sector pesquero.<br>Empresas de transformación o comercialización de productos de la pesca.<br>Cofradías de pescadores.     |
| 3,75   | Propietarios de buques y armadores   |
| 3,50   | Otras organizaciones profesionales y asociaciones de armadores o pescadores.<br>Otras asociaciones (de mujeres, culturales, vecinales, deportivas, etc.) |
| 3,25   | Familiares de trabajadores y autónomos del sector pesquero.<br>Organizaciones de transformadores o comercializadores.                                    |
| 2,75   | Entidades públicas locales (Ayuntamientos)   |

### Propuesta de temáticas para actividades de cooperación

| Puntos | Temas para cooperar  |
|--------|--|
| 4,75   | Relevo generacional en el sector pesquero  |
| 4,50   | Planes de explotación.<br>Nuevos canales de comercialización   |
| 4,25   | Turismo marinero y pesca-turismo.<br>Nuevos productos de la pesca.<br>Promoción de los productos pesqueros.              |
| 4      | Desarrollo de la acuicultura.<br>Formación.<br>Igualdad de oportunidades.<br>Condiciones de trabajo y seguridad laboral. |

**ANEXO II**

**LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL 05/09/2023 EN VILLAVICIOSA**



**ANEXO III**

**APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE ADRI A LA EDLP REALIZADAS EN LA ASAMBLEA DEL 19/09/2023.**

La asamblea general de Adri Comarca de la Sidra se reunió el 19 de septiembre de 2023. En el transcurso de la reunión se analizó la EDLP 2023-2027 para los concejos costeros de Colunga y Villaviciosa y se recogieron las siguientes aportaciones de los socios presentes:

La Cofradía de Pescadores Santa María de Sábada de Lastres, representada por su patrón mayor opina que los plazos que concede la Consejería para la ejecución de los proyectos en la primera anualidad son muy cortos. Explica que entre el momento de la concesión de la ayuda y el fin del plazo para justificar puede transcurrir un mes o incluso menos tiempo. Esta situación obliga a los beneficiarios a renunciar a la ayuda o a tener que ejecutar y justificar la inversión en un espacio temporal demasiado breve. El patrón mayor de Lastres pide que se corrija esta circunstancia en lo sucesivo, adelantando la publicación de las convocatorias a los primeros meses del año en cuestión. De esta manera se podría realizar la inversión correspondiente a la primera anualidad con tiempo suficiente.

Por otro lado la Cofradía de Lastres, ante la falta de relevo generacional y la disminución del volumen de capturas, valora de manera muy positiva la existencia de una medida concreta destinada a realizar inversiones en las lonjas.

En el transcurso de dicha asamblea se aprobó por unanimidad la propuesta de EDLP 2023-2027.





## 5. DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EDLP

1. Introducción y forma jurídica del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Adri Comarca de la Sidra
2. Relación de miembros, implantación territorial y representatividad. Procedimientos para la entrada y salida de socios
3. Estructura del GALP. Funciones y responsabilidades de los distintos órganos con mención principal a la Comisión de Pesca.
  - 3.1 Estructura de los órganos de gobierno
  - 3.2 Funciones y responsabilidades de los distintos órganos
4. Normas de funcionamiento. Sistema de toma de decisiones: derechos de voto, mayorías y delegaciones.
  - 4.1 Sistema de toma de decisiones: derechos de voto y mayorías
  - 4.2 Delegaciones de voto
  - 4.3 Procedimiento para evitar conflictos de intereses
5. Capacidad administrativa y financiera. Personal técnico y administrativo del Grupo. Formación y experiencia
6. Local y equipamiento a emplear en el desarrollo de la Estrategia.
7. Plan de Difusión del Grupo
8. Seguimiento y evaluación de la EDLP



## **1. INTRODUCCIÓN Y FORMA JURÍDICA DEL GALP ADRI COMARCA DE LA SIDRA**

**ADRI Comarca de la Sidra** es una asociación sin ánimo de lucro que fue constituida el 27 de septiembre de 2000. Su CIF es G-74017476 y su domicilio social se encuentra en la Avenida del Deporte Nº 3, Entlo., Villaviciosa, Asturias, CP 33300.

La Asociación fue inscrita y visados sus estatutos en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, sección primera, Nº de entidad 6.445, por Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 14 de abril de 2008.

La Asociación es una entidad de derecho privado y se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por sus propios Estatutos y su Manual de Gestión y Seguimiento.

Desde la fecha de su constitución, el ADRI ha gestionado la aplicación de tres programas de desarrollo rural en la Comarca de la Sidra cofinanciados por el fondo europeo FEADER: el PRODER II (periodo 2000-2006), el Eje LEADER 2007-2013 y la Estrategia Leader de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, todavía en vigor. Finalmente, mediante resolución de 25 de mayo de 2023 el grupo fue seleccionado como Grupo de Acción Local por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de Asturias para elaborar una estrategia de desarrollo local participativo en la Comarca de la Sidra y en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España para el período 2023-2027.

En cuanto a la participación del Grupo en la **gestión de planes de desarrollo pesquero**, hay que destacar que con fecha de 01/06/2010, la Junta Directiva de la Asociación nombró una **Comisión Delegada de Pesca** con el encargo de gestionar los fondos orientados al desarrollo del sector pesquero.

Así, mediante la resolución de 5 de julio de 2010 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, Adri Comarca de la Sidra fue seleccionado como Grupo de Acción Costera y fue aprobada su estrategia de desarrollo local para la zona de pesca “Cabo Lastres-Punta Olivo” y en el marco del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.

Más adelante y mediante la resolución de 22 de mayo de 2015, la Asociación fue seleccionada por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado como **Grupo de Acción Local del Sector Pesquero**, con el fin de elaborar la Estrategia DLP para el periodo 2014-2020, en el marco del FEMP. La estrategia presentada por el Grupo fue aprobada finalmente mediante resolución de 29 de febrero de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Por último, cabe destacar que el GALP ADRI Comarca de la Sidra funcionará bajo la figura de ENTIDAD COLABORADORA, dependiente directamente del Organismo Intermedio de Gestión del FEMPA en Asturias, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, debiendo en su momento, formalizar un convenio de colaboración con la Consejería competente en materia de pesca.

\*\*\*

Las presentes **Disposiciones de Gestión y Seguimiento** tienen por objeto demostrar y regular la capacidad del GALP ADRI Comarca de la Sidra para aplicar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco del FEMPA para el período 2023-2027 en los municipios de Villaviciosa y Colunga, y para realizar el seguimiento y evaluación de dicha Estrategia.

Estas Disposiciones de Gestión y Seguimiento de la Estrategia tendrán el carácter de normativa de régimen interno y serán de obligado cumplimiento para los destinatarios a los que se dirige, a saber: los miembros de la Comisión Delegada de Pesca de ADRI Comarca de la Sidra y el personal de la Gerencia.

El Grupo deberá revisar y actualizar estas Disposiciones cuantas veces sea necesario, para adaptarlas a la legislación vigente. En todo caso, deberá procederse a la revisión y actualización de la misma, una vez que se hayan publicado las siguientes normas:

- Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo,
- Bases Reguladoras de las ayudas FEMPA 2023-2027 y
- Convocatorias de Ayudas FEMPA para el periodo 2023-2027 en los municipios de Villaviciosa y Colunga.

La modificación de las Disposiciones de Gestión y Seguimiento se realizará mediante acuerdo de la Asamblea General del Grupo, a propuesta de la Comisión Delegada de Pesca.

Finalmente, el 19 de septiembre de 2023, la Asamblea General de ADRI, a propuesta de la Comisión Delegada de Pesca, aprobó las presentes Disposiciones de Gestión y Seguimiento de la Estrategia EDLP, en el marco del FEMPA para el período 2023-2027.

La gestión de la EDLP se llevará a cabo por la Comisión Delegada de Pesca, que forma parte de ADRI Comarca de la Sidra y cuya organización y funcionamiento será descrita en los siguientes apartados.

## **2. RELACIÓN DE MIEMBROS, IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y REPRESENTATIVIDAD.**

### **PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE SOCIOS.**

Según la disposición adicional de los Estatutos vigentes de Adri Comarca de la Sidra, la Comisión Delegada de Pesca, está compuesta por 10 personas que representan a ocho entidades asociadas al ADRI Comarca de la Sidra:

- Alcalde del Ayuntamiento de Colunga o concejal en quien delegue.
- Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa o concejal en quien delegue.

- Dos representantes de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, elegidos de entre los vocales de los municipios de Villaviciosa y Colunga.
  - Un representante de la Cofradía de Pescadores de Lastres (patrón mayor).
  - Un representante de la Cofradía de Pescadores de Tazones (patrón mayor).
  - Una representante de la Asociación de Rederas de Bajura de Asturias.
  - Un representante de la Asociación de Hostelería de Tazones
  - Un representante de la Asociación Colunguesa de Turismo (ACOTUR).
  - Una representante de la Asociación Cultural Primer Desembarco de Carlos V, con sede en Tazones.
- **Implantación territorial y representatividad de los miembros de la Comisión de Pesca**

La principal misión de cada uno de los socios de la Comisión de Pesca, ya sean públicos o privados, consiste en representar la realidad social, económica y cultural de la Zona de Pesca comprendida entre los municipios de Villaviciosa y Colunga.

En la composición de la Comisión se ha procurado respetar un equilibrio entre los miembros provenientes de uno y otro municipio, con el fin de que cada uno de dichos concejos tenga el mismo número de miembros.

A continuación, se ofrecen datos sobre la implantación en el territorio y la representatividad de los distintos miembros del GALP:

#### **Entidades públicas locales:**

Los Ayuntamientos de Villaviciosa y de Colunga y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Sidra, dado su carácter de entes públicos locales, representan a todos los habitantes del territorio. Al tener experiencia en la gestión de fondos públicos, aportan garantías al buen funcionamiento y gestión de dichos fondos.

También actúan como interlocutores con el resto de administraciones públicas y con el fin de conseguir los objetivos de la Estrategia DLP, entre los que destaca la prestación de servicios públicos de calidad en las poblaciones costeras.

#### **Cofradías de Pescadores de Lastres y Tazones.**

Estas dos entidades forman el núcleo duro de la Comisión de Pesca puesto que representan a más del 90% de las personas que viven de la pesca en ambos municipios. Por otro lado, aportan información técnica muy valiosa acerca de las oportunidades y los problemas del sector pesquero la cual servirá para redirigir y evaluar la ejecución de la Estrategia. También desempeñan un importante papel de interlocución para la difusión de las actividades del GALP entre los pescadores.

Entre ambas cofradías suman unos 90 socios. Los 26 buques que aglutinan ambas entidades se dedican mayoritariamente a la pesca de bajura con artes menores.

### **Asociación de Hostelería de Tazones y Asociación Colunguesa de Turismo**

Las dos entidades representan a las empresas turísticas y de hostelería de las poblaciones de Lastres y Tazones y por ello contribuyen eficazmente a la consecución del objetivo de la diversificación de actividades en las zonas de pesca y a la promoción del patrimonio cultural y natural de dichas poblaciones costeras.

### **Asociación de Rederas de Bajura de Asturias (AREBA)**

Facilitan la participación de un colectivo femenino que, a pesar de su escaso número, ocupa un lugar importante en el desarrollo de la población pesquera de Lastres, dada su capacidad para asumir las innovaciones, para diversificar actividades, para impartir formación ocupacional y su preocupación por el cuidado del medio ambiente.

También hay que considerar los valores sociales que defiende este grupo de mujeres entre los que se pueden citar la dignificación del oficio de redera, su lucha por la obtención de certificados de profesionalidad, la interacción con los pescadores jubilados y la preocupación por ofrecer nuevas salidas laborales a los jóvenes de la zona.

### **Asociación Cultural Primer Desembarco Carlos V**

Se trata de un colectivo con sede en Tazones que se encarga de organizar todos los veranos, los actos conmemorativos del desembarco del emperador Carlos V en España. Es una actividad cultural muy arraigada en Villaviciosa (desde el año 1980), declarada Fiesta de Interés Turístico Regional y que suscita la participación de la mayoría de los vecinos de Tazones. En el transcurso del evento se realizan actividades relacionadas con las tradiciones marineras y pescadoras de Tazones.

- **Procedimientos para la entrada y salida de los miembros de la Comisión de Pesca**

Los miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General, de entre los socios de ADRI Comarca de la Sidra que mantengan vínculos con el sector pesquero y/o con las poblaciones costeras de los municipios de Villaviciosa y Colunga.

La Asociación dispone de una relación actualizada de los miembros de dicha Comisión.

Los miembros elegidos por la Asamblea General formarán parte de la Comisión de Pesca por un período de seis años, pudiendo ser reelegidos.

En todo caso, el mandato coincidirá con el periodo de vigencia determinado para el programa europeo de desarrollo pesquero gestionado por la Comisión.

La Asamblea General podrá igualmente nombrar uno o varios sustitutos que sucederán a los miembros elegidos que se den de baja en la Comisión.

La elección de los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a corresponderá a la Comisión de Pesca una vez constituida, quien deberá acordar dichos nombramientos en la primera reunión que celebre.

Los miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:

- a) Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión de Pesca
- b) Pérdida de su condición de socio de ADRI Comarca de la Sidra
- c) Separación temporal o definitiva, aprobada por la Asamblea General a propuesta de la Comisión de Pesca, en el caso de incumplimiento reiterado y deliberado de sus obligaciones (contempladas en los Estatutos y en la normativa interna de la Asociación) o de los acuerdos de la Asamblea General.
- d) Expiración del mandato.

La baja del miembro de la Comisión de Pesca no conllevará necesariamente la baja como socio de la Asociación, procedimiento que está regulado en el artículo 9 de los Estatutos de ADRI Comarca de la Sidra

### **3. ESTRUCTURA DEL GALP. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS CON MENCIÓN ESPECIAL A LA COMISIÓN DE PESCA**

#### **3.1 ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

ADRI Comarca de la Sidra se estructura en torno a varios órganos de gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III y la disposición adicional de los Estatutos, en el que se regulan la composición y las funciones de los órganos de decisión.

Los Estatutos garantizan el cumplimiento de la obligación establecida en el art. 31.2.b) del Reglamento (UE) 2021/1060, el cual dispone que los grupos de acción local deben estar compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ningún grupo de interés único controle la toma de decisiones.

A continuación, se detalla la estructura de cada uno de los órganos de gobierno de ADRI, haciendo especial incidencia en la Comisión Delegada de Pesca.

- **La Comisión delegada de Pesca. Composición y constitución.**

Será condición necesaria para formar parte de la Comisión ser socio de la asociación ADRI Comarca de la Sidra.

Los diez miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General de la Asociación, de entre los socios de ADRI Comarca de la Sidra que mantengan alguna vinculación con el sector pesquero y/o las poblaciones costeras de los municipios de Villaviciosa y Colunga. En dicho acuerdo se determinará el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en el apartado siguiente.

La composición de la Comisión Delegada de Pesca deberá ceñirse a lo establecido en la disposición adicional de los Estatutos de ADRI Comarca de la Sidra, que dice así:

*Se constituye una Comisión Delegada de Pesca que se encargará, exclusivamente, de la gestión de los fondos orientados al desarrollo del sector pesquero y estará formada por los representantes que nombren las siguientes entidades y asociaciones:*

- *Alcalde del Ayuntamiento de Colunga o concejal en quien delegue.*
- *Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa o concejal en quien delegue.*
- *Dos representantes de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, elegidos de entre los vocales de los municipios de Villaviciosa y Colunga.*
- *Un representante de la Cofradía de Pescadores de Lastres.*
- *Un representante de la Cofradía de Pescadores de Tazones.*
- *Dos representantes del sector empresarial de la Fundación Comarca de la Sidra Turismo (TURCOSI)\*, elegidos uno entre los miembros de la Asociación de Hostelería de Tazones y otro de ellos perteneciente a la Asociación Colunguesa de Turismo.*
- *Dos representantes de las asociaciones vinculadas al territorio de las zonas pesqueras objeto de aplicación del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero.*

De acuerdo con lo establecido en los apartados c y d del artículo 3 de la convocatoria para la selección de GALP y de EDLP en el marco del FEMPA 2023-2027, se respetan los límites establecidos por la Consejería de Medio Rural y Políticas Agraria. Así, se puede comprobar que al menos el 25% de los votos de la Comisión de Pesca recaerá sobre las cofradías de pescadores o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local. Por otro lado, ni las entidades públicas, ni ningún otro grupo de interés concreto podrán representar más del 49% de los votos de la Comisión de Pesca.

La Comisión de Pesca, según acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2015, está formada en la actualidad por nueve entidades que están representadas por diez personas, según la tabla siguiente:

*\*Nota explicativa: en la fecha en que fueron redactados los estatutos (2015), la citada fundación aglutinaba a todas las asociaciones turísticas de la Comarca de la Sidra. En junio de 2018 se extinguió la fundación pero las dos asociaciones de hosteleros de Colunga y Tazones siguen funcionando en la actualidad.*

| Entidades miembros de la Comisión                        | Representantes en la Comisión  |
|--|--|
| Ayuntamiento de Villaviciosa                             | Alcalde  |
| Ayuntamiento de Colunga                                  | Alcalde  |
| Mancomunidad de la Comarca de la Sidra                   | Un representante por el concejo de Villaviciosa.<br>Un representante por el concejo de Colunga |
| Cofradía de Pescadores San Miguel de Tazones             | Patrón Mayor   |
| Cofradía de Pescadores Santa María de Sádaba, de Lastres | Patrón Mayor   |
| Asociación de Rederas de Bajura de Asturias AREBA        | Presidenta de la asociación  |
| Asociación de Hostelería de Tazones                      | Representante de la asociación   |
| Asociación Colunguesa de Turismo                         | Representante de la asociación   |
| Asociación Primer Desembarco de Carlos V, de Tazones     | Presidenta de la asociación  |

En la constitución actual de la Comisión de Pesca, partiendo de un total de 10 derechos de voto, tenemos que:

- Tres derechos de voto pertenecen a las instituciones del sector pesquero (30%).
- Cuatro derechos de voto pertenecen a las entidades públicas (40%).
- Seis derechos de voto pertenecen al sector privado (60%).

La Comisión de Pesca contará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

El resto de miembros de la Comisión tendrá la consideración de Vocales.

- **La Asamblea General de Adri Comarca de la Sidra**

Agrupación a todos los asociados y está formada por 37 miembros de los cuales 17 pertenecen al sector público y 20 al sector privado.

El sector público está formado por los representantes de los ayuntamientos de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava y Villaviciosa, a razón de dos por concejo; cuatro representantes de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra y uno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo.

Los 20 integrantes del sector privado están representados por la persona física que elige cada una de las entidades socias.



- **La Junta Directiva de Adri Comarca de la Sidra.**

Está formada por 16 miembros, repartidos de la manera siguiente:

Sector público: siete representantes de las Entidades Públicas Locales, uno por cada Municipio y uno por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Sidra.

Sector privado: formado por nueve personas que representan a los sindicatos y cooperativas agrarios, al sector turístico, a las mujeres y a los jóvenes de la Comarca y a la Federación Asturiana de Empresarios, según el reparto establecido en los estatutos.

### **3.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS**

La asociación ADRI Comarca de la Sidra funcionará como Entidad Colaboradora de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, en la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2023-2027 en el marco del FEMPA, ante los beneficiarios de las ayudas y las administraciones públicas competentes.

A continuación, se detallan las funciones de cada uno de los organismos y cargos existentes en el ADRI Comarca de la Sidra que tengan alguna competencia relacionada con la EDLP del sector pesquero. Se hará mención expresa a las funciones de la Comisión Delegada de Pesca.

- **La Comisión Delegada de Pesca**

La Comisión Delegada de Pesca es el órgano con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para la gestión del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura en los municipios de Villaviciosa y Colunga.

La Comisión de Pesca tiene encomendadas las siguientes funciones relativas a la gestión de los fondos para el desarrollo del sector pesquero:

- a) Diseñar, proponer y aplicar estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero en su ámbito territorial de intervención. La validez de estas estrategias se someterá a la aprobación de la Asamblea General de ADRI y de la Dirección Regional de Pesca Marítima del Principado de Asturias.
- b) Generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, fomentando sus capacidades de gestión de proyectos.
- c) Promocionar y difundir la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en las poblaciones costeras de Colunga y Villaviciosa.
- d) Diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses y que garanticen que por lo menos el 51% de los votos en las decisiones de selección provenga de socios privados.

- e) Preparar convocatorias de ayudas y definir los criterios de selección de proyectos que se propondrán a la Dirección Regional de Pesca Marítima de Asturias para su aprobación y posterior publicación.
  - f) Evaluar las solicitudes de ayuda y garantizar la coherencia con la EDLP al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia.
  - g) Seleccionar las operaciones, proponer el importe de la ayuda y presentar las propuestas sobre la concesión o denegación de subvenciones al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación, con la excepción de los proyectos de Cooperación y otros proyectos en los que el beneficiario sea el propio GALP.
  - h) Elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
  - i) Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del Fondo Europeo de la Pesca, con vistas a la difusión de prácticas innovadoras.
  - j) Resolver acerca de las situaciones de conflictos de intereses en los términos establecidos en el apartado 4.3 de estas Disposiciones de Gestión y Seguimiento.
  - k) Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y distribuir los trabajos entre los miembros de la Comisión.
  - l) Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la EDLP y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de adaptación y evaluación de la Estrategia.
  - m) Cualquier otra tarea que pudiera delegar el Organismo Intermedio de Gestión o la Asamblea General de ADRI Comarca de la Sidra en la Comisión Delegada de Pesca.
- **Presidente de la Comisión de Pesca**  
Funciones y responsabilidades:
    - Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca. Dirigir las deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate
    - Visar las actas y los certificados confeccionados por el Secretario.
    - Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca
    - Las atribuciones que le delegue la Asamblea General.
  - **Vicepresidente de la Comisión de Pesca**  
Funciones y responsabilidades:
    - Asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones
    - Sustituir al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad

- **Secretario de la Comisión de Pesca**

Funciones y responsabilidades:

- Dirigir los trabajos administrativos de la Comisión de Pesca
- Redactar las actas de las reuniones
- Expedir las certificaciones de los acuerdos adoptados en las reuniones con el “visto bueno” del Presidente de la Comisión de Pesca

- **Asamblea General de la Asociación**

Es el órgano soberano de la asociación y sus acuerdos son obligatorios para todos los socios. Se reúne al menos una vez al año con carácter ordinario y, cuando se cumplan los requisitos fijados en los estatutos, con carácter extraordinario.

Funciones y responsabilidades de la Asamblea General en relación con la Estrategia de Desarrollo Local Participativo financiada por el FEMPA:

- La aprobación interna de la EDLP y las modificaciones de la misma que resulten de los procesos de evaluación y seguimiento.
- La aprobación interna de las Disposiciones de Gestión y Seguimiento de la EDLP así como sus posibles modificaciones.
- Controlar la actividad y gestión de la Comisión Delegada de Pesca
- Elegir, destituir y sustituir a los miembros de la Comisión Delegada de Pesca, a propuesta de la propia Comisión, de entre los socios de la Asociación.
- Establecer convenios con entidades financieras con el fin de facilitar a los promotores la financiación de sus proyectos.

- **Junta Directiva de la Asociación**

Ejerce la representación de la Asociación y lleva a término la dirección y la administración de la misma.

Se reunirá al menos una vez cada seis meses o cuantas veces lo determine el Presidente o un tercio de los integrantes de la misma.

La Junta Directiva no desempeña funciones que estén relacionadas directamente con la gestión de la EDLP financiada por el FEMP. Sin embargo, sí tiene asignadas determinadas tareas que pueden repercutir indirectamente en la gestión de dichos fondos como son las siguientes:

- Contratar a los empleados que pueda tener la Asociación.
- Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento bancario y disponer de los fondos que haya en esos depósitos, mediante la firma mancomunada de Presidente, Tesorero y un vocal designado al efecto.
- Tramitar las solicitudes de ingreso de nuevos miembros en la Asociación

- **Presidente de la Asociación**

Funciones y responsabilidades en relación con la gestión de la EDLP financiada por el FEMP:

- Representar legalmente a la Asociación ante los organismos oficiales.
- Firmar las órdenes de pago relativas a los gastos de gestión y seguimiento de la EDLP, junto con el Tesorero y otro vocal elegido al efecto.

- **Tesorero de la Asociación**

Funciones y responsabilidades en relación con la gestión de la EDLP financiada por el FEMP:

- Dirigir la contabilidad de la Asociación
- Firmar las órdenes de pago de los gastos de gestión y seguimiento de la EDLP, junto con el Presidente y otro vocal elegido al efecto.

#### **4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: DERECHOS DE VOTO, MAYORÍAS Y DELEGACIONES**

##### **4.1 SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: DERECHOS DE VOTO Y MAYORÍAS**

En este punto se tratará sobre los procedimientos que seguirán los órganos de gobierno del Grupo a la hora de adoptar acuerdos.

- **Comisión Delegada de Pesca**

##### **Periodicidad de las reuniones**

La Comisión de Pesca se reunirá al menos una vez cada seis meses o cuantas veces lo determine el Presidente o un mínimo de tres miembros de la misma.

##### **Convocatorias**

Las reuniones de la Comisión de Pesca serán convocadas de manera escrita por el Presidente, con dos días de antelación como mínimo, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día.

##### **Quorum**

Deberá estar presente la mitad de los miembros de la Comisión de Pesca, para que la reunión sea válida.

##### **Derechos de voto**

Cada persona física que participe en una reunión de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un solo voto.

##### **Mayorías necesarias para la adopción de acuerdos**



Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes a la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

### Procedimiento para la selección de proyectos

La Comisión Delegada de Pesca, a la vista de los informes presentados por la Gerencia sobre las solicitudes de subvención, acordará una propuesta de aprobación o denegación de las ayudas, emitiéndose una resolución al respecto.

La Comisión de Pesca adoptará su decisión mediante una votación por escrito en la que los agentes económicos y sociales deberán representar como mínimo el 51% de los votos. En el proceso de toma de decisiones sobre selección de proyectos se adoptarán normas que garanticen la transparencia y eviten las situaciones de conflictos de interés (ver capítulo 4.3).

En las reuniones para la selección de proyectos, ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto podrán representar más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Si el número de socios del sector público, presentes y representados, fuera superior al 49%, se aplicará una ponderación de voto. Esta circunstancia constará en la correspondiente Acta de la sesión.

No será necesario aplicar el voto ponderado en el caso de que las decisiones se adopten por consenso o unanimidad de los miembros presentes y representados.

En caso de que sea necesario aplicar la ponderación de voto, se concederá al sector público el 49% de los derechos de voto y al sector privado el 51% de los mismos. Con estos porcentajes se obtendrá el total de votos correspondientes a cada sector, y a continuación se dividirán alícuotamente entre los miembros presentes y representados de cada uno de los sectores, obteniendo los coeficientes de ponderación de voto.

Ejemplo:

| Sector    | Miembros presentes y representados (A) | Derechos de voto del sector (B) | Votos del sector (C)<br>Fórmula B x T | Coficiente de ponderación (C/A) |
|-----------|--|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Público   | 4                                      | 49%                             | 49% de 7 = 3,4                        | 3,4 / 4 = <b>0,85</b>           |
| Privado   | 3                                      | 51%                             | 51% de 7 = 3,6                        | 3,6 / 3 = <b>1,20</b>           |
| Total (T) | 7                                      |                                 |                                       |                                 |

El acuerdo de la Comisión de Pesca por el que se propongan, la concesión o denegación de ayudas, establecerá lo siguiente:

- a) Relación de las solicitudes aprobadas expresando, para cada una de ellas, nombre de la persona o entidad beneficiaria, denominación del proyecto subvencionado, la inversión auxiliada, el plazo de ejecución previsto, el importe de la subvención concedida, con distinción de la parte financiada con cargo al FEMPA y las distintas administraciones públicas cofinanciadoras.
- b) Relación de las solicitudes denegadas, con indicación, en cada caso, de los motivos que fundamentan la denegación.

Las ayudas con propuesta de resolución favorable se resolverán a medida que éstas completen la documentación requerida. En el caso de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes susceptibles de ser aprobadas, el grupo confeccionará una lista de expedientes ordenándolos de acuerdo con la baremación obtenida. Así, se dará prioridad a los expedientes que obtengan mayor puntuación.

- **La Asamblea General:**

**Periodicidad de las reuniones. Art. 13 de los Estatutos.**

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario a requerimiento de la Junta Directiva o bien cuando lo soliciten por escrito un mínimo de un cuarto de los socios.

**Convocatorias. Art. 14 de los Estatutos**

La Asamblea General se convocará por el Presidente/a de la Asociación, con 48 horas de antelación como mínimo, mediante aviso a cada uno de los socios.

**Quorum. Art. 15 de los Estatutos**

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, la mitad más uno de sus socios; y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes. La segunda convocatoria se tendrá que celebrar media hora después que la primera y en el mismo lugar.

Mayorías necesarias para la adopción de acuerdos. Art. 16 de los Estatutos:

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos presentes y representados.

En votaciones directamente vinculadas con la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2023-2027, ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Si el número de socios del sector público, presentes y representados, fuera superior al 49%, se aplicará una ponderación de voto, de acuerdo con los mismos criterios ya citados en el apartado referido a la Comisión Delegada de Pesca.

- **La Junta Directiva:**

**Periodicidad de las reuniones. Art. 18 de los Estatutos**

La Junta Directiva se reunirá al menos una vez cada seis meses o cuantas veces lo determine el Presidente o un tercio de los integrantes de la misma.

**Convocatorias. Art. 23.b) de los Estatutos**

Las reuniones de la Junta Directiva serán convocadas por el Presidente.

**Quorum. Art. 19 de los Estatutos**

Deberá estar presente la mitad de los miembros de la Junta Directiva, para que la reunión sea válida.

**Mayorías necesarias para la adopción de acuerdos. Art. 19 de los Estatutos**

Para que los acuerdos sean válidos será necesario que estén presentes, al menos, la mitad de los miembros de la Junta Directiva

**4.2 DELEGACIONES DE VOTO**

Los socios que no puedan asistir a una reunión de la Comisión Delegada de Pesca, podrán delegar su voto en otro socio, comunicando esta circunstancia por escrito al Secretario, antes del comienzo de la reunión.

La delegación de voto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Identificar al socio en quien se delega el voto.
- Las delegaciones de voto solo se podrán realizar en favor de otro socio del mismo sector (público/privado) que el socio delegante.
- Un socio solo podrá representar a otros dos socios como máximo.
- La delegación de voto será para una reunión concreta y en ningún caso tendrá carácter permanente

En el caso de la Asamblea General y de la Junta Directiva, las delegaciones de voto seguirán los mismos principios ya expuestos para la Comisión Delegada de Pesca.

**4.3 PROCEDIMIENTO PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES**

Se entiende como **conflicto de interés** en el Grupo de Acción Local de Pesca cuando un miembro de un órgano de decisión o del equipo de gerencia tiene un interés personal que puede influirle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

En este sentido y con la finalidad de garantizar la imparcialidad en la tramitación de los expedientes de la EDLP 2023-2027, el Grupo Adri Comarca de la Sidra asegurará de una manera eficaz la inexistencia de intereses particulares que puedan otorgar a los solicitantes un trato preferente o discriminatorio en la tramitación o concesión de la ayuda.

Los miembros de la Comisión de Pesca y de la Gerencia deberán abstenerse de intervenir en la gestión de las ayudas en los siguientes supuestos:

- Tener interés personal en el asunto o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél.
- Ser socio, administrador de sociedad o entidad beneficiaria.
- Ser Alcalde o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.
- Ser administrador o miembro de sociedad, asociación o entidad interesada o asesor, representante legal o mandatario que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas o con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

El **procedimiento** que seguirá el Grupo para determinar la existencia o no de conflicto de intereses es el siguiente:

1.- Al inicio del periodo de ejecución de la EDLP 2023-2027, los miembros del Grupo, gerente y equipo técnico firmarán una declaración responsable en los siguientes términos:



**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

D./Dña. ...., con DNI ....., en representación de la entidad....., con CIF ....., DECLARA

Que he leído y comprendido la Política de Conflicto de Interés del Grupo de Acción Local de Pesca ADRI Comarca de la Sidra.

Asimismo, y en el caso de que se produjera cualquier situación o circunstancia personal, familiar, profesional o empresarial originaria o sobrevenida, que pueda implicar que yo me encontrara en una situación de conflicto de interés, me comprometo a informar de este hecho al Presidente de la Comisión Delegada de Pesca y a la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra.

Fecha \_\_\_\_\_

Firma

Nombre \_\_\_\_\_

2.- Durante la fase de instrucción de un expediente FEMPA, el gerente y el personal técnico acreditarán, según modelo adjunto, si existe conflicto de intereses respecto al beneficiario potencial de la ayuda.

En el caso de existencia de conflicto de intereses en el Gerente o en el personal técnico del Grupo, éstos plantearán su desvinculación en la instrucción del expediente, que será notificada por escrito a la Comisión Delegada de Pesca. Este órgano deberá resolver sobre la misma y decidirá, en su caso, la persona que en sustitución de aquellos deba intervenir en el procedimiento.

El gerente y el personal técnico sólo realizarán evaluación y asesoramiento técnico sobre los proyectos de inversión. Asimismo, ninguno de ellos podrá ser beneficiario de una ayuda con cargo al programa FEMPA, tanto a título individual como en asociación con otras personas.

3.- Durante esta fase de instrucción y antes de la remisión del proyecto al órgano de gobierno para su deliberación, la Gerencia remitirá a los miembros de la Comisión de Pesca, de forma fehaciente, información de los proyectos, con la relación de las personas físicas y de los socios-accionistas, administradores y/o apoderados, si los hubiere, de las personas jurídica titulares de los proyectos de inversión.

En el caso de los proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro o por las administraciones públicas, se remitirá información respecto a los cargos directivos de la entidad o al Alcalde de la entidad pública en cuestión, o representante de esta entidad en los órganos de gobierno del Grupo, si hubiera delegado su representación municipal.

El miembro del Grupo, afectado en su caso por una situación de conflicto de intereses, lo comunicará por escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Pesca, según modelo adjunto, indicando el origen del conflicto y su voluntad de abstenerse en la reunión en donde se trate el proyecto FEMP. Esta comunicación deberá ser realizada antes de la celebración de la reunión.

De producirse conflicto de intereses o derechos por parte de alguno de los miembros del Grupo, los afectados no participarán en la deliberación ni toma de decisiones que se refiera al proyecto y abandonarán el lugar donde se celebre la sesión, dejándose constancia en el acta correspondiente.

Si el conflicto fuera con alguno de los miembros del equipo técnico, éste no participará en la evaluación del proyecto.

4. Los solicitantes de las ayudas podrán, asimismo, recusar a los miembros de la Comisión de Pesca y al resto del personal al servicio del Grupo de Acción Local de Pesca, en cualquier momento del procedimiento, cuando consideren que concurren en ellos alguna de las causas de existencia de conflictos enumeradas anteriormente. Esta recusación deberá estar motivada y será dirigida al Presidente de la Comisión de Pesca.

Si la recusación se plantea contra alguno de los miembros de la Comisión de Pesca, éste deberá proceder, cuando considere que incurre en la causa de abstención alegada, en los términos previstos en el apartado tercero.

Si la recusación se plantea contra el Gerente o el personal técnico del Grupo, la persona que hubiera sido recusada expondrá su parecer por escrito al Presidente de la Comisión de Pesca, que resolverá lo procedente en el plazo máximo de dos días.

Las actuaciones en que concurren conflictos de intereses y sean objeto de abstención o de separación en la instrucción del expediente no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que se haya intervenido. En el caso contrario y cuando los miembros oculten la existencia de conflicto de intereses implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

La Comisión de Pesca podrá, siempre que sea conocedora de la existencia de conflictos de intereses, instruir de oficio y provocar la abstención de un miembro del grupo o el apartamiento de la instrucción de los expedientes de ayuda.

La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio del cargo se podrá exigir ante los tribunales de justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE. CONFLICTO DE INTERESES**

D./Dña. ...., con DNI ....., en calidad de ..... de la entidad  
....., con CIF ....., DECLARA

Que NO existen conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión del expediente de ayuda FEMPA: .....

Que SI existen conflictos de intereses personales relativo al expediente FEMPA ....., debido a los siguiente motivos: .....

.....  
.....

Asimismo, me comprometo a abstenerme en la toma de decisiones que se acuerden con respecto a dicho expediente de ayuda

Fecha \_\_\_\_\_

Firma

Nombre \_\_\_\_\_

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE PESCA DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA

**5. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL GRUPO. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA****Capacidad administrativa y financiera-**

El personal de la gerencia del grupo desarrollará funciones de fiscalización de los expedientes, interviniendo en las diferentes fases de los procedimientos.

Dichas funciones serán las siguientes:

-Fiscalización y control de las propuestas de gasto por las que se acuerda la concesión y el pago de subvenciones comprobando para cada expediente individual el cumplimiento de los requisitos exigidos por las bases reguladoras, la convocatoria correspondiente y el resto de la normativa vigente.

-Dichas comprobaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el convenio, tanto en el momento de concesión de la ayuda, como en la fase de la justificación y pago de la subvención.

### **Personal técnico y administrativo del grupo. Formación y experiencia**

El Grupo de Acción Local del Sector Pesquero compartirá el equipo técnico de la Gerencia de ADRI “Comarca de la Sidra”, compuesto por una auxiliar administrativa, un técnico y un gerente.

- **Gerente:**

Es el máximo responsable del Equipo Técnico de ADRI Comarca de la Sidra, en lo relativo a la ejecución de la Estrategia, siendo sus funciones las siguientes:

- Dirigir y realizar las tareas de difusión, animación y comunicación de la EDLP entre la población local.
- La relación con los promotores y entes públicos del territorio durante el proceso completo de tramitación de las ayudas.
- Coordinar el equipo técnico, distribuyendo tareas y responsabilidades.
- Dirigir la gestión contable, laboral y administrativa del Grupo.
- Revisar informes y documentación elaborada por el equipo técnico y administrativo del Grupo
- Planificar las actuaciones del Grupo
- Colaborar con la Autoridad de Gestión en cuestiones técnicas.
- Recibir las solicitudes de ayuda, evaluarlas y cuando proceda, solicitar a la Dirección Regional de Pesca Marítima la verificación de la subvencionabilidad de las mismas.
- Elevar a la Comisión de Pesca las propuestas de concesión o denegación de ayudas.
- Elaborar los informes y documentos técnicos correspondientes a la tramitación de los expedientes de ayuda.
- Asistir a las reuniones de la Comisión de Pesca que afecten a la gestión de las ayudas del FEMPA
- Evaluación y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

- **Técnico:**

Sus funciones son las siguientes:

- Información, animación y dinamización de los posibles emprendedores locales.
- Información y acompañamiento a los promotores sobre las ayudas del FEMPA.
- Apoyo a los solicitantes en el desarrollo de sus proyectos y facilitando su adaptación de los objetivos de la EDLP.
- Tramitación de expedientes FEMPA, desde su inicio hasta el pago final, emitiendo informes, certificaciones y otros documentos de carácter técnico.
- Realización de actas de no inicio y controles sobre el terreno.
- Apoyar a la Gerencia en las labores de difusión y divulgación de la EDLP.
- Ejecutar las actividades de los proyectos propios del Grupo.

- **Auxiliar administrativo:**

Desempeña las siguientes tareas:

- Suministrar información a las aplicaciones informáticas de gestión de las ayudas.
- Gestión de compras de suministros.
- Tratamiento, clasificación y archivo de los documentos.
- Control de los registros de entrada y salida.
- Atención telefónica.

Estas labores técnicas se llevan a cabo por un equipo de tres personas, cada una de las cuales tiene más de 20 años de experiencia en la gestión de programas europeos relacionados con el desarrollo rural.

Se considera que este equipo se ajusta a las necesidades derivadas de la ejecución de la EDLP en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura en Colunga y Villaviciosa, tanto en el número de efectivos como en la formación y experiencia del personal, la cual se detalla en la siguiente tabla:

| Miembros del equipo técnico               | Formación y experiencia  |
|---|--|
| <b>Carlos Moreno Fernández</b><br>Gerente | Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.<br>Gerente durante cinco años de la Iniciativa Comunitaria LEADER II Valle del Ese-Entrecabos. (1997-2001)<br>Gerente durante dos años de la Red Asturiana de Desarrollo Rural. (2001-2003)<br>Gerente durante 6 años del Programa PRODER II Comarca de la Sidra. (2003-2009)<br>Gerente durante 7 años del LEADER Comarca de la Sidra y del Eje 4 del FEP en la zona de pesca Cabo Lastres-Punta Olivo (periodo 2007-2013)<br>Actual gerente del Leader Comarca de la Sidra 2014-2020 y de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 financiada por el FEMP para Colunga y Villaviciosa. |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Alberto Bauer Cid</b><br/><b>Técnico</b></p>                      | <p>Licenciado en Derecho.</p> <p>Técnico durante tres años de la Iniciativa Comunitaria ADAPT (1997-2000) en Villaviciosa y Colunga.</p> <p>Técnico durante seis años del PRODER II Comarca de la Sidra (2002-2009)</p> <p>Técnico durante 7 años del LEADER Comarca de la Sidra y del Eje 4 del FEP en la zona de pesca Cabo Lastres-Punta Olivo (periodo 2007-2013)</p> <p>Actual técnico del Leader Comarca de la Sidra 2014-2020 y de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 financiada por el FEMP para Colunga y Villaviciosa.</p> |
| <p><b>Dolores Martínez Toyos</b><br/><b>Auxiliar administrativa</b></p> | <p>Estudios de Secretariado de Dirección</p> <p>Auxiliar administrativa durante seis años del PRODER II Comarca de la Sidra. (2002-2009)</p> <p>Auxiliar administrativa durante 7 años del LEADER Comarca de la Sidra y del Eje 4 del FEP en la zona de pesca Cabo Lastres-Punta Olivo (periodo 2007-2013)</p> <p>Actual auxiliar administrativa del Leader Comarca de la Sidra 2014-2020 y de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 financiada por el FEMP para Colunga y Villaviciosa.</p>  |

- **Formación y desarrollo para los miembros y personal del grupo**

Los miembros de la Comisión de Pesca y el personal de la Gerencia podrán participar en las actividades de formación e información que de forma periódica organizan las siguientes entidades:

- Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias
- Red entre el Sector Pesquero y Organismos Científicos de Asturias (REDEPESCA).
- Red Española de Grupos de Pesca.
- Red Europea de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Local de la Pesca y Acuicultura (FAMENET)

Asimismo, podrán recibir formación específica impartida por otros organismos, relacionada con las tareas habituales en desarrollo local.

- **Servicios externos**

Finalmente, el Grupo necesitará contar con los siguientes servicios externos prestados por empresas cualificadas:

- Servicio de limpieza.
- Asesoramiento laboral, contable y financiero.
- Auditorías contable y de protección de datos.
- Alquiler de vehículo en régimen de *renting*.
- Servicio de prevención de riesgos laborales.

ADRI Comarca de la Sidra estudiará conjuntamente con otros GALP de Asturias y con la Red Asturiana de Desarrollo Rural, la posibilidad de compartir todos o algunos de estos servicios, al objeto de reducir los gastos de funcionamiento.

## **6. LOCAL Y EQUIPAMIENTO A EMPLEAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.**

ADRI Comarca de la Sidra cuenta con oficina de 100 metros cuadrados, cedida por el Ayuntamiento de Villaviciosa y distribuida en tres despachos, un archivo y dos baños.

Su dirección es: Avenida del Deporte, 3; entresuelo. 33300 Villaviciosa. Asturias

La sede está dotada con el equipamiento adecuado para la gestión de la EDLP:

- Cuatro puestos de trabajo completos, con sus correspondientes equipos informáticos.
- Equipamiento ofimático: copiadora de alta capacidad, centralita telefónica, cámara fotográfica digital, destructora de documentos, pantalla para videoconferencias, etc.
- Siete armarios para almacenar y clasificar documentos.
- Acceso a Internet de Alta Velocidad.
- Página web: [www.adricomarcadelasidra.es](http://www.adricomarcadelasidra.es)
- Vehículo turismo en régimen de *renting*.

## **7. PLAN DE DIFUSIÓN DEL GRUPO**

Para difundir la puesta en marcha de la Estrategia y proporcionar a los potenciales demandantes información clara y detallada a lo largo del periodo de ejecución de la misma, se realizarán las siguientes acciones de difusión y comunicación:

### **Actualización de la página web**

Se incorporará toda la documentación relativa a la normativa de aplicación, EDLP, bases reguladoras, modelos oficiales de documentos para la tramitación de ayudas. Contará con una sección dedicada a los proyectos públicos y de promotores/as privados, una sección de noticias y otras ayudas públicas que puedan ser de interés para la población de las localidades costeras de Colunga y Villaviciosa. Se incorporarán los enlaces a las redes sociales que gestiona la gerencia y a otros sitios web de interés, con el objetivo de que se convierta en un foro de participación y obtención de información sobre las necesidades del territorio.

Así mismo, estará disponible toda la información relativa a:

- Composición, estructura del grupo y forma jurídica.
- Funcionamiento del grupo y proceso de toma de decisiones.
- Responsabilidades de los distintos asociados u organizaciones.
- Las personas beneficiarias de las ayudas.
- Documentos para la tramitación de las ayudas.
- Información sobre las actividades del grupo para las partes solicitantes y para el público en general.

### **Difusión y dinamización en redes sociales y canales *on-line***

El GALP Adri Comarca de la Sidra ya cuenta con presencia en distintas redes sociales, cuyo nivel de seguimiento crece día a día. Actualmente el Grupo dispone de una página en Facebook, que cuenta aproximadamente con 42 personas seguidoras. También dispone de una cuenta en Instagram, con aproximadamente 185 seguidores. El objetivo es incrementar el número de personas que siguen las redes y aumentar también la interacción con los mismos, así como la

presencia en otros grupos, foros o páginas relacionadas con la actividad del sector pesquero en Colunga y Villaviciosa. El planteamiento es continuar con esta labor de promoción y difusión en las redes sociales, dando un nuevo impulso y planificando una estrategia de social media a medio plazo que nos permita aumentar el público objetivo, así como la promoción y la participación y el nivel de interacción con los usuarios.

### **Cartelería para distribución en lugares estratégicos**

Edición de cartelería informativa a distribuir en establecimientos y lugares públicos de la comarca (asociaciones vecinales, paradas de autobús, ayuntamientos, bibliotecas, casas de cultura, establecimientos comerciales, agencias de desarrollo local, centros de promoción empresarial, etc.).

### **Reuniones informativas con agentes clave**

El objetivo de estas actuaciones es que ningún proyecto potencial quedé sin recibir información sobre las posibilidades de las ayudas FEMPA. Se llevarán a cabo encuentros con:

- Agentes socioeconómicos: cofradías de pescadores, organización de productores de la pesca, asociaciones empresariales del sector pesquero, asociaciones culturales, vecinales, juveniles, de atención a colectivos desfavorecidos, de mujeres y medioambientales.
- Colectivos de potenciales emprendedores.
- Representantes de Ayuntamientos, Agencias de Desarrollo Local y entidades de promoción empresarial como las Cámaras de Comercio y Valnalón.

## **8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

Con carácter al menos anual, el Grupo presentará ante la Dirección General de Pesca Marítima de Asturias una memoria de resultados en la que se plasme el grado de cumplimiento alcanzado hasta el momento en cada uno de los objetivos y de las medidas que forman parte de la EDLP.

En la redacción de dichas memorias se incluirán los indicadores de realización y de resultado que determine el Organismo Intermedio de Gestión.





## 6. PLAN FINANCIERO EDLP 2023-2027 (FEMPA). GALP ADRI COMARCA DE LA SIDRA

|  | PLAN FINANCIERO   | 2023             | 2024              | 2025              | 2026              | 2027              | 2028             | 2029             |
|--|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
| EDLP FEMPA                                     |                   |                  |                   |                   |                   |                   |                  |                  |
| Ayuda preparatoria                             | <b>14.500,00</b>  | <b>14.500,00</b> |                   |                   |                   |                   |                  |                  |
| EDLP 2023-2027 Adri Comarca Sidra              |                   |                  |                   |                   |                   |                   |                  |                  |
| <b>AYUDAS A TERCEROS</b>                       | <b>655.351,04</b> |                  | <b>222.969,80</b> | <b>153.085,44</b> | <b>139.647,89</b> | <b>139.647,89</b> |                  |                  |
| Empresas privadas                              | 93.649,66         |                  | 30.000            | 21.216,55         | 21.261,55         | 21.261,55         |                  |                  |
| Entidades Públicas                             | 364.965           |                  | 91.241,25         | 91.241,25         | 91.241,25         | 91.241,25         |                  |                  |
| Cofradías y otras entidades sin ánimo de lucro | 196.736,38        |                  | 101.728,55        | 40.717,64         | 27.145,09         | 27.145,09         |                  |                  |
| <b>COOPERACIÓN</b>                             | <b>34.492,16</b>  |                  | <b>17.246,08</b>  | <b>17.246,08</b>  |                   |                   |                  |                  |
| <b>* TOTAL AYUDAS A TERCEROS Y COOPERACIÓN</b> | <b>689.843,20</b> |                  | <b>240.215,88</b> | <b>170.331,52</b> | <b>139.647,89</b> | <b>139,647,89</b> |                  |                  |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN</b>    | <b>172.460,80</b> |                  | <b>28.743,46</b>  | <b>28.743,46</b>  | <b>28.743,47</b>  | <b>28.743,47</b>  | <b>28.743,47</b> | <b>28.743,47</b> |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>862.304</b>    | <b>14.500,00</b> | <b>268.959,34</b> | <b>199.074,98</b> | <b>168.391,36</b> | <b>168.391,36</b> | <b>28.743,47</b> | <b>28.743,47</b> |

**Nota:** en la primera columna, apartado “Total” no se ha sumado el importe de la ayuda preparatoria.

**Nota:** los gastos de funcionamiento contemplan un periodo de seis años y las ayudas a terceros tienen un horizonte temporal de cuatro años, dado que la convocatoria de 2027 será plurianual a dos años y exigirá su correspondiente tramitación durante ese mismo periodo.

Este Plan Financiero es una estimación: se irá ajustando anualmente previa autorización de la Comisión Delegada de Pesca y en función de los resultados de anteriores convocatorias y necesidades futuras previstas.